

## CG129/2005

### **Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS".**

#### **A n t e c e d e n t e s**

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El treinta y uno de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

a. Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistente en: Original del documento privado que contiene la Asamblea Nacional Constitutiva, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, celebrada en México, Distrito Federal, respectivamente.

- b. Documentos fehacientes, con los que se pretende demostrar la personalidad jurídica del C. Lic. María Isabel Villafán Zamudio quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: Original del documento privado que contiene la Asamblea Nacional Constitutiva, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, celebrada en México, Distrito Federal.
- c. La cantidad de nueve mil trescientos originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- d. Originales de las listas de nueve mil trescientos asociados, presentado en 1 CD y una impresión.
- e. Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistente en: Original del documento privado que contiene la Asamblea Nacional Constitutiva, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, celebrada en México, Distrito Federal, con domicilio en Municipio Libre número ciento nueve, Interior dos, Colonia Portales Norte.
- f. Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistente en: contratos de comodato y de arrendamiento; en Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán; Oaxaca y uno correspondiente, a la Sede Nacional en el Distrito Federal.
- g. Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en medio magnético de 3 ½ y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la asociación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día dos de febrero de dos mil cinco, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”.

**IV.** Con fecha dos de febrero de dos mil cinco, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia del representante de la asociación se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

1. Que la solicitud de registro, no contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto dos de “EL INSTRUCTIVO”, toda vez que no se incluye en dicha solicitud el domicilio para oír y recibir notificaciones, y se omite la descripción del emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otras agrupaciones políticas.

2. Que a la solicitud se acompaña de original de documento privado de acta de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco que acredita la constitución de la asociación solicitante.
3. Que también se anexa copia simple de los estatutos que en su artículo veintinueve fracción IV, acreditan la personalidad de quien suscribe la solicitud como representante legal.
4. Que se adjuntó a la solicitud, un Disco Compacto que contiene los archivos correspondientes a cada una de las listas de afiliados, constituidas por un total de ciento ochenta y cuatro fojas útiles, y contienen un total de nueve mil noventa y nueve afiliados ordenadas por entidad y alfabéticamente.
5. Que la asociación presentó un total de nueve mil ciento setenta y tres manifestaciones formales de afiliación, las cuales se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente.
6. Que respecto a la existencia del Órgano Directivo Nacional, este se describe en el original de documento privado de acta de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco que acredita la constitución de la asociación solicitante.
7. Que por cuanto hace al original de la documentación que acredita el domicilio social de la sede nacional, así como las delegaciones a nivel estatal, se señala lo siguiente:

<b>ENTIDAD</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Chiapas	Contrato de Comodato y arrendamiento	Firmado por la Presidenta Nacional
2. Distrito Federal.	Contrato de Comodato y arrendamiento	Firmada por Delegado Estatal
3. Estado de México	Contrato de Comodato y arrendamiento	Firmada por la Presidenta Nacional
4. Guerrero	Contrato de Comodato y arrendamiento	Firmada por la Presidenta Nacional
5. Hidalgo	Contrato de Comodato y arrendamiento	Firmado por el Delegado Estatal
6. Michoacán	Contrato de Arrendamiento y arrendamiento	Firmado por el Delegado
7. Morelos	Contrato de Arrendamiento y arrendamiento	Firmado por la Presidenta Nacional
8. Puebla	Contrato de Comodato y arrendamiento	Firma el Delegado Estatal
9. Tlaxcala	Contrato de Comodato y arrendamiento	Firma el Delegado
10. Veracruz	Contrato de Comodato y arrendamiento	Firma la Delegada
11. Yucatán	Contrato de Comodato y arrendamiento	Firma el Delegado
12. Oaxaca	Contrato de Comodato y arrendamiento	Firma la presidenta, pero el domicilio señalado se encuentra en el Distrito Federal.
13. Distrito federal	Contrato de Comodato y arrendamiento	Sede Nacional firmado por la Presidenta.

8. Que el ejemplar impreso y en medio magnético de los documentos básicos de la asociación contienen declaración de principios, programa de acción y estatutos.

9. Que en cuanto al domicilio social para oír y recibir toda clase de notificaciones, el representante manifiesta que se encuentra en el anexo que constituye el documento privado del acta de asamblea de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, ubicado en avenida Municipio Libre ciento nueve, Interior dos, Colonia Portales Norte, Delegación Benito Juárez. Asimismo se hace constar que con relación a la descripción del emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otras agrupaciones políticas, esto se indica en el Artículo doce de los Estatutos.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y el representante de la asociación, cuyo original se integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la asociación, la C. Lic. María Isabel Villafán Zamudio.

**V.** Con fecha tres de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/0347/2005, respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

**VI.** El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente V de este instrumento.

**VII.** El catorce de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios: DEPPP/DPPF/0393/2005; DEPPP/DPPF/0403/2005; DEPPP/DPPF/0420/2005; DEPPP/DPPF/0409/2005; DEPPP/DPPF/0410/2005; DEPPP/DPPF/0421/2005; DEPPP/DPPF/0422/2005; DEPPP/DPPF/0412/2005; DEPPP/DPPF/0416/2005; DEPPP/DPPF/0417/2005; DEPPP/DPPF/0418/2005; DEPPP/DPPF/0411/2005; solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivos de Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Oaxaca que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

**VIII.** Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Oaxaca, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente VII de este proyecto de resolución.

**IX.** El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

### **C o n s i d e r a n d o**

**1.** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutivos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

**2.** Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

**3.** Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en: Original de documento privado que contiene la Asamblea Nacional Constitutiva, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, celebrada en México, Distrito Federal. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con tal documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

**4.** Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de la Lic. María Isabel Villafán Zamudio, quién como representante legal suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: Original de documento privado que contiene la Asamblea Nacional Constitutiva, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, celebrada en México, Distrito Federal, con fundamento en el Artículo Veintinueve, fracción IV de los estatutos de esta Asociación. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

**5.** Que el numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

*"No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional"*

- a) "Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos".*
- b) Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c) Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d) A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite."*

**6.** Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de "EL INSTRUCTIVO", la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a

separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como "Total de Registros", y su número habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna "A" del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

"Afiliación No Válida", aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de "EL INSTRUCTIVO", relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda "Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional , durante el proceso de registro correspondiente al año 2005" (Columna "B").

"Sin Afiliación", aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna "C").

"Duplicado Sin Afiliación", aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna "D").

"Afiliaciones Duplicadas", aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna "E").

Una vez que se restaron del "Total de Registros", aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de

“Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACIONES DUPLICADAS	
	A	B	C	D	E	F A - (B+C+D+E)
018	9,107	10	4	0	24	9,069

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).

“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).

Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” (columna “F”) a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “Registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON
		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS POLITICOS	PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PAD. ELECT.		
	F A - (B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F- (G+H+I+J+K)
018	9,069	87	18	211	28	182	8,543

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que forma parte del presente proyecto de Resolución.

8. Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la tesis de jurisprudencia S3ELJ60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
018	8,543	297	8,246

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se identifica los ciudadanos y asociaciones donde se presentaron afiliaciones simultáneas y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

9. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de “EL INSTRUCTIVO” se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó Original de documento privado que contiene la Celebración de la Asamblea Nacional Constitutiva, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, llevada a cabo en México, Distrito Federal.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

<b>DELEGACIONES</b>			
ENTIDAD	DELEGACIÓN ESTATAL	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	INFORME DEL FUNCIONARIO DEL IFE
Distrito Federal	Sede Nacional	Contrato de Comodato	Acreditada
Chiapas	Chiapas	Contrato de Comodato	No Acreditada
Guerrero	Guerrero	Contrato de Arrendamiento y Contrato de Comodato	Acreditada
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Recibo de Arrendamiento y Contrato de Comodato	Acreditada
México	México	Contrato de Recibo de Arrendamiento y Contrato de Comodato y Recibo de Luz	No Acreditada
Michoacán	Michoacán	Contrato de	Acreditada

		Arrendamiento Recibo de Tesorería y Contrato de Comodato	
Morelos	Morelos	Contrato de Arrendamiento	Acreditada
Oaxaca	Oaxaca	Carta Bajo Protesta	No Acreditada
Puebla	Puebla	Contrato de Arrendamiento y Contrato de Comodato	Acreditada
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Arrendamiento y Contrato de Comodato	Acreditada
Veracruz	Veracruz	Contrato de Comodato y Arrendamiento	No Acreditada
Yucatán	Yucatán	Contrato de Arrendamiento	No Acreditada
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Arrendamiento y Contrato de Comodato	Acreditada

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en: Municipio Libre, número ciento nueve, Interior dos, Colonia Portales Norte, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, y con delegaciones en las siguientes siete entidades federativas: Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Distrito Federal por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, incisos e) y f) de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

**10.** Que el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

*“De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:*

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*
- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*
- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*
- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.*
- g) *Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- h) *Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) *La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de*

*participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.*

- j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*
- k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*
- n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.*

*Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”*

**11.** Que asimismo, la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

***Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.***—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más

*fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.*

**12.** Que dicha tesis establece que los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

**13.** Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de “EL INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “Convergencia Nacional de Ciudadanos”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- a) Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios, cumple con las disposiciones legales antes mencionadas.
- b) Con relación al Programa de Acción, este cumple parcialmente lo señalado por el artículo 26 del Código Electoral Federal, en virtud de que:
  - No señala expresamente las medidas para preparar a sus militantes en procesos electorales en términos del Artículo 26, párrafo 1, inciso d), del código electoral. Por otro lado, hace referencia a su actuación como observadores electorales a nivel nacional, lo que es contrario al Artículo 5, párrafo 3, inciso d), fracción II del Código en la materia, en términos de la tesis relevante S3EL 003/97 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c) Por lo que hace a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo establecido por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en las consideraciones siguientes:
  - Con relación al inciso b) del mismo artículo citado, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3EL 03/2005, el proyecto de estatutos, en sus artículos 15 y 24, no menciona el derecho a la libre salida de los afiliados de la agrupación ni el derecho a la información.
  - Por lo que hace al inciso c), del referido artículo 27 del Código Federal de Instituciones y procedimientos Electorales, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3EL 03/2005, el proyecto de estatutos, en su artículo 27, no señala los procedimientos para la integración y renovación de los órganos directivos, asimismo no establece la posibilidad de revocar a los dirigentes

de la agrupación, ni las causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro de la agrupación.

- En cuanto al inciso g) del citado artículo 27, el cual debe el ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3EL 03/2005, en sus artículos 42 y 44 fracciones XXI y VIII respectivamente, no se señala un catálogo de sanciones; no hace mención a los medios y procedimientos de defensa, la tipificación de las irregularidades y la proporción de sanciones; la motivación de la determinación o resolución respectiva y la competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.
- Por último, y con relación al numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", los estatutos presentados no contienen lo establecido por el último párrafo del citado numeral, toda vez que no se indica el procedimiento de liquidación de la agrupación.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo SEIS que contiene la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos y SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en cuarenta y cuatro y doce, fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.

**14.** Que con relación a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, y tratándose de omisiones parciales y subsanables por parte de la asociación, esta autoridad considera procedente, en caso de que cumpla los demás requisitos exigidos, permitir a la asociación que subsane tales deficiencias en un plazo prudente, a efecto de que cumpla a cabalidad con los extremos de los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en lo señalado por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".

**15.** Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**16.** Que en caso de que se apruebe el registro como agrupación política nacional de la asociación solicitante, resulta procedente requerirla, en un plazo determinado, para el cumplimiento de sus obligaciones legales en tanto agrupación política, particularmente en lo relativo a la notificación a este Instituto Federal Electoral de la integración de sus órganos directivos, de conformidad con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 34, párrafo 4, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**17.** Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos en "EL INSTRUCTIVO".

**18.** Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

## **R e s o l u c i ó n**

**PRIMERO.** Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación denominada "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS", bajo la denominación "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 26, párrafo 1, inciso d), y 27, párrafo, 1, incisos c) y g), en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

**TERCERO.** Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**CUARTO.** La Agrupación Política Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que surta efectos su

registro de conformidad con el artículo 35, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**QUINTO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS".

**SEXTO.** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,  
LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

<b>NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”.</b>	<b>HOJA No.: 1</b>
--	--------------------

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS.**

Original del documento privado que contiene la celebración de la Asamblea Nacional Constitutiva, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, llevada a cabo en México, Distrito Federal, con domicilio en Municipio Libre, número ciento nueve, Interior dos, Colonia Portales Norte, Delegación Benito Juárez.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN  
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

<b>NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”.</b>	<b>HOJA No.: 1</b>
--	--------------------

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.**

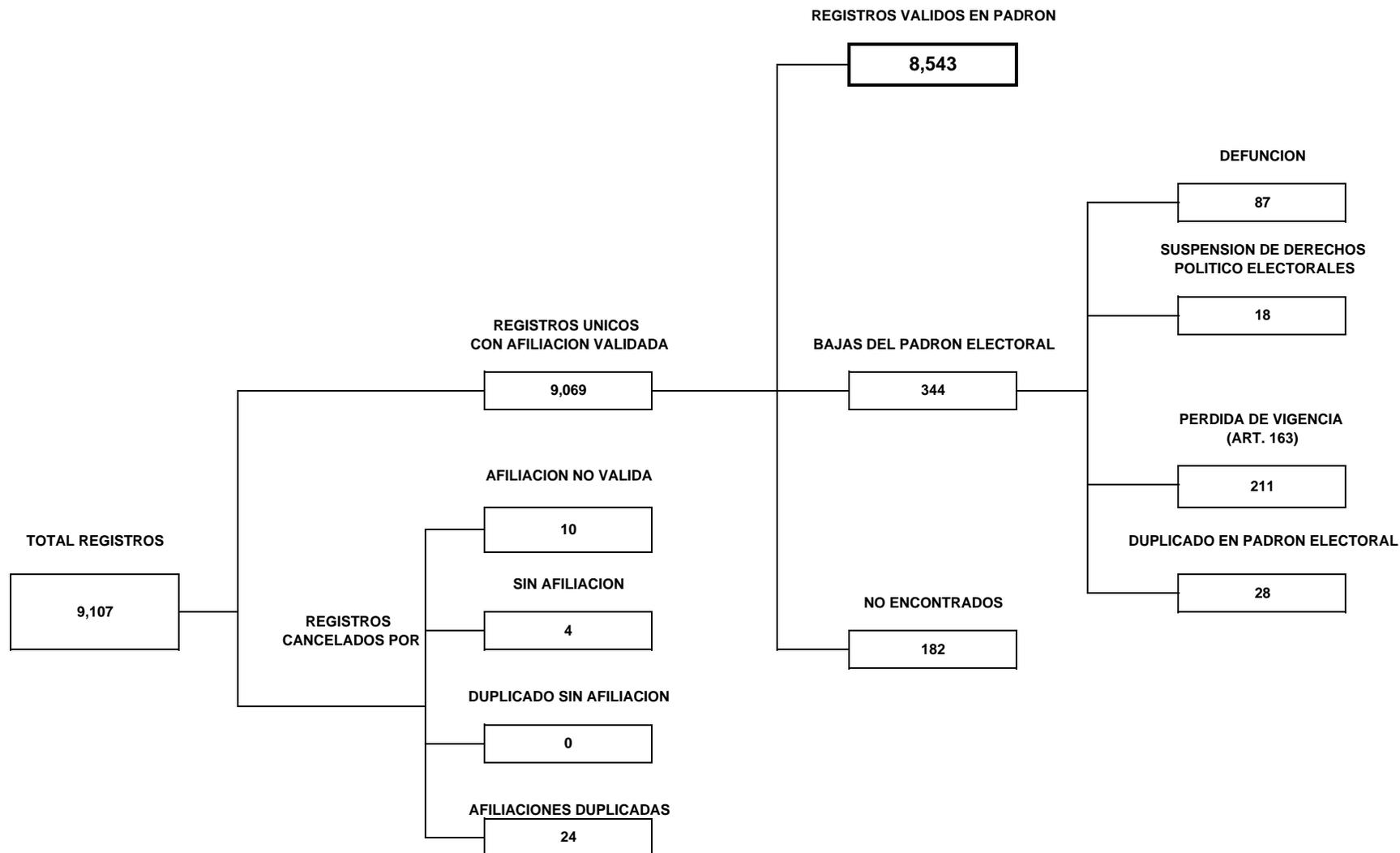
La personalidad de la C. Lic. María Isabel Villafán Zamudio quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional se encuentra acreditada con el original del documento privado que contiene la celebración de la Asamblea Nacional Constitutiva, de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, llevada a cabo en México, Distrito Federal.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**

---

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
CONCENTRADO**



**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1091	9	CRCBPR82122609H200	CRUZ	CABRERA	SILVIA	AVE PUEBLA 100 COL PANTITLAN DELG IZTACALCO C. P. 08100	10/02/05 09:52:55 a.m.	SA
3495	9	MRLRRL61090425H800	MARGTINEZ	LERMA	RAUL DANIEL	DR LUCIO 102 C 18 202 COL. DOCTORES DELG CUAUHEMOC C. P. 06720	10/02/05 10:43:17 a.m.	SA
3514	9	MRMRPD66051409H500	MARTINEZ	MURILLO	PEDRO ENRIQUE	WISCONSIN 106 15 COL. CDA DE LOS DEPORTES DELG BENITO JUAREZ C. P. 03710	10/02/05 10:43:21 a.m.	ANV
3682	9	MNPRAN68091409M700	MENDOZA	PEREZ	MARIA DE LOS ANGELES MARTHA	CALLE W 13 U. HA.B A.P.R. DELG. COYOACAN C.P. 4800	10/02/05 10:44:18 a.m.	ANV
2332	9	MNHRRY27010613H600	MONROY	HERNANDEZ	REYES	AV. 557 133COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGON DELG. G.A. MADERO C.P. 7969	10/02/05 10:29:04 a.m.	ANV
2624	9	ORISAL77072115M200	ORTIZ	ISLAS	ALEJANDRA	CAPUCHINAS 196 COL. METROPOLITANA 1RA. SECC DELG. NETZAHUALCOYOTL C.P. 57730	10/02/05 10:37:24 a.m.	SA
2634	9	ORPQRB46060609H300	ORTIZ	PIOQUINTO	ROBERTO	PRIV. NECAXA 5 COL. LA LAGUNA DELG. TLANEPANTLA C.P. 54190	10/02/05 10:37:28 a.m.	SA
4097	9	VRALMR75081309H700	VARGAS	ALVARZ	MARIO ALBERTO	CALZ DE LOS MISTERIOS 26 COL. EX HIP. DE PERALVILLO DELG CUAUHEMOC C. .P. 06250	10/02/05 10:47:23 a.m.	ANV
5416	15	SLALMR79040609M000	SALAS	ALCANTAR	MARTHA ELENA	MZA Q PLAZA 5 EDIFI 19 101 COL. U HAB SAN PABLO CTM MPIO DE TULTEPEC C. P. 54985	10/02/05 11:07:57 a.m.	ANV
5436	15	SNCRJN66062415M801	SANCHEZ	CARRASCO	JUANA	AVE FFCC DE ACAMBARO 60 COL. EL MOLINLITO MPIO NAUCALPAN DE JUAREZ C. P. 53530	10/02/05 11:08:03 a.m.	ANV
5461	15	SNPCBL61020815M300	SANCHEZ	PICHARDO	BLASA	LIBERTAD 22 COL. BENAVIDA MPIO DE TOLUCA C. P. 50010	10/02/05 11:08:11 a.m.	ANV
5464	15	SNRYGL43043015M300	SANCHEZ	REYES	GLORIA	JUAREZ 41 COL. BARRON CENTRO MPIO NICOLAS DE ROMERO C. P. 54400	10/02/05 11:08:12 a.m.	ANV
5467	15	SNSNMR57111115H300	SANCHEZ	SANCHEZ	MARTIN	CUAUHEMOC S/N 6 COL. ATLAFONGO MPIO DE TEOTIHUACAN C. P. 55820	10/02/05 11:08:13 a.m.	ANV
5500	15	SRCVLS58122232H400	SERRANO	COVARRUBIAS	LUIS MANUEL	PROL. OLIVO 33 H-202 COL. SAN PEDRO MPIO. TEXCOCO C.P. 56150	10/02/05 11:08:23 a.m.	ANV

<b>TOTAL AFILIACION NO VALIDA</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL SIN AFILIACION</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION</b>	<b>0</b>

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
5116	15	AGVLF59120309H500	AGUILAR	VALDEZ	FRANCISCO JAVIER	AV PIEDAD MZ 12 LT 15 COL SAN AGUSTIN 3RA SECC B 55130 ECATEPEC ,MEX.	01/03/05 11:08:32 a.m.	N
637	15	AGVLF59120309H500	AGUILAR	VALDEZ	FRANCISCO JAVIER	AV PIEDAD MZ 12 LT 15 COL SAN AGUSTIN 3RA SECC B 55130 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 09:37:50 a.m.	S
1143	9	CHDRAN55123009H701	CHAVEZ	DURAN	JOSE ANTONIO	EDIF H 1 301 U HAB XOCHINAHUAC 2125 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 09:54:20 a.m.	N
1142	9	CHDRAN55123009H701	CHAVEZ	DURAN	JOSE ANTONIO	EDIF H 1 301 U HAB XOCHINAHUAC 2125	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
951	9	CNPRSL62052109H500	CANSINO	PEREZ	SAUL	C DR MIGUEL JIMENEZ 210 A 101 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	01/03/05 11:06:53 a.m.	N
866	9	CNPRSL62052109H500	CANSINO	PEREZ	SAUL	C DR MIGUEL JIMENEZ 210 A 101 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 09:45:37 a.m.	S
8266	9	CRCRLS73111409H500	CRUZ	CRUZ	JOSE LUIS	C YUCALPETEN MZ 10 LT 20 COL POPULAR STA TERESA 14160 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 11:23:03 a.m.	N
8261	9	CRCRLS73111409H500	CRUZ	CRUZ	JOSE LUIS	C YUCALPETEN MZ 10 LT 20 COL POPULAR STA TERESA 14160 TLALPAN ,D.F.	01/03/05 11:10:28 a.m.	S
9102	15	GNMFL61102715H300	GONZALEZ	MARTINEZ	FLORENCIO	C INDUSTRIAL 408 COL AMP VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:37:09 a.m.	N
2602	15	GNMFL61102715H300	GONZALEZ	MARTINEZ	FLORENCIO	C INDUSTRIAL 408 COL AMP VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:37:09 a.m.	S
9103	13	GNPSFS59090615H800	GONZALEZ	PASTRANA	FAUSTO	C GUILLERMO PRIETO 17 COL DINA SAHAGUN 43995 TEPEAPULCO ,HGO.	10/02/05 10:37:13 a.m.	N
5877	13	GNPSFS59090615H800	GONZALEZ	PASTRANA	FAUSTO	C GUILLERMO PRIETO 17 COL DINA SAHAGUN 43995 TEPEAPULCO ,HGO.	01/03/05 11:08:45 a.m.	S
2608	13	GNPSFS59090615H800	GONZALEZ	PASTRANA	FAUSTO	C GUILLERMO PRIETO 17 COL DINA SAHAGUN 43995 TEPEAPULCO ,HGO.	10/02/05 10:37:13 a.m.	S
9100	15	GRGNMR68081509H800	GARCIA	GONZALEZ	MARIO	C NTRA SRA DE LA LUZ MZA 13 LT 2 COL TRES MARIAS 56600 CHALCO ,MEX.	10/02/05 10:36:30 a.m.	N
2557	15	GRGNMR68081509H800	GARCIA	GONZALEZ	MARIO	C NTRA SRA DE LA LUZ MZA 13 LT 2 COL TRES MARIAS 56600 CHALCO ,MEX.	10/02/05 10:36:30 a.m.	S
5864	15	GRGNMR68081509H800	GARCIA	GONZALEZ	MARIO	C NTRA SRA DE LA LUZ MZA 13 LT 2 COL TRES MARIAS 56600 CHALCO ,MEX.	01/03/05 11:08:44 a.m.	S
9101	15	GRHRJV76062409H700	GARCIA	HERNANDEZ	JAVIER	C FRANCISCO I MADERO 6 - COL JUAREZ PANTITLAN 57460 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:36:35 a.m.	N
5865	15	GRHRJV76062409H700	GARCIA	HERNANDEZ	JAVIER	C FRANCISCO I MADERO 6 - COL JUAREZ PANTITLAN 57460 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	01/03/05 11:08:44 a.m.	S
2559	15	GRHRJV76062409H700	GARCIA	HERNANDEZ	JAVIER	C FRANCISCO I MADERO 6 - COL JUAREZ PANTITLAN 57460 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:36:35 a.m.	S
8499	9	GRVLSS67052420M100	GARCIA	VELASCO	SUSANA	CDA DE FRAY SERVANDO T DE MIER D 102 COL TRANCITO 6820 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 11:24:34 a.m.	N
8480	9	GRVLSS67052420M100	GARCIA	VELASCO	SUSANA	CDA DE FRAY SERVANDO T DE MIER D 102 COL TRANCITO 6820 CUAUHTEMOC ,D.F.	01/03/05 11:10:44 a.m.	S
9104	15	GVSJNB76081609H900	GOVEA	SANDOVAL	JOB JAVIER	AV MANUEL AVILA CAMACHO S/N COL ADOLFO LOPEZ MATEOS 54770 TEQUIXQUIAC ,MEX.	10/02/05 10:38:34 a.m.	N
2768	15	GVSJNB76081609H900	GOVEA	SANDOVAL	JOB JAVIER	AV MANUEL AVILA CAMACHO S/N COL ADOLFO LOPEZ MATEOS 54770 TEQUIXQUIAC ,MEX.	10/02/05 10:38:34 a.m.	S
5883	15	GVSJNB76081609H900	GOVEA	SANDOVAL	JOB JAVIER	AV MANUEL AVILA CAMACHO S/N COL ADOLFO LOPEZ MATEOS 54770	01/04/05 12:00:00 p.m.	S

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
1896	9	HRHRGR82122309M800	HERNANDEZ	HUERTA	GEORGINA	C 31 JULIO 1859 M 88 906 - COL LEYES REFORMA 3A SEC 9310 IZTAPALAPA ,D.F.	01/03/05 11:07:00 a.m.	N
1346	9	HRHRGR82122309M800	HERNANDEZ	HUERTA	GEORGINA	C 31 JULIO 1859 M 88 906 - COL LEYES REFORMA 3A SEC 9310 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:00:57 a.m.	S
1897	9	HRMRIV73021515M200	HERNANDEZ	MARTINEZ	IVONE MAYRA	C JAIBA 35 3 COL CARACOL 15630 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	01/03/05 11:07:00 a.m.	N
1367	9	HRMRIV73021515M200	HERNANDEZ	MARTINEZ	IVONE MAYRA	C JAIBA 35 3 COL CARACOL 15630 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:01:43 a.m.	S
9105	9	LPCRVR72031109M600	LOPEZ	CRUZ	VIRGINIA	EDIF ENRQUE GONZALEZ MARTINEZ 14 402 U HAB EL ROSARIO 2430 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:54:16 a.m.	N
4816	9	LPCRVR72031109M600	LOPEZ	CRUZ	VIRGINIA	EDIF ENRQUE GONZALEZ MARTINEZ 14 402 U HAB EL ROSARIO 2430 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:54:16 a.m.	S
7366	7	LPHRDN61051507H500	LOPEZ	HERNANDEZ	DIONICIO	DOMICILIO CONOCIDO S/N 29770 BOCHIL ,CHIS.	10/02/05 11:18:27 a.m.	N
7365	7	LPHRDN61051507H500	LOPEZ	HERNANDEZ	DIONICIO	DOMICILIO CONOCIDO S/N 29770 BOCHIL ,CHIS.	01/03/05 11:09:48 a.m.	S
9107	16	MRRDAM30022516M000	MARTINES	RODRIGUEZ	AMALIA	C JUAN MANUEL UREA 32 COL SANTA ROSA 60360 REYES, LOS ,MICH.	10/02/05 11:19:42 a.m.	N
7567	16	MRRDAM30022516M000	MARTINES	RODRIGUEZ	AMALIA	C JUAN MANUEL UREA 32 COL SANTA ROSA 60360 REYES, LOS ,MICH.	10/02/05 11:19:42 a.m.	S
8686	16	OCBRMA53101616M700	OCHOA	BARAJAS	MA DEL CARMEN	C PROF SANTOS CAMPOS 51 COL SANTA ROSA 60360 REYES, LOS ,MICH.	10/02/05 11:25:48 a.m.	N
7585	16	OCBRMA53101616M700	OCHOA	BARAJAS	MA DEL CARMEN	C PROF SANTOS CAMPOS 51 COL SANTA ROSA 60360 REYES, LOS ,MICH.	10/02/05 11:19:51 a.m.	S
8369	9	ORLRCN73120609M600	ORTEGA	LOERA	MARIA DEL CONSUELO	C IXNAHUALTONGO 20 B201 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:23:36 a.m.	N
2665	9	ORLRCN73120609M600	ORTEGA	LOERA	MARIA DEL CONSUELO	C IXNAHUALTONGO 20 B201 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	01/03/05 11:07:22 a.m.	S
9106	9	OVMRRS64030617M800	OVANDO	MARTINEZ	ROSA MARIA	C TULIPAN MZA 19 LT 2 COL TORRES DE POTRERO 1840 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:37:39 a.m.	N
2648	9	OVMRRS64030617M800	OVANDO	MARTINEZ	ROSA MARIA	C TULIPAN MZA 19 LT 2 COL TORRES DE POTRERO 1840 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:37:39 a.m.	S
7637	16	VLCSMR68021216M300	VALDOVINOS	CASTAIEDA	MARTHA ALICIA	AV LAZARO CARDENAS 39 COL LAZARO CARDENAS 60340 REYES, LOS ,MICH.	01/03/05 11:10:18 a.m.	N
8702	16	VLCSMR68021216M300	VALDOVINOS	CASTAIEDA	MARTHA ALICIA	AV LAZARO CARDENAS 39 COL LAZARO CARDENAS 60340 REYES, LOS ,MICH.	10/02/05 11:25:53 a.m.	S
9045	30	VZBSAN62040330M200	VAZQUEZ	BASILIO	ANGELINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:27:43 a.m.	N
7266	30	VZBSAN62040330M200	VAZQUEZ	BASILIO	ANGELINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:55 a.m.	S

**TOTAL DE REGISTROS CON "S" 24**

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
702	0	AYAGAL68101909H700	AYALA	AGUILAR	ALEJANDRO	AV CENTENARIO 2030 COL. GABRIEL HERNANDEZ DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 07040	10/02/05 09:40:19 a.m.	RDP
8696	0	JMMTMG38022016M200	JAIMES	MATEO	MAGDALENA	AVE LAZARO CARDENAS 41 COL. LAZARO CARDENAS MPIO DE LOS REYES C. P. 60340	10/02/05 11:25:52 a.m.	RDP
7760	0	NCORIS75052720H400	NICOLAS	OROZCO	ISAAC	ALDAMA S<N COL. STA. ROSA MPIO. XADANI C.P. 70780	10/02/05 11:20:46 a.m.	RDP
7385	0	PRPRPS58122407H000	PEREZ	PEREZ	PASCUAL	DOM. CON. S/N MPIO. BACHIL C.P. 0	10/02/05 11:18:34 a.m.	PV
5415	2	SNCSAL79090715H200	SAINZ	CASTAIEDA	ALDO ERNESTO	C RINCON DEL BALCON 17206 18 FRACC RINCONADA DE OTAY 22390 TIJUANA ,B.C.	10/02/05 11:07:57 a.m.	PV
1209	5	BZSNAL70051809H200	BAZALDUA	SANCHEZ	ALBERTO VENANCIO	C 26 DE MARZO 382 A COL PROVIVIENDA 25020 SALTILLO ,COAH.	10/02/05 09:56:18 a.m.	PV
8838	7	GRVRRB43031409H500	GARCIA	VERA	RUBEN ENRIQUE	BLVD ANGEL ALBINO CORZO 1089 COL BIENESTAR SOCIAL 29077 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	10/02/05 11:26:34 a.m.	PV
7376	7	PRDZAN72010107H300	PEREZ	DIAZ	ANDREZ	DOMICILIO CONOCIDO S/N 29770 BOCHIL ,CHIS.	10/02/05 11:18:30 a.m.	RDP
7391	7	RDLRTF58082107H501	RODRIGUEZ	LOERA	TEOFILO	30A C PONIENTE 6 FRACC LAS PALMAS 30727 TAPACHULA ,CHIS.	10/02/05 11:18:37 a.m.	DEF
8800	7	SLJMDM73030807H700	SOLANO	JIMENEZ	DOMINGO	CUAUHTEMOC S/N CUAUHTEMOC 29120 SAN FERNANDO ,CHIS.	10/02/05 11:26:21 a.m.	PV
7393	7	VZGNOL65010507M000	VAZQUEZ	GONZALEZ	OLEGARIA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 30600 ESCUINTLA ,CHIS.	10/02/05 11:18:38 a.m.	RDP
517	9	ABTRMR72041409M500	ABARCA	TREJO	MIREYA	C CAMELIA 137 B 101 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 09:33:44 a.m.	PV
519	9	ABMRLS60081909H600	ABELINO	MARTINEZ	LUIS	C LEON JIMENEZ 218 COL DEL CARMEN 16770 XOCHIMILCO ,D.F.	10/02/05 09:33:47 a.m.	PV
550	9	ACVZEL29091132M400	ACOSTA	VAZQUEZ	ELENA	C MAGNOLIA 165 R 1 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 09:34:52 a.m.	DEF
559	9	ADACJS47102109H200	ADAN	ACEVEDO	JOSE	C ALFREDO CHAVERO 284 3 COL TRANSITO 6820 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 09:35:10 a.m.	DEF
573	9	AGCSCN35120821M900	AGUILAR	CASTILLO	CONCEPCION	C SAN VALENTIN MZA 823 28 S/N COL PEDREGAL DE STA URSULA COAPA 4600 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:35:32 a.m.	DEF
590	9	AGGMCR55122527H800	AGUILAR	GOMEZ	CARLOS	AND MIGUEL NAVARRO MZA 19 6 F U HAB EJERCITO DE OTE 4 SECC 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:36:03 a.m.	DEF
607	9	AGMRJN39122111H300	AGUILAR	MARTINEZ	JUAN	C CDA DE MARTE EDIF 1 49 40 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 09:36:43 a.m.	DEF
619	9	AGPRRS66092909M200	AGUILAR	PEREZ	ROSA MARIA	C ROSALIO BUSTAMANTE MZA 99 817 COL STA MARTHA ACATITLA 9510 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:37:09 a.m.	PV
1247	9	AGRDLZ27050721M600	AGUILERA	RODRIGUEZ	LUZ MARIA	C ORIENTE 249 C 54 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 09:57:45 a.m.	DEF
1256	9	AGCLRF79102409H500	AGUIRRE	COLORADO	RAFAEL	60 C JON GENERAL ANAYA 12 7 BARR SANTA BARBARA 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:57:59 a.m.	PV
1316	9	ALCDLS70032409H800	ALBO	CEDILLO	JOSE LUIS	C MORELOS 168 COL PEON DE LOS BAOS 15520 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:00:00 a.m.	PV
1377	9	ALAVIS20091516M400	ALEJANDRE	AVIA	ISABEL	C PASEO LOMAS DE JALALPA MZ8 LT2 S/N COL AMP JALALPA 1296 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:01:52 a.m.	DEF
1391	9	ALHRPD28080115H400	ALFARO	HERNANDEZ	PEDRO	C ORIENTE 239 C 12 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:02:04 a.m.	DEF
1392	9	ALLPPD52030609H400	ALFARO	LOPEZ	PEDRO	U H HGO 123 EDIF 4 24 201 COL SANTA ANITA 8300 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:02:08 a.m.	DEF

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1433	9	ALSLLC66122416M900	ALVARADO	SOLIS	MARIA LUCRECIA	C GENERAL PEDRO MARIA ANAYA 190 11 COL MARTIN CARRERA 7070 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:03:11 a.m.	RDP
1451	9	ALGRBL50022409M000	ALVAREZ	GARCIA	BLANCA ESTELA	C MONROVIA 822 6 COL PORTALES 3300 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 10:03:45 a.m.	PV
1459	9	ALORTR28101526M500	ALVAREZ	OROZCO	TERESA	C CUAUHEMOC MZA 3-A 21 COL EL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:04:10 a.m.	PV
1502	9	ANNVGD19042009M100	ANAYA	NAVARRO	GUADALUPE	C BARBERO DE SEVILLA MZ 9 16 COL LOMAS HIDALGO 14240 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:05:40 a.m.	DEF
1518	9	ANLZJN79102030H100	ANDRES	LOZANO	JUAN MANUEL	AND 7 CEHUANTEPEC MZ E LT 48 COL MESA LOS HORNOS 14420 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:06:08 a.m.	PV
1548	9	APAPHL67120321M400	APARICIO	APARICIO	HILARIA	C ESTACION PORTALES MZA 56 LT 4 COL ESTACION 13319 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:07:19 a.m.	PV
1557	9	APRSIG41073121H500	APOLINAR	ROSALES	IGNACIO	C HENEQUEN 29 2 COL LAS PALMAS 1110 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:07:35 a.m.	DEF
1586	9	ARMNED69101409H300	ARCE	MENDEZ	EDGARDO	C CASCADA 104J COL SAN ANDRES TETEPILCO 9440 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:08:14 a.m.	PV
1596	9	ARBCCR49082316M600	ARELLANO	BACA	CARMEN	C QUERETARO 191 B2 COL ROMA NORTE 6700 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:08:32 a.m.	PV
6958	9	ARJMYN79042102M800	ARRIOLA	JIMENEZ	YOANY ESMERALDA	C SANTA CONCEPCION MZ 7 LT 39 COL CARLOS HANK GONZALEZ 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	01/03/05 11:09:26 a.m.	PV
1685	9	ARAGAR64122009H800	ARROYO	AGUILAR	ARMANDO	C ORIENTE 241 A 243 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:11:25 a.m.	PV
1705	9	ARSSLR19081011H400	ARVIZU	SOSA	LORENZO	C NESMEL 77 COL SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:11:57 a.m.	DEF
680	9	AVHRFB40012009H300	AVILA	HERRERA	FABIAN	CDA HDA DE CORRALEJO MZA 15 LT 79 COL LOMAS DE LA ESTANCIA 9640 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:39:28 a.m.	DEF
693	9	AVFRLZ31010409M700	AVILES	FERNANDEZ	LUZ MARIA	C P ELIAS CALLES 180 EDIF F 8 101 COL PROGRESISTA 9240 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:39:57 a.m.	PV
694	9	AVMREN65052709H900	AVILES	MARTINEZ	ENRIQUE	C MIGUEL ANGEL 94 32 COL NONOALCO 3700 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 09:40:00 a.m.	SUSP
276	9	BRGNE559101809M800	BARAJAS	GONZALEZ	ESTELA	AND 18 DOLORES GUERRERO 78 203 U HAB CTM 8 CULHUACAN 4480 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:24:55 a.m.	PV
7132	9	BRHRJS70031930H800	BARRADAS	HERRERA	JOSE	C DR VELASCO EDIF 2 95 404 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 11:17:13 a.m.	PV
313	9	BRCBHM68051321H400	BARRERA	CABRERA	JOSE HUMBERTO	AV CENTENARIO 356 6 COL NEXTENGO 2070 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 09:25:47 a.m.	RDP
323	9	BRSTIS28061712M800	BARRERA	SOTELO	ISMAELA	C ENRIQUE ALVAREZ 10 COL ZAPOTITLA 13300 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 09:26:19 a.m.	DEF
326	9	BRVRMR72062909M200	BARRERA	VARGAS	MARIA	C SUR 105 1614 COL AERONAUTICA MILITAR 15970 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 09:26:37 a.m.	PV
330	9	BRAGER25111109M100	BARRIOS	AGUILAR	ERNESTINA	C GRAL M MIRAMON 187 J 1 COL MARTIN CARRERA 7070 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 09:26:47 a.m.	DEF
338	9	BRLPDL70122409H900	BARRIOS	LOPEZ	DELFINO	C CANAL MZA 17 LT 120 COL OCOTAL 10630 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	10/02/05 09:27:12 a.m.	PV
342	9	BRGZSL74120309M400	BARRON	GUZMAN	SILVIA	C SAN LAZARO MZ 43 LT 5 COL LA ESTACION 13319 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 09:27:24 a.m.	PV
363	9	BTLCOS72012109H100	BAUTISTA	LECHUGA	OSCAR	C CONTOY MZ 12 LT 2 COL POPULA STA TERESA 14280 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 09:28:17 a.m.	SUSP
1197	9	BTRVLN59011913M700	BAUTISTA	RIVERA	LEONILA	C FCO I MADERO MZ 9 LT 102 COL LA NOPALERA 13220 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 09:56:10 a.m.	PV

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
400	9	BRSSJS47122516H100	BERNABE	SOSA	JESUS	C PEDRO NEGRETE 186 COL MARTIN CARRERA 7070 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	01/03/05 11:06:27 a.m.	DEF
414	9	BCCRGD23121216M300	BICIEGO	CARDENAS	GUADALUPE	C PUERTO ACAPULCO 178 DEP 2 COL AMPL ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 09:29:50 a.m.	DEF
485	9	BCHRCR59021409M200	BUCIO	HEREDIA	MARIA DEL CARMEN	C SUR 139 1914 3 COL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 09:32:44 a.m.	PV
737	9	CBNVSF77032809M600	CABALLERO	NAVA	SOFIA	C NORTE 82 B 6201 1 COL GERTRUDIS SANCHEZ 2A SECC 7839 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 09:41:17 a.m.	PV
757	9	CBMZTR53103009M900	CABRERA	MEZA	MARIA TERESA	C SAN CELSO MZA 628 LT 13 COL STA URSULA COAPA 4600 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:42:08 a.m.	PV
785	9	CLRBJN10062412H500	CALDERON	ROBLES	JUAN	C PAPANOT MZA 13 LT 55 COL SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:43:10 a.m.	DEF
793	9	CLLMTR50060429M000	CALVA	LIMA	MARIA TRINIDAD	C 2DO AND TECOLUTLA MZA 47 LT 15 COL PILOTO 1290 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 09:43:39 a.m.	PV
794	9	CLVZRM64020309H000	CALVARIO	VAZQUEZ	RAMON	C VIOLETA 85 D 3 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 09:43:47 a.m.	PV
815	9	CMJMCR25071609M601	CAMACHO	JIMENEZ	CARMEN	AV MORELOS 595 Q-309 COL MAGDALENA MIXHUCA 15850 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 09:44:34 a.m.	PV
8252	9	CMFLEL77121009M600	CAMPOS	FLORES	ELIZABETH	C SUR 22 43 7 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 11:22:56 a.m.	PV
868	9	CNSLEL63060109M200	CANTO	SALINAS	ELIZABETH	C MARMOLERIA 12 3 COL 20 DE NOVIEMBRE 15340 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 09:45:45 a.m.	PV
902	9	CRRYCR49110409M500	CARRILLO	REYES	CARLOTA	C FERROCARRIL INDUSTRIAL 37 C 303 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 09:46:50 a.m.	DEF
8553	9	CSRYMR40102709M100	CASTAIEDA	REYES	MARTHA YOLANDA	C ALFREDO CHAVERO 62 302 COL OBRERA 6800 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 11:24:57 a.m.	PV
8554	9	CSRVFR21041525H600	CASTAIEDA	RIVERA	FORTUNATO	AND 3 3 D 21 U HAB APR 4800 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:24:58 a.m.	DEF
8555	9	CSRMSL65062009M800	CASTAIEDA	ROMERO	SILVIA	AND 3 3 D 21 U HAB APR 4800 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:24:59 a.m.	PV
985	9	CZBNGB77102409H000	CAZARES	BENITEZ	GABRIEL RAFAEL	C DEODATO 76 CASA 136 COL MIGUEL HIDALGO 13200 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 09:49:33 a.m.	PV
8294	9	CLCRJL78091109H500	CELIS	CARRILLO	JULIO CHARLI	C ODESA 1105 B 2 COL PORTALES 3300 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 11:23:14 a.m.	SUSP
1755	9	CRFLMS41120809H600	CERVANTES	FLORES	MOISES	C AZAFRAN 351 COL GRANJAS MEXICO 8400 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:13:31 a.m.	DEF
1136	9	CHCBER75083109H000	CHAVEZ	CEBALLOS	ERICK RAMON	CDA DE JUAREZ 19 1 COL SANTA ANITA 8300 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 09:54:10 a.m.	SUSP
1153	9	CHGNMC41031009H000	CHAVEZ	GONZALEZ	MACARIO	C VALLE DE LAS MONJAS 2 COL SN MATEO TLALTENANGO 5600 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	10/02/05 09:54:38 a.m.	DEF
1164	9	CHMDAN40090209H500	CHAVEZ	MADRID	ANTOLIN NARCISO	C CANARIAS 1122 BIS COL PORTALES 3300 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 09:55:08 a.m.	DEF
1035	9	CROROS71010509H300	CORBALA	ORTIZ	OSCAR	C EJIDO 159 EJIDOS STA MA AZTAHUACAN 9500 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:51:10 a.m.	PV
8281	9	CRESJL77120609H100	CORREA	ESCOBAR	JULIO CESAR	C PORTO ALEGRE 305 C 107 COL SAN ANDRES TETEPILCO 9440 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:23:10 a.m.	PV
8279	9	CRORGL46010215M600	CORTES	ORDOEZ	GLORIA	C ORIENTE 245 D 74 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 11:23:09 a.m.	PV
8262	9	CRCRCS67042720M200	CRUZ	CRUZ	CASIMIRA	C MEMBRILLO MZA 2 LT 23 COL SAN JUAN XALPA 9850 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:23:01 a.m.	PV

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
8258	9	CRGZGR48041620M800	CRUZ	GUZMAN	GRACIELA	C ACANCEH MZA 780 LT 15 COL PGAL DE SAN NICOLAS 14100 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 11:22:59 a.m.	PV
6365	9	CRMNMR75061109M200	CRUZ	MENDOZA	MARGARITA YOLANDA	AND ANA GARCIA 58 - COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:13:15 a.m.	PV
1110	9	CRRSGS81022130H700	CRUZ	ROSARIO	GUSTAVO	CDA ORQUIDEA 7 COL SAN BERNANRDINO 16030 XOCHIMILCO ,D.F.	10/02/05 09:53:30 a.m.	PV
7159	9	CRCRPR71080830H700	DE LA CRUZ	DE LA CRUZ	PRIMITIVO	C VILLA IGATIMI MZ 2 LT 8 COL DES URB QUETZALCOATL 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:17:21 a.m.	PV
42	9	CRHRIG45020112H400	DE LA CRUZ	HERRERA	IGNACIO	C HEROES 238 ALTOS 2 COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 09:17:03 a.m.	DEF
7160	9	CRMRGD72022730M800	DE LA CRUZ	MARTINEZ	MARIA GUADALUPE	C VILLA IGATIMI MZ 2 LT 8 COL DES URB QUETZALCOATL 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:17:22 a.m.	PV
47	9	CRSNJN76060209H000	DE LA CRUZ	SANCHEZ	JUAN MANUEL	C FRANCISCO VILLA MZA P LT 3 COL PUNTA DE CEHUAYO 1540 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 09:17:07 a.m.	DEF
49	9	CRSNPR49120609H900	DE LA CRUZ	SANTILLAN	PORFIRIO	C VICTOR HUTO 135 5 COL PORTALES 3300 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 09:17:16 a.m.	PV
65	9	VGHRPL36011509M400	DE LA VEGA	HERNANDEZ	MARIA DEL PILAR	C ORIENTE 235 60 3 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 09:18:04 a.m.	DEF
162	9	DZSNAM49072909M100	DIAZ	SANCHEZ	AMELIA	AND 5 DE JUNIO DE 1878 28 A U FRANCISCO VILLA 2420 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 09:21:07 a.m.	PV
177	9	DSARMR47091209M700	DIOSDADO	ARTEAGA	MARIA MARTHA	RTNO DEL MIRADOR 139 B U CTM CULHUACAN SECC X 4480 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:21:41 a.m.	PV
182	9	DMBNRB45030109M700	DOMINGUEZ	BONILLA	REBECA	C YUCATAN 81 1 COL TIZAPAN 1090 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 09:21:48 a.m.	PV
203	9	DMSNMR69051109M801	DOMINGUEZ	SANCHEZ	MARICELA	C VILLA BRUZUAL MZA LT 8 COL DES URB QUETZALCOATL 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:22:43 a.m.	PV
204	9	DMTRBR69012830M000	DOMINGUEZ	TORRES	BERTHA ISAURA	C EMILIO AZCARRAGA EDIF 17 I U HAB IGNACIO ZARAGOZA 9228 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:22:48 a.m.	PV
1942	9	ESMTCR44061009M000	ESCAMILLA	MOTOLINIA	MARIA CRISTINA	C ALVARO OBREGON 321 2 COL NUEVA SANTA ANITA 8210 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:19:13 a.m.	DEF
2411	9	ESRDPT60101709M600	ESCAMILLA	RODRIGUEZ	PATRICIA	- AVE CENTENARIO 1763 1 COL PUEBLO DE ATZACOALCO 7040 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:31:45 a.m.	PV
2428	9	ESPRNL72072209M500	ESCOBEDO	PRADO	NAILA MAGDALENA	C RIO AZUL MZ 76 LT 22 COL VALLE DE SAN LORENZO 9970 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:32:38 a.m.	PV
2415	9	ESHRVC78050413H100	ESCORCIA	HERNANDEZ	VICTORINO MANUEL	C NOCHE BUENA MZ 34 LT 9 COL EL ROSARIO 9930 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:32:09 a.m.	PV
2437	9	ESAVFR39101609H800	ESPINO	AVILA	FRANCISCO	CALZ SANTA ANITA 362 COL NUEVA SANTA ANITA 8210 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:33:03 a.m.	DEF
2893	9	FRRMTR32071709M800	FARIAS	RAMIREZ	MARIA TERESA	C NORTE 76 3516 COL LA JOYA 7890 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:39:22 a.m.	DEF
6085	9	FRRMAN36073121M100	FERNANDEZ	ROMERO	MARIA DE LOS ANGELES	C RAFAEL HELIODORO VALLE 253 A 203 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:11:42 a.m.	PV
2917	9	FRVLVC75031109H900	FERREYRA	VALDEZ	VICTOR MANUEL	C E AGUIRRE BENAVIDES MZ 154 14 D AMPL STA MARTHA ACATITLA 9510 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:39:31 a.m.	PV
2931	9	FLACVR60090213M301	FLORES	ACOSTA	VERONICA	C VOLCAN ATITLAN 32 COL MIRADOR 1A SECC 14449 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:39:38 a.m.	PV
8390	9	FLMJN39020809H600	FLORES	MEJIA	JUAN	C SAN FRANCISCO TULTENGO 286 101 C COL PAULINO NAVARRO 6870 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 11:23:44 a.m.	DEF
2692	9	FRAVGR68050721M101	FRANCO	AVILA	GRISELDA	C ISABEL LA CATOLICA 1087 101 COL AMERICAS UNIDAS 3610 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 10:38:02 a.m.	DEF

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
8376	9	FNMRC158102109M600	FUENTES	MORALES	CELIA	C ORIENTE 253 SECC F 1 CASA 73 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 11:23:38 a.m.	PV
2714	9	FNPCJN44040509H100	FUENTES	PACHECO	JUAN	C JESUS GAONA 53 INT-1 COL MOCTEZUMA 1A SECC 15500 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:38:12 a.m.	PV
6630	9	GLRMJC79020809M200	GALLARDO	RAMIREZ	JACQUELINE	C IXNAHUALTONGO 46 101 B COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:14:39 a.m.	PV
8957	9	GNDRMG67032009M800	GANDARA	DORANTES	MAGALY VERONICA	C SERAPIO RENDON 54 303 COL SAN RAFAEL 6470 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 11:27:08 a.m.	PV
8934	9	GRANFR54070712M000	GARCIA	ANTUNEZ	FERMINA ELENA	AND SIN NOMBRE MZ B LT 17 302 U CTM 7 CULHUACAN 4480 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:26:59 a.m.	PV
8899	9	GRGREL40053021M800	GARCIA	GARCIA	ELENA	AV CANAL DE GARAY 711 COL CERRO DE LA ESTRELLA 9860 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:26:50 a.m.	DEF
6751	9	GRGNJN78062421H000	GARCIA	GONZALEZ	JUAN	C NACIONAL 47 COL CENTRO 15100 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	01/03/05 11:09:15 a.m.	PV
6671	9	GRMJNR66050809M200	GARCIA	MEJIA	NORA	C LUIS DONALDO COLOSIO S N COL PREDIO MARAVILLAS 9800 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:14:52 a.m.	PV
6410	9	GMRVEG68031109M800	GOMEZ	RIVERA	MARIA EUGENIA	AND FIDEL CASTRO MZA 24 S N COL PREDIO EL MOLINO 9830 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:13:28 a.m.	PV
6420	9	GMTCMR75021609M400	GOMEZ	TECALCO	MARTHA ORALIA	AV MEXICO ORIENTE 200 PBLO SAN GREGORIO ATLAPULCO 16600 XOCHIMILCO ,D.F.	10/02/05 11:13:32 a.m.	PV
2599	9	GNHRLR39040909H700	GONZALEZ	HERNANDEZ	RAUL	C AV TECNOLOGICO MZA 36 COL ZONA ESCOLAR 7230 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:37:06 a.m.	PV
6469	9	GNJMFR83012909H200	GONZALEZ	JIMENEZ	FRANCISCO	C COAHUILA 13 4 COL ROMA NORTE 6700 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 11:13:46 a.m.	DEF
6583	9	GNVLMR79080609H100	GONZALEZ	VILLA	MARIO ABEL	AND 5 DE JUNIO DE 1878 28 U HAB FRANCISCO VILLA 2420 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 11:14:23 a.m.	DEF
8844	9	GRRMPT84011809H900	GRANADOS	RAMIREZ	PETER FRAMTON	CDA 1 TLATENCO 7 - COL SANTA CATARINA 2250 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 11:26:36 a.m.	PV
6594	9	GLRSAN59092524M100	GUILLEN	RESENDIZ	ANGELICA	C DR VELEZ 38 B 102 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 11:14:27 a.m.	DEF
6532	9	GTLNIN11042009M301	GUTIERREZ	LUNA	INES	C JOSE ANTONIO TORRES 505 11 COL VISTA ALEGRE 6860 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 11:14:07 a.m.	DEF
1782	9	HRALAN54072109M400	HERNANDEZ	ALVAREZ	ANGELINA	AV RIO TACUBAYA 67 8 COL JOSE MA PINO SUAREZ 1140 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:14:26 a.m.	PV
1817	9	HRESSR56081309M900	HERNANDEZ	ESPINO	SARAI	C TENEJAC 130 COL SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:15:15 a.m.	PV
1828	9	HRGNDN75110209M800	HERNANDEZ	GONZALEZ	DINORAH ELISA	C JOSE T CUELLAR 54 S/N COL OBRERA 6800 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:15:38 a.m.	PV
1868	9	HRRYGD35011921M200	HERNANDEZ	REYNA	GUADALUPE	C CENTEOTL MZA 37 LT 14 COL LA PASTORA 7290 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:17:00 a.m.	PV
1873	9	HRRDBT60020209M300	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	BEATRIZ	PROL MORELOS 189 PBLO SAN PABLO OZTOTEPEC 12400 MILPA ALTA ,D.F.	10/02/05 10:17:10 a.m.	RDP
1887	9	HRSNMR80042013M801	HERNANDEZ	SANCHEZ	MIRIAM	C SAN FEDERICO MZA 2 LT 7 COL STA URSULA COAPA 4600 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:17:23 a.m.	PV
1891	9	HRSREN78062309H500	HERNANDEZ	SERNA	ENRIQUE	C ORIENTE 247 626 EDIF J DEP 202 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:17:27 a.m.	PV
1904	9	HRTSAL56082501M900	HERNANDEZ	TOSTADO	ALICIA DEL ROSARIO	C DIAMANTE 19 1 COL ESTRELLA 7810 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:17:55 a.m.	DEF
7349	9	HRVLMG78112809H000	HERNANDEZ	VILLANUEVA	MIGUEL ANGEL	C 15 DE SEPTIEMBRE MZA 100 LT 23 COL LOMAS DE ZARAGOZA 9620 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:18:21 a.m.	PV

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1967	9	HGDLGD80090509M700	HIGAREDA	DELGADO	MARIA GUADALUPE	C RIO TLACOTALPAN 48 2 COL NUEVA ARGENTINA 11230 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:19:48 a.m.	PV
2724	9	IBHREN22090709H100	IBARRA	HERNANDEZ	ENRIQUE	C ARNESES 193 COL PROGRESO DEL SUR 9810 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:38:18 a.m.	DEF
2748	9	IYRZVC77101409H800	IYALIEZ	RUIZ	VICTOR ANDRES	C GARCIA DIEGO 33 1 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:38:28 a.m.	SUSP
2870	9	JRGTRF44070409H700	JUAREZ	GUTIERREZ	REFUGIO	C 8 86 COL OLIVAR DEL CONDE 1400 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:39:11 a.m.	DEF
4944	9	LRLPBL75041609M800	LAUREANO	LOPEZ	BLANCA ESTELA	AV FRAY SERVANDO T M 229 103 COL TRANSITO 6820 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:58:29 a.m.	PV
4746	9	LZGNMG51101209H000	LAZCANO	GENIS	MIGUEL ANGEL	AVE CUATRO 353 11 COL PUEBLA 15020 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:52:11 a.m.	PV
4913	9	LNPRMR67071020M200	LONGINES	PORFIRIO	MARGARITA	C CALVARIO 9 PBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA 16500 XOCHIMILCO ,D.F.	10/02/05 10:57:45 a.m.	PV
4784	9	LPAGEN80030909H600	LOPEZ	AGUILAR	ENRIQUE DANIEL	C FCO DE GARAY 5 202 COL CENTRO 6040 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:53:11 a.m.	PV
4829	9	LPFRLS65060509H600	LOPEZ	FRANCO	LUIS	C CALKINI MZA 412 LT 12 A COL HEROES DE PADIERNA 14200 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:54:39 a.m.	SUSP
4867	9	LPHRRC78030609M400	LOPEZ	HERNANDEZ	MARIA DEL ROCIO	C MELCHOR OCAMPO MZ 129 1763 PBLO STA MARIA AZTAHUACAN 9500 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:56:25 a.m.	PV
2001	9	MDTRAD14091604M900	MADARIAGA	TREJO	AIDA	C M GONZALEZ 408 EDIF 5 3 203 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:20:54 a.m.	DEF
2011	9	MLBLMR60070309M100	MALDONADO	BOLAÍOS	MARCELA	C SAN FEDERICO MZA 12 LT 27 COL PGAL DE SANTA URSULA COAPA 4600 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:21:00 a.m.	PV
2140	9	MRCMVC62072909H500	MARTINEZ	CAMACHO	VICTOR MARTIN	AV 477 117 U HAB SN J DE ARAGON SEC 7 7910 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:24:08 a.m.	PV
2162	9	MRFLMR80052909M700	MARTINEZ	FLORES	MIRIAM LIZBETH	C IXNAHUALTONGO 20 N 202 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:24:45 a.m.	PV
3558	9	MRSNMG80092530H500	MARTINEZ	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	CALZ DE TLALPAN 976 1 COL NATIVITAS 3500 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 10:43:34 a.m.	RDP
3564	9	MRTLJS75081909H700	MARTINEZ	TELLEZ	JESUS	C LAGUNA 9 COL LAS AGUILAS 1710 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:43:37 a.m.	RDP
2070	9	MTALRB58060709H100	MATA	ALVAREZ	ROBERTO	C 7 MZ 13 LT 128 S/N COL SECCION 16 14080 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:22:34 a.m.	SUSP
146	9	MDDZCN53120809M000	MEDINA	DIAZ	CONCEPCION	C 311 243 3 COL NUEVA ATZACOALCO 7420 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 09:20:48 a.m.	PV
3640	9	MJRZGN62112916M000	MEJIA	RUIZ	GENOVEVA	C MALINCHE MZA 21 LT 19 COL MIXCOATL 9760 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:44:03 a.m.	PV
6227	9	MLVRMR58041815M400	MELCHOR	VARGAS	MARIA	C SAN PABLO 32 INT 45 COL CENTRO 6090 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 11:12:26 a.m.	PV
3663	9	MNLMG61072209M400	MENDIOLA	LEON	MAGDALENA	C PROLONGACION 146 BARR LOS REYES 8620 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:44:10 a.m.	PV
3665	9	MNCSBR66050121M400	MENDOZA	CASTRO	BERTHA	C SAN ALEJANDRO MZA 671 LT 4 COL SANTA URSULA COAPA 4600 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:44:11 a.m.	PV
3668	9	MNHRLT59122209M900	MENDOZA	HERNANDEZ	LETICIA	AV RIO CHURUBUSCO 2426 COL RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:44:12 a.m.	PV
2216	9	MLGSCR54062611M500	MOLINA	GASPAR	MARIA CARMEN	C BONDOJITO 43 COL AMPL MICHOACANA 15240 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:26:10 a.m.	PV
2365	9	MRPRGL75032909M700	MORA	PERALTA	GLORIA	AV MEXICO 137BIS COL CUAJIMALPA 5000 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	10/02/05 10:30:10 a.m.	PV

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
6287	9	MRCRJN54032709M000	MORALES	CARRILLO	JUANITA DOLORES GUADALUPE	C LAGO ERNE 193 35 BIS COL PENSIL SUR 11490 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 11:12:50 a.m.	PV
2228	9	MRCRRS51110509M300	MORALES	CORTES	ROSA LAURA	RTNOS DEL PEDREGAL 1 S/N COL FUENTES DEL PEDREGAL 14140 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:26:41 a.m.	PV
2977	9	NVANLL61020209M700	NAVA	ANGELES	LILIA	C 305 626 COL NUEVA ATZACOALCO 7420 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:39:56 a.m.	PV
3016	9	NZCBDL12061709M300	NUEZ	CABRERA	DOLORES	C A CARRILLO Y GARIEL 335 A COL VILLA DE CORTES 3530 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 10:40:09 a.m.	DEF
3017	9	NZCBSL10111009M300	NUEZ	CABRERA	SOLEDAD	C A CARRILLO Y GARIEL 335 A COL VILLA DE CORTES 3530 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 10:40:10 a.m.	DEF
1955	9	OCALSR30081509M800	OCHOA	ALVAREZ	SARA	CALLE NORMANDIA 232 SAN ANDRES TETEPILCO 9440 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:19:32 a.m.	RDP
2512	9	OLVRVC24072411H500	OLVERA	VARGAS	VICTOR	AV PLAZA MAYOR 519 COL DR ALFONSO ORTIZ TIRADO 9020 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:35:10 a.m.	DEF
2519	9	ORORBT70112309M100	ORDAZ	ORTIZ	BEATRIZ	AND CARMINA RINCON 23 03 COL CARMEN SERDAN 4850 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:35:29 a.m.	PV
2663	9	ORHROF69053115M200	ORTEGA	HERNANDEZ	OFELIA	C JUAN CUAMATZIN 49 B 201 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:37:49 a.m.	PV
2667	9	ORMJEG45112409M200	ORTEGA	MEJIA	MARIA EUGENIA	C ORIENTE 65 A 3019 BIS 4 COL ASTURIAS 6850 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:37:51 a.m.	PV
2668	9	ORMJRP23032509H200	ORTEGA	MEJIA	RUPERTO	C ORIENTE 65 A 3019 COL ASTURIAS 6850 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:37:51 a.m.	DEF
2487	9	ORCLFR75082321H000	ORTIZ	COLULA	FRANCISCO	C JOSEFA ORTIZ DE D MZA 124 LT 1680 COL E DE STA MA AZTUAHUACAN 9500 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:34:30 a.m.	DEF
2113	9	PSRJER76071209M200	PASCUAL	ROJAS	ERIKA	C XANIXA MZ 11C LT33 SN COL EL ARENAL 4A SECCION 15640 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:23:23 a.m.	PV
5200	9	PTSNMR64031709H000	PATIO	SANCHEZ	MARCO ANTONIO	AV DEL TRABAJO 20 4-18 COL MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:05:11 a.m.	PV
2128	9	PDESRB75052509H300	PEDRAZA	ESPINOSA	ROBERTO	RTNO 3 LEGION DEL NTE MZA 27 1 D U HAB EJERCITO DE OTE 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:23:48 a.m.	PV
3084	9	PRRSMR55102312M701	PERALTA	ROSALES	MARGARITA	- 3A CDA DE JUAREZ 104 - COL LAS TINAJAS 5370 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	10/02/05 10:40:39 a.m.	PV
3115	9	PRGRRS64013009M700	PEREZ	GARCIA	ROSA MARIA	C JUAN ALVAREZ MZA 15 LT 12 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:40:48 a.m.	PV
3247	9	PRGROT14110213M500	PEREZ	GUERRERO	OTILIA	C MONTES DE OCA 114 A COL CONDESA 6140 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:41:41 a.m.	DEF
3283	9	PRSTHL31100313M700	PEREZ	SOTO	HILARIA	- AVE CENTENARIO 1763 1 COL PUEBLO DE ATZACOALCO 7040 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:41:53 a.m.	PV
8444	9	PEVRJS52031909M300	PEVA	VERA	JOSEFINA	C ORIENTE 239-C 23 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 11:24:08 a.m.	PV
3313	9	PNESDL64083009M600	PINEDA	ESCOTO	DULCE MARIA	C NORTE 76 A 3705 1 COL LA JOYA 7890 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:42:06 a.m.	PV
3314	9	PNGNFL39051016H800	PINEDA	GONZALEZ	FELIX	CALZ DE LA VIGA 43 102 COL ESPERANZA 6840 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:42:07 a.m.	DEF
8318	9	RMAGFR47121511H301	RAMIREZ	AGUILAR	FRANCISCO	C ANA GARCIA MZA 54 LT 16 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:23:22 a.m.	RDP
5262	9	RMDMIS40111913M000	RAMIREZ	DAMIAN	ISABEL	C EJIDO DE ACOXPA 86 COL SAN FCO CULHUACAN 4420 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:06:48 a.m.	PV
8317	9	RMDMMR40030309M000	RAMIREZ	DIMAS	MARGARITA	C DR IGNACIO ERAZO 115 F 202 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 11:23:21 a.m.	DEF

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
3131	9	RMVRHL71050521H401	RAMIREZ	VERGARA	HILARIO	CALZ I ZARAGOZA 2980 COND B 5 503 U HAB LA CONCORDIA 9140 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:40:55 a.m.	PV
8603	9	RECRMN25061809M400	REA	CRUZ	MANUELA	C PANADEROS 94 406 B COL MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:25:21 a.m.	DEF
3181	9	RLNRM75050909H200	REAL	NERI	MARIO	C CHIMALCOYOTL 24 COL TORIELLO GUERRA 14050 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:41:14 a.m.	DEF
3189	9	RSCRRC46071613H100	RESENDIZ	CERVANTES	JOSE DEL CARMEN	2A CDA DE PIRULES MZ 6 B 1 COL IXTLAHUACAN 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:41:17 a.m.	DEF
3190	9	RSFRFL32051809H700	RESENDIZ	FERNANDEZ	FELIX	C NEFI MZA 40 LT 3 COL ARBOLEDAS 7140 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:41:18 a.m.	DEF
3196	9	RSSNRS62122209M900	RESENDIZ	SANTA MARIA	ROSA MARIA	C MIGUEL MIRAMON 215 9 COL MARTIN CARRERA 7070 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:41:20 a.m.	PV
3418	9	RYRMRS33122520M500	REYES	RAMIREZ	ROSAURA	C CERRADA DEL CONDE 8 COL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:42:48 a.m.	DEF
8593	9	RZDZAN61032709M500	RIZO	DIAZ	MARIA DE LOS ANGELES	C COMERCIAL A 3 COL PROGRESO NACIONAL 7600 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 11:25:17 a.m.	PV
8587	9	RDANCR78102109H600	RODRIGUEZ	ANDONEY	CARLOS	C W 33 2 U HAB A P R 4800 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:25:15 a.m.	PV
3835	9	RDGZAN64052726M000	RODRIGUEZ	GUZMAN	ANIA PAOLA	C JOSE ANTONIO ALZATE 175 B 1 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:45:20 a.m.	PV
3847	9	RDMRRS66080311M900	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ROSA	C PASO DE OVEJAS MZ 19 LT 8 COL PUENTE COLORADO 1730 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:45:26 a.m.	PV
3880	9	RDRMHR53010909M400	RODRIGUEZ	RAMIREZ	MARIA HORTENCIA	C MIGUEL NEGRETE 38 C 302 COL CENTRO 15100 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:45:37 a.m.	PV
8573	9	RDRDAR32051209H900	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	AURELIO	CJON DE SAN JUAN 2 BARR DE SAN JUAN 4260 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:25:07 a.m.	DEF
3883	9	RDRDJL58061909M000	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JULIETA	PRIV NEPTUNO 3 COL CUCHILLA PANTITLAN 15610 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:45:38 a.m.	DEF
3937	9	RMGRLC42033009M200	ROMERO	GARCIA	LUCINA	AV MORELOS 437 B 104 COL MAGDALENA MIXHUCA 15850 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:46:05 a.m.	PV
3949	9	RMRMCR81090509M300	ROMERO	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN	C SUR 79 4235 5 COL ASTURIAS 6850 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:46:13 a.m.	PV
3989	9	RSMRMD53041821H500	ROSAS	MORA	MODESTO	C CUITLAHUAC MZA A 8 COL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:46:34 a.m.	DEF
4014	9	RZCSER44111809M900	RUIZ	CASTILLO	ERNESTINA	CDA 21 DE MARZO S N TLIZITLIPA STA MARIA NATIVITAS 16450 XOCHIMILCO ,D.F.	10/02/05 10:46:47 a.m.	PV
4027	9	RZLNLS39061422H600	RUIZ	LUNA	LUIS	AV FUNDIDORA DE MONTERREY 185 1 COL INDUSTRIAL 7800 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:46:54 a.m.	DEF
4495	9	SNALCL73120909M000	SANCHEZ	ALANIZ	CLAUDIA CARINA	C CONSTITUCION MZA 1 6 COL CITLALI 9660 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:49:55 a.m.	PV
4556	9	SNOSCN48120809M600	SANCHEZ	OSORNIO	MARIA CONCEPCION	AND 19 DE TEPETLAPA 19 B 1 U HAB A P R 4800 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:50:27 a.m.	DEF
4568	9	SNRJOC66032221H100	SANCHEZ	ROJAS	OCTAVIANO	C ORIENTE 65 A 319 BIS 3 COL ASTURIAS 6850 CUAUHEMOC ,D.F.	01/03/05 11:08:14 a.m.	RDP
4569	9	SNRSAR83020709H800	SANCHEZ	ROSAS	ARCENIO	C LOPEZ 101 4 COL CENTRO 6070 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:50:37 a.m.	SUSP
4711	9	STHRSR80110109M600	SOTO	HERNANDEZ	SARA KARINA	C JUAN DE DIOS P 2 A 303 COL SANTIAGO ZAPOTITLAN 13300 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:51:40 a.m.	PV
4310	9	TPMRMN66011109H600	TAPIA	MARTINEZ	MANUEL	C DR JOSE MA BARRAGAN 288 5 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:48:46 a.m.	PV

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4367	9	TRHTAG30082824H701	TORAL	HUITRON	AGUSTIN VIDAL	2A CDA FCO I MADERO 12 COL BENITO JUAREZ 7000 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:49:07 a.m.	DEF
4410	9	TRRDRB78031109H300	TORRES	RUDIO	ROBERTO	C PINTORES 174 COL JANITZIO 15200 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:49:25 a.m.	PV
4429	9	TRALGL51041509M100	TREJO	ALVAREZ	GLORIA	C NTE 75 372 3 COL JARDIN AZPEITIA 2530 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:49:32 a.m.	RDP
4435	9	TRLCR42042709M000	TREJO	LECHUGA	MARIA CRISTINA	C FRANCISCO MANRIQUE MZA 92 L 4 COL SANTA MARTHA ACATITLA 9510 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:49:34 a.m.	DEF
3707	9	UGJMOC74092409H200	UGALDE	JIMENEZ	OCTAVIO	C AMACUZAC MZ 6 LT 30 COL EMLIANO ZAPATA 4919 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:44:28 a.m.	SUSP
3708	9	UGRNTM26030709H400	UGALDE	RANGEL	TOMAS	C PASO SANTA ISABEL 06 COL LA PALMITA 1260 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:44:28 a.m.	DEF
4057	9	VLCSSN72032609M600	VALDEZ	CASAS	SINTIA LORENA	C SUR 79 255 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:47:06 a.m.	PV
4060	9	VLGHAN52092331M700	VALDEZ	GAHONA	ANA LUISA	C PROVIDENCIA 24 1 COL FLORIDA 1030 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:47:08 a.m.	DEF
4084	9	VLLRRB22090209H000	VALERA	LOARIA	ROBERTO	AV EMPERADORES 100 COL PORTALES 3300 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 10:47:18 a.m.	DEF
4120	9	VZCSGL44062509H900	VAZQUEZ	CASTAIEDA	GUILLERMO	C COALCOMAN 8 BIS 14 COL POPULAR RASTRO 15220 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:47:32 a.m.	PV
4121	9	VZCRAL79092609H200	VAZQUEZ	CRUZ	JOSE ALBERTO	C EMILIO LAURENT MZA 615 LT 3 COL LA CONCHITA ZAPOTITLAN 13360 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:47:33 a.m.	PV
4172	9	VGFLSL23080415H300	VEGA	FLORES	SALVADOR	C CARACOL 4 COL DEL MAR 13270 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:47:54 a.m.	DEF
4259	9	VLORLZ09082009M301	VILLA	ORTEGA	LUZ	C 17 205 COL GUADALUPE PROLETARIA 7670 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:48:26 a.m.	DEF
8617	9	VLGZMR68072930M100	VILLEGAS	GUZMAN	MARTHA	C LABRADORES 45 302 COL MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:25:29 a.m.	RDP
3742	9	ZMVLPL70082309M200	ZAMUDIO	VILLANUEVA	PAOLA JOSEFINA	C A EDIF 24 31 U A POPULAR REVOLUCIONARIA 4800 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:44:40 a.m.	PV
3752	9	ZRTRLR45091009M200	ZARATE	TORRES	MARIA DE LOURDES	AND SIN NOMBRE I 89 COL U H NARCISO BASSOLS 7980 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:44:43 a.m.	RDP
3760	9	ZRRZRS62062309M900	ZARRAGA	RUIZ	ROSA MARIA	EDIF E 21 24 U HAB LOMAS DE PLATEROS 1480 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:44:48 a.m.	PV
6994	11	ZGHRAL56062311M000	ZUIGA	HERRERA	ALICIA	C DEL MARCO 118 FRACC DELTA DE JEREZ 37530 LEON ,GTO.	10/02/05 11:16:31 a.m.	DEF
7030	12	FRSNGN77102412H800	FRANCISCO	SANTIAGO	GONZALO	- EL POTRERO 57N LOC EL POTRERO 39170 TIXTLA DE GUERRERO ,GRO.	10/02/05 11:16:42 a.m.	PV
9064	12	HRDMEL57041912H300	HERNANDEZ	DAMIAN	ELFEGO	CARR SALIDA COSTA CHICA 0 COL SAN ANTONIO 39940 JUAN R. ESCUDERO ,GRO.	10/02/05 11:27:49 a.m.	RDP
7715	12	LNMRGL70112112H500	LINARES	MORALES	GELASIO	SAN AGUSTIN OSTOTIPAN S N LOC SAN AGUSTIN OSTOTIPAN 41180 MARTIR DE CUILAPAN ,GRO.	10/02/05 11:20:32 a.m.	PV
9062	12	TNCRBR66082017H101	TENORIO	CORDOVA	BERNARDO	CARR SALIDA A COSTA CHICA S N COL SAN ANTONIO 39943 JUAN R. ESCUDERO ,GRO.	10/02/05 11:27:48 a.m.	SUSP
4994	13	CSANJN72012215H900	CASTAIEDA	ANDRADE	JUAN CARLOS	LOC EL TEJCOOTE SN LOC EL TEJOCOTE 43560 OMITLAN DE JUAREZ ,HGO.	10/02/05 10:59:54 a.m.	PV
6887	13	ESHRDV57091913H900	ESCORCIA	HERNANDEZ	DAVID	PROL LOS FRESNOS 103 FRACC LA MORENA 43625 TULANCINGO DE BRAVO ,HGO.	10/02/05 11:16:00 a.m.	SUSP
8863	13	GRRYAN61080709M000	GARCIA	REYES	MARIA DE LOS ANGELES	C DEL MANDARIN MZ 26 LT 24 FRACC SAN CRISTOBAL 42181 MINERAL DE LA REFORMA ,HGO.	10/02/05 11:26:40 a.m.	PV

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
6926	13	MRHRED78080311H800	MORALES	HERNANDEZ	EDGAR	C PROL DE OCAMPO S/N COL LOS OLIVOS 42500 ACTOPAN ,HGO.	10/02/05 11:16:12 a.m.	RDP
5540	13	TRCRFL56011815M600	TORRES	CRUZ	FLORA	C GARDENIA 2 FRACC NUEVO TIZAYUCA 43800 TIZAYUCA ,HGO.	10/02/05 11:08:41 a.m.	PV
7564	14	MRZRCS55031316H900	MARQUEZ	ZARATE	CASIMIRO	C HDA DE CEDROS 1831 S/N COL BALCONES DE OBLATOS 44720 GUADALAJARA ,JAL.	10/02/05 11:19:41 a.m.	PV
7108	14	PTJM71021712H500	PITA	JIMON	ROMULO	CARR. JAMAY LA BARCA KM. 13 92 BATALLON DE INFANTERIA 47900 JAMAY ,JAL.	01/03/05 11:09:30 a.m.	PV
7090	15	ACPRER74110427M900	ACEVEDO	PEREZ	ERIKA	AV CIRCUNVALACION OTE 312 COL JARDS DE STA CLARA 55450 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 11:16:59 a.m.	PV
540	15	ACHRAL64100309M600	ACOSTA	HUERTA	ALICIA	1 AND CERRO PRIETO 37 FRACC JARDINES DE MORELOS 55070 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 09:34:33 a.m.	PV
5124	15	ALGRPT63052909M200	ALEJANDRO	GARDUJO	PATRICIA	C PALACIO DE ITURBIDE 266 COL EVOLUCION 57700 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:03:30 a.m.	PV
1300	15	ALRZMR71121709H200	ALVA	RUIZ	MARIO	C FRESNOS M-1 L-8 C-4 - CJTO U LOS HEROES TOL II 50200 TOLUCA ,MEX.	10/02/05 09:59:30 a.m.	PV
5140	15	ALRMLR71101909M600	ALVARADO	RAMIREZ	LAURA	C 5 47 2 COL EL BARCO 57400 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:03:48 a.m.	PV
1445	15	ALCNR67122109M800	ALVAREZ	CONTRERAS	NORMA ANGELICA	C RIO CHACALA MZ 12 LT 6 COL EL SALADO 56524 PAZ ,MEX.	10/02/05 10:03:31 a.m.	PV
5148	15	APORAR78092615H900	APARICIO	ORTUO	JOSE ARMANDO	5TA AV 195 COL EL SOL 57200 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:03:55 a.m.	RDP
7665	15	ARGMRG78081818H500	ARCE	GOMEZ	RIGOBERTO	C ALVARO OBREGON MZA 17 LT 7 COL BENITO JUAREZ 54020 TLALNEPANTLA ,MEX.	10/02/05 11:20:18 a.m.	RDP
320	15	BRRMJR66042309H900	BARRERA	RAMIREZ	JORGE RICARDO	C RICARDO FLORES MAGON S/N COL EL MIRADOR 54890 MELCHOR OCAMPO ,MEX.	10/02/05 09:26:07 a.m.	PV
6014	15	BSMRLS68032109H600	BASURTO	MORALES	JOSE LUIS	C CANELOS 157 COL LA PERLA 57820 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:11:19 a.m.	PV
6038	15	BRAGJN66112715H500	BRAVO	AGUIRRE	JUAN JOSE	C SANTA MZA 344 LT 3345 COL LAZARO CARDENAS 54180 TLALNEPANTLA ,MEX.	10/02/05 11:11:26 a.m.	PV
742	15	CBMNR60051609M400	CABAAS	MENDEZ	MIREYA	C PRESA SAN JAVIER MZA 12 LT 7 COL UNIDAD FLORESTA 56420 PAZ ,MEX.	10/02/05 09:41:26 a.m.	PV
743	15	CBCHR73041909H800	CABRAL	CORTES	HUMBERTO	C SAN RAFAEL 91 COL VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 09:41:35 a.m.	PV
4972	15	CMORFL70071020H800	CAMACHO	ORTIZ	FELIX	C RIO BALSAS MZ 49 LT 15 COL EL SALADO 56524 PAZ ,MEX.	10/02/05 10:59:34 a.m.	PV
4989	15	CRGMJL63031509M801	CARREIO	GOMEZ	JULIETA	C TROMPELERS MZA 212 LT 28 FRACC VILLA DE LAS FLORES 55710 COACALCO ,MEX.	10/02/05 10:59:49 a.m.	PV
979	15	CSSNRY58081320M700	CASTRO	SANCHEZ	REYNA	C FLORES MAGON 33 COL LOS REYES 56400 PAZ ,MEX.	10/02/05 09:49:17 a.m.	PV
5046	15	CNIBMR61092209H600	CONTRERAS	IBARRA	MAURICIO	C NORTE 10 S/N COL SAN ISIDRO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:01:19 a.m.	PV
5077	15	CRJNMC75022809M200	CRUZ	JUAN DE DIOS	MICAELA IRENE	C CERRO COPALAR 118 - COL DR JORGE JIMENEZ CANTU 54190 TLALNEPANTLA ,MEX.	10/02/05 11:02:15 a.m.	PV
6082	15	FRFLAL54051909H000	FERNANDEZ	FLORES	ALFREDO	C AZTAQUEMECAN 27 FRACC LOMAS DE CRISTO 56250 TEXCOCO ,MEX.	10/02/05 11:11:41 a.m.	PV
6094	15	FLLPLS69061109H500	FLORES	LOPEZ	LUIS ALVARO	C 13 59 COL PORVENIR 57430 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:11:45 a.m.	PV
5861	15	GRBRRL76111315H800	GARCIA	BARRERA	ROLANDO	C GORRIONES MZA 54 LT 14 FRACC IZCALLI JARDINES 55050 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 11:10:32 a.m.	DEF

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
8933	15	GRCNED71071809H400	GARCIA	CUENCA	EDUARDO	AVE RIVAPALACIO 227 BARR SAN ISIDRO 52100 SAN MATEO ATENCO ,MEX.	10/02/05 11:26:59 a.m.	PV
6669	15	GRGRBN50050415H600	GARCIA	GERMAN	BONIFACIO	CDA SAN ANGEL 7 COL LOMAS DE SAN AGUSTIN 53490 NAUCALPAN ,MEX.	10/02/05 11:14:51 a.m.	PV
2765	15	GNCMMR80112215H400	GONZALEZ	CAMACHO	MARCIAL	C MORELOS 8 COL CENTRO 55900 OTUMBA ,MEX.	10/02/05 10:38:33 a.m.	PV
9102	15	GNMRF161102715H300	GONZALEZ	MARTINEZ	FLORENCIO	C INDUSTRIAL 408 COL AMP VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:37:09 a.m.	SUSP
2611	15	GNPLOB56081820M200	GONZALEZ	POLICARPO	OBDULIA	C DOS ARBOLITOS 169 - COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:37:19 a.m.	PV
2615	15	GNRDLZ82081209M700	GONZALEZ	RODRIGUEZ	LIZBETH	C LAGO WINIPEG 62 COL CIUDAD LAGO 57180 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:37:21 a.m.	RDP
2777	15	GLURMR81110909M400	GUILLEN	URIA	MARTHA IBETH	C 8 15 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:38:39 a.m.	PV
6556	15	GZRMCR81050914M700	GUZMAN	ROMERO	CRISTINA	AVE LOS ROBLES EDIF T 1 101 U HAB LA ISLA LT 20 21 54930 TULTITLAN ,MEX.	10/02/05 11:14:15 a.m.	PV
5891	15	GZSNEM63092409H700	GUZMAN	SANCHEZ	EMILIO	CARR VIA CORTA A MORELIA SN COL ZARAGOZA 54457 NICOLAS ROMERO ,MEX.	10/02/05 11:10:44 a.m.	SUSP
1775	15	HRMNCL68040709M600	HARARI	MONTOYA	CLAUDIA ADRIANA	C TOPACIO MZA 2 LT 16 B CJTO LA PAZ 56400 PAZ ,MEX.	10/02/05 10:14:12 a.m.	PV
5738	15	HRJMVC49040415H301	HERNANDEZ	JIMENEZ	VICTOR MANUEL	- 1RA CDA NEZAHUALCOYOTL 7 - BARR SAN JUANITO 56121 TEXCOCO ,MEX.	10/02/05 11:09:47 a.m.	PV
5744	15	HRMNLS61012209M901	HERNANDEZ	MENDOZA	MARIA LUISA	C 8 19 COL C HANK GONZALEZ 56500 PAZ ,MEX.	10/02/05 11:09:49 a.m.	PV
5770	15	HRSNGR15032422M500	HERNANDEZ	SANCHEZ	GREGORIA	CDA EL PASO MZA 5 S/N BARR XOCHIACA 56330 CHIMALHUACAN ,MEX.	10/02/05 11:10:00 a.m.	DEF
8403	15	ISSNOC68052709H200	ISLAS	SANDOVAL	OCTAVIO RANULFO	CDA R FLORES MAGON G C 18 COL PROL REVOLUCION 55100 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 11:23:51 a.m.	PV
6060	15	JMCRPL81042715H000	JIMENEZ	CORONA	PAULO CESAR	C RIO AYOTLA MZ 46 LT 9 COL EL SALADO 56524 PAZ ,MEX.	10/02/05 11:11:33 a.m.	PV
5958	15	LNCSMX56051115H700	LUNA	CASTRO	MAXIMINO	C ISIDRO FABELA 10 BARR SAN LORENZO 56330 CHIMALHUACAN ,MEX.	10/02/05 11:11:04 a.m.	PV
6804	15	LNFRSL74050121H900	LUNA	FRANCO	JOSE LUIS	CARR MEX PUEBLA K 17 1/2 COL RINCON DE LOS REYES 56400 PAZ ,MEX.	10/02/05 11:15:35 a.m.	PV
6130	15	MDPLMR70082715M600	MADRID	PALMA	MIREYA	CALLE PLUTARCO GONZALEZ 1015 COLONIA SAN BERNARDINO 50080 TOLUCA ,MEX.	10/02/05 11:11:56 a.m.	PV
6163	15	MRGNFL73020515H500	MARTINEZ	GONZALEZ	FELIPE DE JESUS	EL LLANO DE ZACAPEXCO S/N LOC EL LLANO DE ZACAPEXCO 54300 VILLA DEL CARBON ,MEX.	10/02/05 11:12:06 a.m.	PV
6211	15	MRZRGD51041509M100	MARTINEZ	ZARAGOZA	GUADALUPE	AVE PASEO DE LOS BOSQUES 23-B COL BQUES LA HDA 1RA SECC 54768 CUAUTITLAN-IZCALLI ,MEX.	10/02/05 11:12:21 a.m.	PV
6237	15	MNHRBN50050830M400	MENDOZA	HERNANDEZ	BENITA	C PALMA MZA D LT 13 COL TLAIXCOC 56334 CHIMALHUACAN ,MEX.	10/02/05 11:12:30 a.m.	PV
6256	15	MLBCUR66041915M900	MILLAN	BECERRIL	URINDA	CALLE SUR 28 24 COLONIA NUEVO PASEO DE SAN AGUST 55130 ECATEPEC ,MEX.	01/03/05 11:08:51 a.m.	PV
5027	15	NZSNMR70011109M500	NUJEZ	SANTIAGO	MERCEDES	CS 2365 MZA 11 LT 10 GEOVILLAS JESUS MARIA 56530 IXTAPALUCA ,MEX.	10/02/05 11:00:53 a.m.	PV
2483	15	OLTLZ42101909M100	OLALDE	TELLEZ	MARIA DE LA LUZ	MANZANA CERRO DEL COMAL S/N LOC ARROYO ZARCO 50380 ACULCO ,MEX.	10/02/05 10:34:23 a.m.	PV
8782	15	ORGRLR61070409M500	OROZPE	GARCIA	MARIA LAURA	C SUR 9 102 COL JARDIN 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:26:14 a.m.	PV

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
5818	15	ORNMRM43041409M600	ORTEGA	NOMBRE	RAMONA	C 4 35 COL EL BARCO 57400 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:10:17 a.m.	PV
2545	15	ORCROF46040309M100	ORTIZ	CRUZ	OFELIA	C VENTURINA MZA 5 LT 3 COL LA JOYA 55016 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 10:36:02 a.m.	PV
5228	15	PRMRL46103011H700	PEREZ	MORALES	RAUL	C PTE 25 450 COL LA PERLA 57820 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:05:53 a.m.	PV
5230	15	PRORVC54071815H900	PEREZ	OROPEZA	VICENTE SAUL	C AMANALCO MZA 35 LT 4 COL LA PRESA 55400 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 11:05:54 a.m.	RDP
5412	15	PNCHLP53111515H900	PONCE	CHAVEZ	LEOPOLDO ARTURO	C FTE DE TIVOLI MZA 130 LT 34 FRACC JARDINES DE MORELOS 55070 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 11:07:55 a.m.	PV
5246	15	PNJMNN68111009M300	PONCE	JIMENEZ	NANCY	C TENOCHTITLAN 1 COL ANCON DE LOS REYES 56410 PAZ ,MEX.	10/02/05 11:06:16 a.m.	PV
5342	15	RCMRRC63090615H300	ROCHA	MARTINEZ	RICARDO	CDA HIDALGO S/N BARR DE SANTIAGUITO 54900 TULTITLAN ,MEX.	10/02/05 11:07:30 a.m.	PV
3884	15	RDRDVL68122926M800	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	VALQUIZ GUADALUPE	C LAGO BALLEEN MZ 75 B LT 10 COL CIUDAD LAGO 57180 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:45:39 a.m.	PV
5382	15	RMESNR65042009M900	ROMERO	ESTRELLA	NORMA JUANA	C 21 94 COL GRANJAS VALLE DE GPE 55270 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 11:07:45 a.m.	PV
5388	15	RMJRRS77060921M400	ROMERO	JUAREZ	ROSALBA	C OTE 10 MZ 1700 LT 1 A COL AVANDARO 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:07:47 a.m.	PV
5400	15	RSMRSM22082211H400	ROSAS	MARTINEZ	SAMUEL	C CASTILLO DE CHAPULTEPEC 284 COL EVOLUCION 57700 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:07:51 a.m.	DEF
5441	15	SNFNIS54051515H500	SANCHEZ	FONSECA	ISIDRO	CALLE 3C S/N SAN FELIPE SANTIAGO 50850 JIQUIPILCO ,MEX.	10/02/05 11:08:05 a.m.	DEF
5477	15	SNMYEL76010809M300	SANDOVAL	MAYA	ELIZABETH	C NORTE 14 LT 1 COL SAN ISIDRO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:08:15 a.m.	PV
5489	15	SNCRLZ76071330H700	SANTOS	CRUZ	LAZARO	C HUGO CERVANTES DEL RIO 21 COL SN MARTIN AZCATEPEC 55748 TECAMAC ,MEX.	10/02/05 11:08:18 a.m.	SUSP
5589	15	VRHRGD71062909M700	VARGAS	HERNANDEZ	GUADALUPE	CDA ROBLE MZA 18 LT 2 36 CJTO HAB EL LAUREL 55717 COACALCO ,MEX.	10/02/05 11:08:58 a.m.	PV
6341	15	VLHRRG60091620H500	VELASCO	HERNANDEZ	ROGELIO VERONICA GUADALUPE	AND DE LA LIBERTAD 36 COL TIERRA Y LIBERTAD 52760 HUIXQUILUCAN ,MEX.	10/02/05 11:13:06 a.m.	PV
4237	15	VNRDVR73080209M700	VENEGAS	RODRIGUEZ	GUADALUPE	C GERARDO PEREZ MZA 12 LT 31 COL MARIEL 56370 CHICOLAPAN ,MEX.	10/02/05 10:48:16 a.m.	PV
5630	15	VDVRRN75050615M100	VIDAL	VARGAS	RENATA GRACIELA	C PLAYA OJITOS MZA 506 LT 31 COL JARDINES DE MORELOS 55070 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 11:09:10 a.m.	PV
7495	16	BNTNAZ75122916M600	BUENROSTRO	TENIS	MARIA AZUCENA	AVE LAZARO CARDENAS 43 COL LAZARO CARDENAS 60340 REYES, LOS ,MICH.	10/02/05 11:19:20 a.m.	PV
8647	16	GYJMRS61073116M100	GAYTAN	JAIMES	MARIA DEL ROSARIO	C JOAQUIN AMARO 3 COL LAZARO CARDENAS 60340 REYES, LOS ,MICH.	10/02/05 11:25:37 a.m.	RDP
7579	16	NRPDFR62020916H800	NARANJO	PEDROZA	FRANCISCO	DOMICILIO CONOCIDO EL PILON S/N 60500 BUENAVISTA ,MICH.	10/02/05 11:19:47 a.m.	DEF
7580	16	NRPDMS47121016H800	NARANJO	PEDROZA	MOISES	LOC EL PILON S/N LOC EL PILON 60500 BUENAVISTA ,MICH.	10/02/05 11:19:48 a.m.	PV
7581	16	NRPLPR21091216H800	NARANJO	PULIDO	PRIMITIVO	EL PILON S/N LOC EL PILON 60500 BUENAVISTA ,MICH.	10/02/05 11:19:49 a.m.	DEF
7597	16	PLFREM45051516H300	PULIDO	FERNANDEZ	EMILIO	LOC EL PILON S/N LOC EL PILON 60500 BUENAVISTA ,MICH.	10/02/05 11:19:55 a.m.	RDP
7601	16	PLRYAB47101416H200	PULIDO	REYES	ABEL	DOMICILIO CONOCIDO EL PILON S/N 60500 BUENAVISTA ,MICH.	10/02/05 11:19:56 a.m.	SUSP

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
7636	16	VLSNES24021516M600	VALDESPINO	SANDOVAL	ESPERANZA	C ZARAGOZA 4 LOCALIDAD SENGUIO 61290 SENGUIO ,MICH.	10/02/05 11:20:08 a.m.	DEF
8669	16	VLCSFR62041516H100	VALDOVINOS	CASTAIEDA	FRANCISCO JAVIER	AVE LAZARO CARDENAS 35 COL LAZARO CARDENAS 60345 REYES, LOS ,MICH.	10/02/05 11:25:43 a.m.	SUSP
7637	16	VLCSMR68021216M300	VALDOVINOS	CASTAIEDA	MARTHA ALICIA	AV LAZARO CARDENAS 39 COL LAZARO CARDENAS 60340 REYES, LOS ,MICH.	01/03/05 11:10:18 a.m.	PV
7654	16	ZMISTR62112016M200	ZAMUDIO	ISLAS	MARIA TRINIDAD	DOM CON LOC LOS ANGELES S/N 60440 PERIBAN ,MICH.	10/02/05 11:20:15 a.m.	RDP
1476	17	ALORTM32012413H300	ALLENDE	ORTEGA	TIMOTEO	C LAUREL 13 SANTA MARIA AHUACATITLAN 62100 CUERNAVACA ,MOR.	10/02/05 10:04:46 a.m.	PV
7401	17	ALHRIG58073117M900	ALVAREZ	HERNANDEZ	IGNACIA CAMELIA	PRIV LOS PINOS 3 AMPL EMILIANO ZAPATA 62744 CUAUTLA ,MOR.	10/02/05 11:18:41 a.m.	PV
7420	17	GRVDRF74051317H300	GARCIA	VIDAL	RAFAEL	C BENITO JUAREZ 102 3 COL 5 DE FEBRERO 62743 CUAUTLA ,MOR.	10/02/05 11:18:51 a.m.	PV
7439	17	LNRSLN52121717H500	LINARES	ROSALES	LEONARDO	AVE MORELOS 0 LOCALIDAD TETELILLA 62940 JONACATEPEC ,MOR.	10/02/05 11:18:59 a.m.	SUSP
9054	17	RDDMEL52121017M500	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	EULALIA	C BENITO JUAREZ 10 - PBLO MOYOTEPEC 62718 AYALA ,MOR.	10/02/05 11:27:46 a.m.	PV
7674	20	BSENEDE61101620M600	BAIOS	ENSALDO	EDUWIGES	LOC PASO DEL JIOTE S/N LOC PASO DEL JIOTE 71790 SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN ,OAX.	10/02/05 11:20:21 a.m.	PV
7686	20	GRJMLB82011820H200	GUERRA	JIMENEZ	LEIBER	C IGNACIO ALLENDE S/N COL SEGUNDA SECCION 70125 SANTA MARIA XADANI ,OAX.	10/02/05 11:20:24 a.m.	PV
7693	20	GRSNWL73092320H700	GUERRA	SANTIAGO	WILBER	AV MATAMOROS S/N COL PRIMERA SECCION 70125 SANTA MARIA XADANI ,OAX.	10/02/05 11:20:26 a.m.	PV
7729	20	LPSNAD70092820H400	LOPEZ	SANTIAGO	ADAN	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N PRIMERA SECCION 70125 SANTA MARIA XADANI ,OAX.	01/03/05 11:10:22 a.m.	SUSP
8785	20	LPSNAR78111220M800	LOPEZ	SANTIAGO	AURELIA	CALLE JOSE MARIA MORELOS S/N BARRIO UINDAZU 71740 SAN PEDRO JICAYAN ,OAX.	10/02/05 11:26:16 a.m.	PV
2048	20	MRGZEL47090915M800	MARIACA	GUZMAN	ELSA OLGA	C MORELOS 74 COL TEPEYAC 69006 HUAJUAPAN DE LEON ,OAX.	10/02/05 10:21:51 a.m.	PV
7753	20	MDCREL49081720M000	MEDINA	CRUZ	ELVIA	CALLE BARRANCA AMARILLA 16 COL EL PROGRESO 71220 SANTA MARIA ATZOMPA ,OAX.	10/02/05 11:20:44 a.m.	DEF
7784	20	SNSRAD74012220H900	SANCHEZ	SARABIA	ADAN	AV FRANCISCO I. MADERO S/N COL CUARTA SECCION 70125 SANTA MARIA XADANI ,OAX.	10/02/05 11:20:54 a.m.	PV
6702	21	AGHYTL61010521H500	AGUILAR	HOYOS	TELESFORO	2A PRIVADA DE VICTORIA 6 COLONIA LA PAZ 74400 IZUCAR DE MATAMOROS ,PUE.	10/02/05 11:15:01 a.m.	DEF
6725	21	CYZCAD69020621H600	COYOTL	ZACATELCO	ADAN	C ALDAMA 5 - LOC SAN MATEO CUANALA 72640 JUAN C. BONILLA ,PUE.	10/02/05 11:15:10 a.m.	PV
6728	21	LZMRAR65060221M600	DE LUZ	MORA	AURORA	DOM CON LOC TEPEXACATL S/N 73655 TETELA DE OCAMPO ,PUE.	10/02/05 11:15:12 a.m.	RDP
6761	21	GNRDMN72031721H100	GONZALEZ	RUEDA	MANUEL	DOM CON LOC BARR DE TOLTEMPAN S/N 73300 CHIGNAHUAPAN ,PUE.	10/02/05 11:15:22 a.m.	RDP
6773	21	HRMLJN20010721M400	HERNANDEZ	MALDONADO	JUANA	C LOPEZ MATEOS S/N 73300 CHIGNAHUAPAN ,PUE.	10/02/05 11:15:26 a.m.	DEF
6847	21	RZPRFB71012021H400	RUIZ	PEREZ	FABIAN RUBEN	6 RGTO BLND DE RECONOCIM S/N COL 25 ZONA MILITAR 72380 PUEBLA ,PUE.	10/02/05 11:15:48 a.m.	PV
6859	21	SRHRDV17121921H300	SERRANO	HERRERA	DAVID	DOM CON S/N 73720 IXTACAMAXTITLAN ,PUE.	01/03/05 11:09:20 a.m.	DEF
440	22	BLFLGS64022609H301	BOLIO	FLORES	GUSTAVO NESTOR	AV 17 1213 COL LOMAS DE CASA BLANCA 76080 QUERETARO ,QRO.	10/02/05 09:31:06 a.m.	PV

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
7093	24	BRVZGR58081609H800	BRACAMONTES	VAZQUEZ	GERARDO	C OPALO 537 2 FRACC LAS JOYAS SEGUNDA SECCION 78390 SAN LUIS POTOSI ,S.L.P.	10/02/05 11:17:01 a.m.	DEF
6995	25	BLORER50022225H800	BELTRAN	OROZCO	JOSE ERNESTO	C LEANDRO VALLE 101 BARR EL TRONCONAL 82200 MAZATLAN ,SIN.	10/02/05 11:16:33 a.m.	RDP
6999	25	RDRLPD69102325H200	RODRIGUEZ	RUELAS	PEDRO	C JUAN YOLIMEA S/N EJD PRIMERO DE MAYO 81380 AHOME ,SIN.	10/02/05 11:16:34 a.m.	DEF
7817	29	AGCSLN65110629M800	AGUILAR	CASTILLO	LEONARDA	CAMINO REAL XICOHTENCATL S/N SAN DIEGO XOCOYUCAN 90122 IXTACUIXTLA D MARIANO M. ,TLAX.	10/02/05 11:21:04 a.m.	PV
7936	29	GLPRRF48041729M800	GALLEGOS	PEREZ	RUFINA	AVE REVOLUCION S/N SANTA ANA NOPALUCAN 90124 SANTA ANA NOPALUCAN ,TLAX.	10/02/05 11:21:33 a.m.	DEF
7944	29	GNRPDP39041429H100	GONZALEZ	PEREZ	PEDRO CRUZ	AVE TLAXCALA S/N BARR SANTA CRUZ 90710 NATIVITAS ,TLAX.	10/02/05 11:21:35 a.m.	PV
7984	29	LCOCAR72022229M000	LICONA	OCOMATL	ARACELI	AVE LOMA BONITA 61 BARR MEXICO 90124 IXTACUIXTLA D MARIANO M. ,TLAX.	10/02/05 11:21:45 a.m.	PV
8004	29	LPSNLR57090529M400	LOPEZ	SANCHEZ	LORENZA ABDULIA	C ORQUIDEAS 15 COL SAN ISIDRO TECUEXCOMAC 90126 IXTACUIXTLA D MARIANO M. ,TLAX.	10/02/05 11:21:51 a.m.	PV
8014	29	MNCNLN56122929M000	MENDEZ	CANO	LEONOR	C SIN NOMBRE 4 BARR PUEBLA 90124 SANTA ANA NOPALUCAN ,TLAX.	10/02/05 11:21:54 a.m.	DEF
8061	29	PRHRJR40042313H901	PEREZ	HERNANDEZ	JORGE	AVE PUEBLA S/N BARRIO PUEBLA 90124 SANTA ANA NOPALUCAN ,TLAX.	10/02/05 11:22:06 a.m.	PV
8095	29	PNGTAD77090829M400	PINEDA	GUTIERREZ	ADRIANA	- CALLE JAZMINES 25 - - SANTA INES TECUEXCOMAC 90126 IXTACUIXTLA D MARIANO M. ,TLAX.	10/02/05 11:22:15 a.m.	PV
7120	30	ARCBTR75101430M300	ARGUELLES	CABRERA	TERESA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:09 a.m.	DEF
8760	30	BLCRLC72121530M900	BALTAZAR	CRUZ	LUCRECIA	EDIF C 7 U HAB MILITAR 0 TUXPAN DE RGUEZ, CANO ,VER.	10/02/05 11:26:07 a.m.	PV
7136	30	BSRMRS35082030M400	BASILIO	RAMIREZ	ROSA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:14 a.m.	DEF
7142	30	CRLNMN46051930H000	CARBONELL	LANDA	MANUEL	PASEO DE LAS PALMAS 26 FRACC VERACRUZ 91020 XALAPA ,VER.	10/02/05 11:17:16 a.m.	DEF
6618	30	GLESJN61012530M700	GALVAN	ESPEJO	JUANA	DOMICILIO CONOCIDO LOCALIDAD S/N ITZAPA 0 CALCAHUALCO ,VER.	10/02/05 11:14:34 a.m.	PV
7197	30	ISLPGR23031230M100	ISAAC	LOPEZ	GREGORIA	C SIN NOMBRE S/N 93628 MARTINEZ DE LA TORRE ,VER.	10/02/05 11:17:34 a.m.	DEF
7211	30	MRRMVC34122430M600	MIRANDA	ROMERO	VICENTA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:38 a.m.	DEF
7272	30	VZRMIN40111130M100	VAZQUEZ	RAMIREZ	INES	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	01/03/05 11:09:36 a.m.	PV

<b>TOTAL BAJAS POR DEFUNCION</b>	<b>87</b>
<b>TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)</b>	<b>211</b>
<b>TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.</b>	<b>28</b>

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
8804	8	LPGZLR72041507H700	LOPEZ	GUZMAN	LORENZO	DOMICILIO CONOCIDO 4 COL. 0 MPIO DE VENUSTIANO CARRANZA C. P. O	10/02/05 11:26:23 a.m.
9024	8	LPPRPD41022707H500	LOPEZ	PEREZ	PEDRO	DOMICILIO CONOCIDO S/N MPIO. BOCHIL	10/02/05 11:27:32 a.m.
528	9	ACRDCH73122709H800	ACA	RODRIGUEZ	JOSE CUAUHEMOC	AV. AZTECAS MZ. 105 LT-06 COL. SANTO DOMINGO DELG. COYOACAN C.P. 04369	10/02/05 09:34:05 a.m.
600	9	AGLPEL23042909M900	AGUILAR	LOPEZ	ELIZABETH	ESTEBAN MONROY 22 MZA 1 COL. VICENTE GUERRERO DELG IZTAPALAPA C. P. 09200	10/02/05 09:36:24 a.m.
609	9	AGMRRS64090209M000	AGUILAR	MARTINEZ	ROSA	ENCINOS MZA 48 1 COL. BOSQUES DEL PEDREGAL DELG TLALPAN C. P. 14210	01/03/05 11:06:40 a.m.
622	9	AGRYYL51052721M400	AGUILAR	REYES	MARIA YOLANDA	EDO DE BAJA CALIFORNIA SUR 155 COL. PROVIDENCIA DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 07550	10/02/05 09:37:14 a.m.
628	9	AGRJBN45051415H300	AGUILAR	ROJO	BONIFACIO	AV MAZATLAN 176 COL. CONDESA DELG CUAUHEMOC C. P. 06140	10/02/05 09:37:28 a.m.
629	9	AGSLMR53123009M700	AGUILAR	SALAS	MARGARITA GABRIELA	RAUL LEGAS P MZA 155 LT 15 COL. SANTA MARTHA ACATITLA DELG IZTAPALAPA C. P. 09510	10/02/05 09:37:33 a.m.
1309	9	ALZVBR74050609M000	ALBARRAN	ZAVALA	VERONICA	AVIL 710 COL. GRANJAS MEXICO DELG. IZTACALCO C.P. 8400	10/02/05 09:59:41 a.m.
1324	9	ALTRRF64081209M100	ALCALA	TORRES	MARIA REFUGIO	SUR 18 NO. 319 COL. AGRICOLA ORIENTAL DELG. IZTACALCO C.P. 08500	10/02/05 10:00:21 a.m.
1335	9	ALRMAN57013009M600	ALCANTARA	RAMIREZ	ANGELINA	ANDADOR MARIANO 30 MZ. 22 L-17 U.H. ERMITA ZARAGOZA 1A. SECC. DELG. IZTAPALAPA C.P. 09180	10/02/05 10:00:45 a.m.
648	9	ALAHGL59010821M200	ALMONTE	AHUATL	GLORIA	SALVADOR ESCALANTE MZ. 77 LT-1 COL. SANTA MARTHA ACATITLA DELG. IZTAPALAPA C.P. 09510	10/02/05 09:38:08 a.m.
661	9	ALESMG27052909M500	ALPIZAR	ESQUIVEL	MAGDALENA	JOSE BECERRA SUPER MANZANA 1 -44 U.H. VICENTE GUERRERO DELG. IZTAPALAPA C.P. 09200	10/02/05 09:38:39 a.m.
662	9	ALLMMR68102021M800	ALPIZAR	LIMA	MARIA	VALLE NACIONAL MZ. 15 L.5 COL. MIRAVALLE DELG. IZTAPALAPA C.P. 9696	10/02/05 09:38:42 a.m.
1454	9	ALLCCR49091109H900	ALVAREZ	LUCRECIO	CARLOS	CDA DE JOSE RAMOS 27 COL. DOCTORES DELG CUAUHEMOC C. P. 06720	10/02/05 10:03:56 a.m.
1473	9	ALRZGL46020808M500	ALZALDE	RUIZ	GLORIA	LINO MERINO 652 COL. JUAN ESCUTIA DELG IZTAPALAPA C. P. 09100	10/02/05 10:04:41 a.m.
1481	9	AMRMAM68060921H700	AMADOR	ROMERO	AMADO	FRENTE 10 SECCION 11 101COL. CHINAMPAC DE JUAREZ DELG IZTAPALAPA C. P. 09208	10/02/05 10:05:08 a.m.
1489	9	AMMZBL30012530M800	AMAYA	MEZA	BELEM	AV CANAL SAN JUAN 55 COL. AGRICOLA ORIENTAL DELG IZTACALCO C. P. 08500	10/02/05 10:05:19 a.m.
1497	9	AMVRE68060921M700	AMEZQUITA	VIERA	ERENDIRA ALMA	FRENTE 8 SECCION 6 E 1 F G 202 COL. CHINAMPAC DE JUAREZ DELG IZTAPALAPA C. P. 09208	10/02/05 10:05:28 a.m.
1531	9	ANGNNV61080509M700	ANO	GONZALEZ	NIEVES	LUIS GARCIA 40 MZ 100 COL. SANTA MARTHA ACATITLA DELG IZTAPALAPA C. P. 09510	10/02/05 10:06:33 a.m.
1582	9	ARGRDL76012409M600	ARCE	GRANADOS	DALIA	DR VELASCO 41 1 301COL DOCTORES DELG CUAUHEMOC C. P. 06720	10/02/05 10:08:10 a.m.
1583	9	ARORAN46010609M500	ARCE	ORDOIEZ	MARIA DE LOS ANGELES	ZARAGOZA 46 ALTOS COL. GUERRERO DELG CUAUHEMOC C. P. 06300	10/02/05 10:08:11 a.m.
1584	9	ARSNHR52061309M700	ARCE	SANCHEZ	MARIA HORTENCIA	LORENZO BOTURINE 247 5 COL. TRANSITO DELG CUAUHEMOC C. P. 06820	10/02/05 10:08:11 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1611	9	ARXXPN48013109H700	ARELLANO	XX	PONCIANO	DEGOLLADO 82 D 202 COL. GUERRERO DELG CUAUHEMOC C. P. 06300	10/02/05 10:09:11 a.m.
1630	9	ARPCSN40042315M000	ARIAS	PICHARDO	SEÑORINA GLORIA	AND 25 EDIFICIO 25 D 32 COL. ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA DELG COYOACAN C. P. 04800	10/02/05 10:09:40 a.m.
1640	9	ARQZES36072809M900	ARMAS	QUEZADA	ESTHER	CANARIAS 1108 COL. PORTALES DELG. BENITO JUAREZ C.P.03300	10/02/05 10:09:52 a.m.
1664	9	ARBLCR69110409H400	ARRIAGA	BILCHIS	CARLOS	LUIS MENDEZ 1 COL. VICENTE GUERRERO DELG. IZTAPALAPA C.P. 9200	10/02/05 10:10:53 a.m.
1691	9	ARFRLZ82022309M700	ARROYO	FERNANDEZ	LIZABETH	CUAUHEMOC MZA 3 LT 3 COL. TLACAELEL DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 53002	10/02/05 10:11:35 a.m.
1710	9	ARVLJS42032215H300	ARZATE	VILLEGAS	JOSE	MANI MZA 139 LT 01 COL. PGAL DE SAN NICOLAS DELG TLALPAN C. P. 14109	10/02/05 10:12:08 a.m.
1726	9	AVBRMR67051330M700	AVILA	BURGOS	MARCELA	SUPERMANZANA A 1 MZA 24 EDIFICIO 2 E COL. U HAB EJERCITO CONSTITUCIONALISTA DELG IZTAPALAPA C. P. 09220	10/02/05 10:12:38 a.m.
691	9	AVSBCR72060509M800	AVILA	SABIVAGI	MARIA DEL CARMEN	BENITO JUAREZ 4 COL. TEPALCATES DELG IZTAPALAPA C. P. 09210	10/02/05 09:39:50 a.m.
703	9	AYAGGR68101909H700	AYALA	AGUILAR	GERARDO	AV CENTENARIO 2030 COL. GABRIEL HERNANDEZ DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 07040	10/02/05 09:40:20 a.m.
718	9	AYMR5B44012416M200	AYALA	MARTINEZ	SEBASTIANA	GUAMUCHIL 155 COL. SANTO DOMINGO DELG COYOACAN C. P. 04369	10/02/05 09:40:43 a.m.
227	9	BDJVJR51082909H200	BADILLO	JAVIER	JERONIMO	SUR 20 275 3 B COL AGRICOLA ORIENTAL DELG IZTACALCO C. P. 08500	10/02/05 09:23:40 a.m.
302	9	BRMRAL78071109H400	BARRAGAN	MARTINEZ	ALEJANDRO	JOSE JOAQUIN HERRERA 237 3 COL. MARTIN CARRERA DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 52783	10/02/05 09:25:29 a.m.
318	9	BROJEM84071409M800	BARRERA	OJASCUAGA	EMA YISLEM	EJE 5 NORTE 434 9 301 COL. U HAB ECOL NOV IMPACTO DELG AZCAPOTZALCO C. P. 02110	10/02/05 09:25:54 a.m.
335	9	BRHRAS34010120M000	BARRIOS	HERNANDEZ	ASUNCION	SIERRA DEL PEON 11 COL LA ESTACION DELG TLAHUAC C. P. 13319	10/02/05 09:26:57 a.m.
337	9	BRLMAL71111509M700	BARRIOS	LIMON SANDOVAL	ALMA LIDIA	DEGOLLADO 7 6 1 104 COL. GUERRERO DELG CUAUHEMOC C. P. 06300	10/02/05 09:27:05 a.m.
339	9	BRLPRB46051330H900	BARRIOS	LOPEZ	ROBERTO	AV TEPETLAPA AND 6 EDIFI 6 E 2 COL. ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA DELG COYOACAN C. P. 04800	10/02/05 09:27:21 a.m.
352	9	BRRDMR61070209M500	BARRUETA	RODRIGUEZ	MARIBEL	2A CDA PORTO ALEGRE 6 COL. SAN ANDRES TETEPILCO DELG IZTAPALAPA C.P. 09440	10/02/05 09:27:44 a.m.
1193	9	BTPRJV76011421H300	BAUTISTA	PEREZ	JAVIER	AV EXP-TIRADIRESW EHTI ITE NZA C 80 COL. CANTERAS DEL PEON DELG IZTAPALAPA C. P. 09230	10/02/05 09:56:06 a.m.
1210	9	BZGLGD63040721M400	BAZARA	GALLARDO	MARIN GUADALUPE	GERANIOS MZA 29 LT 15 COL. LA ESTACION DELG TLAHUAC C. P. 13319	01/03/05 11:06:58 a.m.
1243	9	BLINFL69071209H300	BELTRAZN	INZUNZA	FILIBERTO	REP DE PARAGUAY 11 9 COL. CENTRO DELG CUAUHEMOC C. P. 06000	10/02/05 09:57:35 a.m.
372	9	BNBTMR56092109H700	BENEGAS	BAUTISTA	MARTIN	TIXCAMACAL 942B COL PEDREGAL DE SAN NICOLAS DELG TLALPAN CP 14109	10/02/05 09:28:35 a.m.
380	9	BNLPAN70112309M400	BENITEZ	LOPEZ	ANA ELOISA	GRAL A BUSTAMANTE 56 6 COL MARTIN CARRERA DELG GUSTAVO A. MADERO CP. 52783	01/03/05 11:06:26 a.m.
388	9	BNPRJS57060609H400	BENITEZ	PEREZ	JOSE	FLORENCIO ANTILLON 58 COL 15 DE AGOSTO DELG GUSTAVO A. MADERO CP 01100	10/02/05 09:28:54 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
393	9	BRNJSM79121909H500	BERLANGA	NAJERA	SAMUEL	CDA 5 DE MAYO 295 BIS COL LA ERA DELG IZTAPALAPA CP 09720	10/02/05 09:29:14 a.m.
411	9	BTPRRS64103120M500	BETANZOS	PEREGRINOS	ROSA ELENA	LUNA 166 101 B COL. GUERRERO DELG CUAUHEMOC C. P. 06300	10/02/05 09:29:43 a.m.
415	9	BLGLHR69041109M200	BLANCAS	GALICIA	HORTENCIA	SUPERMANZANA A 1 MZA 25 S/N COL EJTO CONSTITUCIONALISTA DELG IZTAPALAPA 09220	01/03/05 11:06:30 a.m.
426	9	BBAVHR36100509M200	BOBADILLA	AVILA	HERMELINDA	ORIENTE 239 B 23 COL AGRICOLA ORIENTAL DELG IZTACALCO C. P. 08500	01/03/05 11:06:30 a.m.
430	9	BCGNFR39051111H300	BOCANEGRA	GONZALEZ	FRANCISCO	MORELOS 186 3 COL. PEVON DE LOS BAÑOS DELG VENUSTIANO CARRANZA C. P. 15520	01/03/05 11:06:31 a.m.
431	9	BCTRSL23091221M500	BOCANEGRA	TORRES	SILVIA NIEVES	PLUTARCO ELIAS CALLES 7 COL. PUNTA DE CEHUAYO DELG ALVARO OBREGON C. P. 01540	01/03/05 11:06:32 a.m.
445	9	BNCNRM38033111M700	BONILLIA	CANALES	RAMONA	LUIS JASSO MZ.88 L-1-A COL. SANTA MARTHA ACATITLA DELG. IZTAPALAPA C.P. 09510	01/03/05 11:06:32 a.m.
478	9	BRCRWL50070631H900	BRISEVO	CARDENAS	WILBERTH HUMBERTO	LUNA 166 202 B COL. GUERRERO DELG CUAUHEMOC C. P. 06300	01/03/05 11:06:35 a.m.
789	9	CLTLMR24031916H400	CALDERON	TALAVERA	JOSE MARIA	AV CANAL SAN JUAN 55 COL. AGRICOLA ORIENTAL DELG IZTACALCO C. P. 08500	01/03/05 11:06:45 a.m.
791	9	CLCSED47011515M700	CALINDRES	CASTRO	EDITH	XOCONGO 29 E 101 COL. TRANSITO DELG CUAUHEMOC C.. P. 06820	01/03/05 11:06:47 a.m.
792	9	CLCRBT64020309H000	CALVA	CARRERA	BEATRIZ	PEDRO MORENO 850 3 COL. GUERRERO DELG CUAUHEMOC C. P. 06300	01/03/05 11:06:48 a.m.
835	9	CMPCRN41041609M400	CAMARENA	PEREZ	MARIA CONCEPCION	CAMELIA 132 111 COL. GUERRERO DELG CUAUHEMOC C. 06300	10/02/05 09:45:00 a.m.
8549	9	CRCBVL20021409M800	CARRILLO	CABRERA	VALENTIN EDUARDO ALEJANDRO	1A CDA DE LA AV HIDALGO 8 COL. SANTA ANITA DELG IZTACALCO C. P. 08300	10/02/05 11:24:56 a.m.
9037	9	CSBRED78081809H700	CASTILLO	BERMEC	EDUARDO ALEJANDRO	PRIV MONSERRAT 21 COL. CANDELARIA DELG COYOACAN C. P. 04380	10/02/05 11:27:40 a.m.
1167	9	CHORRS64120721M200	CHAVEZ	ORTIZ	ROSA DELIA	AVE EXPLOR DE EJIDO DE OTE MZA 78 COL. CANTERAS DEL PE'ON DELG IZTAPALAPA C. P. 09230	10/02/05 09:55:21 a.m.
1173	9	CHRMCS98060109H200	CHAVEZ	RAMIREZ	COSS JAVIER	3A DOMINGO RIOS SUPER MZA A 1 LT 23 COL. VICENTE GUERRERO DELG IZTAPALAPA C. P. 09200	10/02/05 09:55:36 a.m.
1766	9	CDCDRB52081230M700	CID	CID	ROBERTO	LOPEZ MATEOS 6 - A COL. SAN ANTONIO CUOLHUACAN DELG IZTAPALAPA C. P. 09800	10/02/05 10:13:49 a.m.
9092	9	CRXXPT56121809M600	CORDERO	XX	PATRICIA	COAHUILA 156 INT 8 COL. ROMA ADELEG CUAUHATEMOC . C. .P. 06720	10/02/05 11:27:59 a.m.
1071	9	CRRMLT82050609M500	CORTES	RAMIREZ	LIZET	FRANCISCO I. MADERO 14 COL. EJIDOL VIEJO SANTA URSULA DELG COYOACAN C. P. 04910	01/03/05 11:06:55 a.m.
8278	9	CRRDAN61111309M501	CORTES	RODRIGUEZ	ANDREA	LA TURBA 595 COND S F INT 102 COL. SAN NICOLAS TOLENTINO DELG TLAHUAC C. P. 13700	10/02/05 11:23:07 a.m.
8275	9	CRDSFR38100613M200	CORTEZ	DIAZ	FRANCISCA ISABEL	ANDADOR 20 EDIFI A 48 COL. U HAB ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA C. P. 04800	01/03/05 11:10:29 a.m.
8269	9	CRESGR73041105H900	CRISANTOS	ESTEBES	GREGORIO	CDA DEL CONDE MZA E LT 8 COL.. EL PARAISO DELG IZTAPALAPA C. P. 09230	10/02/05 11:23:04 a.m.
8263	9	CRBCM70050409M000	CRUZ	BOCANEGRA	MONICA	CALLE 307 # 458 COL. ATZACOALCO DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 07420	10/02/05 11:23:02 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
6363	9	CRCRRB46122309H900	CRUZ	CORONEL	ROBERTO	GRAL ANTONIA NAVA 22 LT 12 COL. CARMEN SERDAN DELG COYOACAN C. P. 04850	01/03/05 11:08:58 a.m.
1093	9	CRDZLN61051009M100	CRUZ	DIAZ	LEONOR	3A CDA DE MEDITERRANEO 11 4 B COL. EL ROSEDAL DELG COYOACAN C. P. 04330	10/02/05 09:53:04 a.m.
8257	9	CRHRMA56112921M100	CRUZ	HERNANDEZ	MA ELENA	NORTE 72 C 10016 COL. VILLA HERMOSA DELG GUSTAVO A MADERO C, P. 07410	10/02/05 11:22:58 a.m.
6362	9	CRNRED75050209M400	CRUZ MARTINEZ	NARES	EDITH	3ER AND VISTA HERMOSA 12 B 402 COL. U HAB CTM CULHUACAN DELG COYOACAN C. P. 04490	10/02/05 11:13:13 a.m.
55	9	LLSSEN37082909H000	DE LA LLERA	SASIDO	ENRIQUE	AV TEPETLAPA AND 17 EDIFI 17 D 32 COL. ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA DELG COYOACAN	10/02/05 09:17:34 a.m.
82	9	LNMNGL79112915M000	DE LEON	MANCHUCA	GLORIA JULIA	MAGNOLIA 177 C 402 COL. GUERRERO DELG CUAUHEMOC C. P. 06300	10/02/05 09:18:42 a.m.
19	9	DGACAN53050509M000	DEGOLLADO	ACOSTA	MARIA ANGELICA	MAGNOLIA 85 - 301 C COL. GUERRERO DELG. CUAUHEMOC	01/03/05 11:06:23 a.m.
170	9	DZVNCF51050709M400	DIAZ	VENEGAS	CIFA PATRICIA	FELIPE DE LA GARZA 152 S/N COL. JUAN ESCUTIA DELG IZTAPALAPA C. P. 09100	01/03/05 11:06:24 a.m.
189	9	DMGTAN27011101M400	DOMINGUEZ	GUTIERREZ	ANTONIA	DR MARTINEZ DEL RIO 132 101 COL. DOCTORES DELG CUAUHEMOC C. P. 06720	10/02/05 09:21:59 a.m.
199	9	DMPSIS63070213M100	DOMINGUEZ	PASARAN	ISABEL	AV DEL ARBOL MZ 6 LT 9 A COL. CONSEJO AGRARISTA DELG IZTAPALAPA C. P. 9760	10/02/05 09:22:23 a.m.
8393	9	FLAVDN79091409M000	FLORES	AVILA	DIANA CRISTINA	IXNAHUALTONGO 46 B 201 COL. MERCEDES BALBUENA DELG VENUSTIANO CARRANZA C. P. 15810	01/03/05 11:10:33 a.m.
8382	9	FLVLGR83010409H400	FLORES	VILLEGAS	GERARDO	VERONA MZA 3 LT 7 COL. LOS ENCINOS DELG TLALPAN C. P. 14239	01/03/05 11:10:32 a.m.
8936	9	GRXXJN49062309H000	GALICIA	XX	JUAN DELFINO	MADRID 95 COL. DEL CARMEN DELG COYOACAN C. P. 04100	01/03/05 11:11:02 a.m.
6619	9	GLCHJR63012309H800	GALVAN	CHAVEZ	JORGE	BUGAMBILIA 14 S/N COL. LOS ANGELES DELG IZTAPALAPA C. P. 09830	10/02/05 11:14:35 a.m.
8986	9	GRCRGL39011313M100	GARCIA	CRESPO	GLAFIRA	FLORIDA 16 S/N COL. BARRIO NORTE DELG ALVARO OBREGON C. P. 01410	01/03/05 11:11:06 a.m.
8505	9	GRLPJQ65062909M700	GARCIA	LOPEZ	JAQUELIN	AMPLIACION CORONADO MZA 16 LT 40 COL. EL PARAISO DELG IZTAPALAPA C. P. 09230	01/03/05 11:10:48 a.m.
8498	9	GRRJN52091509H601	GARCIA	ROJAS	JUAN DANIEL	AV TEPETLAPA ANDADOR 27 EDIFICIO 27 A 12 COL. ALIZANZA POPULAR REVOLUCIONARIA DELG COYOACAN C. P. 04800	01/03/05 11:10:46 a.m.
8944	9	GRRMCL78072909H300	GRANDA	ROMERO	CANDELARIO	CHICHIMECAS MZA 107 LT 29 COL. AJUSCO DELG COYOACAN C. P. 04300	01/03/05 11:11:04 a.m.
6638	9	GDCNAL55021909M000	GUADARRAMA	GUTIERREZ	ALICIA	NAPOLES 86 - 7 COL. JUAREZ DELG CUAUHEMOC C. P. 06600	01/03/05 11:09:09 a.m.
6550	9	GZLRJN77062409H400	GUZMAN	LARA	JUAN PABLO	CDA. DR. JIMENEZ 17-E -301 COL. BUENOS AIRES DELG. CUAUHEMOC C.P. 06780	01/03/05 11:09:07 a.m.
2736	9	YGSLLS40040609H400	IGLESIAS	SALGADO	LUIS	RICARDO BELL 72 COL. PERALVILLO DELG. CUAUHEMOC C.P. 6220	01/03/05 11:07:23 a.m.
2737	9	INMRDF45101909M400	INES	MARTINEZ	OFELIA	6 COL. PBO. SAN FRANCISCO TLANEPA DELG. XOCHIMILCO C.P. 16300	10/02/05 10:38:23 a.m.
2740	9	ISFCJR58123115H500	ISLAS	FACUNDO	JORGE	DOCTOR MARQUES 103 DPTO. 1 ALTOS COL. DOCTORES DELG. CUAUHEMOC C.P. 6720	10/02/05 10:38:24 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4764	9	LNMLZ71092009H300	LEON	MARTINEZ	LUZ MARIA CANDIDA	C. MANUEL CEPEDA 30 COL. JUAN ESCUTIA DELG. IZTAPALAPA C.P. 9100	10/02/05 10:52:34 a.m.
4766	9	LNRYNR65110609H100	LEON	REYES	NORMA ALEJANDRA	RTNO. 4 LANCEROS OAXACA 3 COL. U.H. EJIDO DE OTE. DELG. IZTAPALAPA C.P. 119230	10/02/05 10:52:38 a.m.
4791	9	LPALFR70111609M200	LOPEZ	ALVAREZ	FRANCISCA	ANTONIO CASSO MZA. 33 LT. 33 COL. ZONA ESCOLAR DELG. G.A. MADERO C.P. 7230	10/02/05 10:53:26 a.m.
7336	9	LPLPCN37052901M900	LOPEZ	LOPEZ	CONSUELO	IXNAHUALTONGO 20 INT 3 201 COL. MERCED BALBUENA DELG VENUSTIANO CARRANZA C. P. 15810	01/03/05 11:09:48 a.m.
4860	9	LPSROL48100609M100	LOPEZ	SERRRANO	MARIA OLGA	AVE ACUEDUCTO 1044 EDIFI A 30 COL. BARRIO LA LAGUNA TICOMAN DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 07340 04603160952	01/03/05 11:08:31 a.m.
8529	9	LRRDLZ68042709M300	LORENZANA	RODRIGUEZ	LUZ	CALLE S EDIFICIO 35 INT 01 COL. U H ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA DELG COYOACAN C. .P. 04800	01/03/05 11:10:50 a.m.
2093	9	MRHRLS71051209H300	MARTINEZ	HERNANDEZ	LUIS ALBERTO	AVE ALVARO OBREGON 179 1 COL. ROMA DELG CUAUHEMOC C. P. 06700	01/03/05 11:07:04 a.m.
2369	9	MRRVEL30031709M000	MORAN	RIVERO	MARIA ELENA	HERACLETO 312 COL. CHAPULTEPEC MORALES DELG MIGUEL HIDALGO C. Pl. 11570	01/03/05 11:07:12 a.m.
8460	9	OLCRMC80090309M200	OLVERA	CARDENAS	MICAL ONILU	CALLE 315 # 316 COL. NUEVE ATZACOALCO DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 07420	01/03/05 11:10:43 a.m.
2524	9	ORMRMN77010509M200	ORDUO	RAMIREZ	MINO ERITME	SUR 71 NO. 206 COL. BANJIDAL DELG. IZTAPALAPA C.P. 09450	10/02/05 10:35:38 a.m.
8449	9	PRZMLS47032525H800	PARADA	ZAMORA	JOSE LUIS	ANDADOR 31 EDIFICIO C 12 COL. ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA DELG COYOACAN C. P. 04800	01/03/05 11:10:42 a.m.
8435	9	PRPRIS66070809M400	PORTUGUEZ	PEREZ	MA ISABEL	SAN MATIAS MZA 888 LT 29 COL. SANTA URSULA COAPA DELG COYOACAN C. P. 04600	01/03/05 11:10:41 a.m.
8400	9	QNHREV13091430M500	QUIONEZ	HUERTA	EVANGELINA	CALLE T #12 11 COL. ALIANZA POPULAR REVOLULCIONARIA DELG COYOACAN C. P. 04800	10/02/05 11:23:50 a.m.
3165	9	RNCARF38030909H000	RANGEL	CAAMAIO	RAFAEL	FRAY PEDRO DE GANTE NO. 120 COL. SECCION 16 DELG. TLALPAN C.P. 14080	01/03/05 11:07:35 a.m.
3227	9	RYJRAM57112509M600	REYES	JUAREZ	AMELIA	ORIENTE 83 3616 COL. LA JOYA DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 07890	01/03/05 11:07:37 a.m.
8596	9	RCPRRS49033032M900	RICO	PEREZ	ROSA MARIA	SAN EMETERIO MZ 663 LT 7 COL. P SANTA URSULA COAPA DELG COYOACAN C. P. 04600	01/03/05 11:10:56 a.m.
3789	9	RBCSJS51031921H500	ROBLES	CASTILLO	JOSEFINA CRISOL	DEL ARCO 12-A COL. SAN FCO. COYOACAN DEL. COYOACAN C.P. 6000	01/03/05 11:07:48 a.m.
8585	9	RDCNFB79032109M800	RODRIGUEZ	CONTREFRAS	FABIOLA AMERICA	FCA GARCIA BATLE 3 B 202 COL. U H CTM 7 CULHUACAN DELG COYOACAN C. P. 04480	01/03/05 11:10:55 a.m.
8572	9	RDFRMR66101722M200	RODRIGUEZ	FERIA	MARGARITA	MANCEL 78 COL. P SANTO DOMINGO DELG COYOACAN C. P. 04369	01/03/05 11:10:53 a.m.
8580	9	RDLPDV63101109M900	RODRIGUEZ	LOPEZ	DOVAS	TEPETLAPA ANDADOR 21 EDIFICIO 21 D 2 COL. U H ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA C. P. 04800	01/03/05 11:10:55 a.m.
8575	9	RDRNTR76022309H300	RODRIGUEZ	RANGEL	TERESA	AV TEPETLAPA ANDADOR 31 EDIFICIO 31 C 13 COL. U HAB ALIANZA POPULARE REVOLUCIONARIA DELG COYOACAN C. P. 04800	01/03/05 11:10:53 a.m.
3994	9	RSSTJM80102612H600	ROSAS	SOTELO	JUAN	CHIMALPOPOCA 51 -104 COL. OBRERA DELG. CUAUHEMOC C.P. 6800	10/02/05 10:46:38 a.m.
8454	9	RZMRLS10082309H700	RUIZ	MORENO	LUIS	DR F. GOMEZ SANTOS 132 9 A COL. DOCTORES DELG CUAUHEMOC C. P. 06720	10/02/05 11:24:13 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4669	9	SISFRL40022107H700	SIU	SIRIANO	FELIX ENRIQUE	LUIS ENRIQUE MENDIETA 29 COL. U.H. V. GUERRERO DELG. IZTAPALAPA C.P. 9200	01/03/05 11:08:20 a.m.
4405	9	TRPLPD66121009H500	TORRES	PALACIOS	PEDRO	CALLE UNO 9 COL SANTA MARIA TICOMAN DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 07330	01/03/05 11:08:08 a.m.
8350	9	TRTRIS59040809M100	TORRES	TORRES	MARIA ISABEL	CALLE 315 # 327 1 COL.. NUEVA ATZACOALCO DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 07420	10/02/05 11:23:31 a.m.
8481	9	VZGRBR8271105H8000	VAZQUEZ	GUERRERO	BRUNO FERNANDO	CALLE 28 # 185 COL. PROGRESO NACIONAL DELG GUSTAVO A MADERO C. P. 07600	01/03/05 11:10:44 a.m.
8479	9	VLAZEN56031209H000	VELAZCO	AIZCORVE	ENRIQUE	ANDADOR 31 EDIFICIO 31 C 11 COL. U H ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA DELG COYOACAN C. P. 04800	01/03/05 11:10:44 a.m.
8611	9	VLDMRYS6010609M600	VELAZQUEZ	DOMINGUEZ	REYNA	MARIA PISTOLAS MZA 61 LT 9 COL. CARMEN SERDAN DELG COYOACAN C.. P. 04850	01/03/05 11:10:58 a.m.
8612	9	VLMRIN57061415M500	VELAZQUEZ	MORALES	INOCENTE	FRANCISCO MUJICA #8 COL CONSTITUCION DE1917 DELG IZTAPALAPA C. P. 09260	01/03/05 11:10:59 a.m.
4261	9	VLPCMR53131309M901	VILLAFAN	PACHECO	MARISELA	PLZ MITLA 44 COL. SN FRANCISCO CULHUACAN DELG COYOACAN C. CP. 04480	01/03/05 11:08:06 a.m.
8486	9	VLOROL62030612H800	VOLDOVINOS	OREGON	OLIVIA	AV PLUTARCO ELIAS CALLES 1678 COL. SAN ANDRES TETEPILCO DELG IZTAPALAPA C. P 09440	01/03/05 11:10:45 a.m.
9065	12	DVGRC558030915M700	DAVALOS	GOMEZ	CESAR	LOS MANGOS 18 COL. SAN JOSE MPIO. JUAN R. ESCUDERO C.P. 39940	10/02/05 11:27:50 a.m.
6939	13	RDLMJS80120313H900	REDONDO	CAMPA	JOSES	JORGE PREISSER S/N COL. 5. BATALLON DE INF. MPIO. ZIMAPAN C.P. 42333	01/03/05 11:09:25 a.m.
4961	15	CBRPMR75060709H800	CABAAS	DUPOTEX	MAURICIO	VIOLETAS 31 24 COL. JARDINES DE ARAGON MPIO ECATEPEC . P. 55140	10/02/05 10:59:19 a.m.
5070	15	CRCRMR67082613M700	CRUZ	CRUZ	MARIANA JUANA	TEQUIXQUIAC MZA 69 LT 3 COL. SAN CARLOS CANTERA MPIO DE ECATEPEC C. P. 55089	10/02/05 11:01:51 a.m.
8780	15	BRGTSN66062915M701	DARDON	GUTIERREZ	SANDRA PATRICIA	BAJA CALIFORNIA 4 COL. SAN JUAN TEMAMATLA MPIO DE TEMAMATLA C. P. 56650	10/02/05 11:26:13 a.m.
5662	15	ESAMPD54062915H000	ESPINOSA	AMAYA	PEDRO	AVE HIDALGO 7 COL. 0 MPIO TLAMANALCO C. P.56740	10/02/05 11:09:19 a.m.
6111	15	FGSNRR80090715M600	FIGUEROA	SANDOVAL	NORMA GRACIELA	FLORES MEXICANAS 99 COL. B. JUAREZ MPIO. NEZAHUALCOYOTL C.P. 57000	01/03/05 11:08:46 a.m.
5844	15	GBGDJL58070409M500	GABINO	GUADALUPE	JULIA	DAMASCO MZA 12 LT 3 B COL. CIUDAD ORIENTE MPIO DE ECATEPEC C.. P. 55247	01/03/05 11:08:43 a.m.
6074	15	JMACVC77122409H900	JIMENEZ	ACIAIN	VICENTE	FOTOGRAFOS 5 COL. U HAB PIPSA MPIO DE TLALNEPANTLA C. P. 54160	10/02/05 11:11:37 a.m.
6194	15	MRRVMR80082909H200	MARTINEZ	RIVERA	JOSE MARIA	PTE. 6 MZA. 94 LT. 10 COL. SAN MIGUEL XICO MPIO. VALLE DE CHALCO SOL. C.P. 56613	10/02/05 11:12:16 a.m.
6228	15	MLRMR60071809H400	MELENDEZ	ROMERO	JOSE RICARDO	AV. PRADO ORIENTE 16 COL. SAN FRANCISCO CUAUTLAL MPIO. NAUCALPAN DE JUAREZ C.P. 53560	10/02/05 11:12:27 a.m.
6290	15	MRGLRG61022811H400	MORALES	GALICIA	ROGELIO	ERACLIO ZEPEDA MZA. 25 LT. 19 COL. AD. CUAUHTEMOC MPIO. ECATEPEC C.P. 55067	10/02/05 11:12:51 a.m.
6317	15	MRPRT75082611M800	MURILLO	PEVA	RUTH	LAGO GUANACACHA 202 COL. AGUA AZUL MPIO DE NEZAHUALCOYOTL C. P. 57500	01/03/05 11:08:58 a.m.
5261	15	RMCRJR64042309H300	RAMIREZ	CORIA	JORGE	AVE XICO 15 COL. EMILIANO ZAPATA MUPIO DE IXTAPALUCA C.. P. 56560	10/02/05 11:06:43 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5303	15	RYQJS53061009H100	REYES	QUESADA	JESUS ERNESTO	MARIANO MATAMOROS MZA 118 LT 19 COL. MIGUEL HIDALGO MPIO ECATEPEC C. P. 55490	01/03/05 11:08:35 a.m.
5316	15	RSHRRB63092212H300	RIOS	HERNANDEZ	ROBERTO	EJLIDO DE LA POSTA 10 5 COL. FRACC 1A EX HACIENDA DEL C. MPIO NAUCALPAN DE JUAREZ C.. P. 53130	10/02/05 11:07:17 a.m.
5452	15	SNLRJS68061309H000	SANCHEZ	LERMA	JESUS ANTONIO	TURQUEZAMZA 3 LT 27 COL. AMPL ESMERALDA MPIO TECAMAC C. .P. 55710	10/02/05 11:08:09 a.m.
5562	15	TRRJFL64102815H000	TRUJANO	ROJAS	JOSE FELIPE	PALMAS 1 COL. DOMICILIO CONOCIDO MPIO DE TEZCOCO C. P. 56200	10/02/05 11:08:48 a.m.
6347	15	VRTRJM54100909H100	VARELA	TORRES	JAIME	CALLE 12 # 12 COL. EL SOL MPIO DE NEZAHUALCOYOTL C.. P. 57200	10/02/05 11:13:08 a.m.
5620	15	VLSRMR80031309M900	VELASCO	SORIA	MARIO BETZABE	RUBEN DARIO MZA 6 LT 13 COL. RENACIMIENTO DE ARAGON MPIO ECATEPEC C. P. 55280	01/03/05 11:08:40 a.m.
7500	16	CRALMG72121509H600	CARTAGENA	ALVARADO	MIGUEL	GILDARDO S/N COL. LOS ANGELES MPIO.PERIBAN C.P. 60440	01/03/05 11:09:57 a.m.
7525	16	FRPNFC32021516H900	FEREYRH	PANIAGUA	FACSTINE	LAZARO CARDENAS 11 COL. GILDARDO MAGAIA MPIO. PERIBAN C.P. 60300	01/03/05 11:09:59 a.m.
7530	16	GRZMSL69112216H600	GARCIA	ZAMUDIO	SALVADOR	LAZARO CARDENAS S/N COL. GILDARDO MAGAIA MPIO.PERIBAN C.P. 60300	01/03/05 11:10:05 a.m.
7548	16	HRRMMR46112916H400	HURTADO	RAMIREZ	JOSE MARIA	DOM. CON. COL. GILDARDO MAGAIA MPIO. PERIBAN C.P. 60440	01/03/05 11:10:07 a.m.
7559	16	MNVLMR46052516M300	MANZO	VALENCIA	MARIA	ALLENDE SUR 250 COL. CENTRO MPIO.- C.P.60300	10/02/05 11:19:39 a.m.
7572	16	MSMNLS40090916H200	MESIA	MONTUFA	LUIS	CLEMENTE DE JESUS MUNGUIA 36 COL. SANTA ROSA MPIO. LOS REYES C.P. 60350	01/03/05 11:10:10 a.m.
9048	16	PRMNEL34110616M700	PEREZ	MENDEZ	MARIA ELOISA	CONOCIDO LAZARO CARDENAS 11 GILDARDO MAGAIA MPIO. PERIBAN DE RAMOS C.P. 60300	01/03/05 11:11:08 a.m.
7605	16	RMVLJX60030816H700	RAMIREZ	VELMONTE	J JESUS	J.,M. MORELOS 4 COL. GILDARDO MAGAIA MPIO. PERIBAN C.P. 60300	01/03/05 11:10:16 a.m.
8687	16	RMRMJR68022316H400	ROMERO	ROMERO	JORGE LUIS	JIMENEZ SUR 387 COL. CENTRO MPIO DE LOS REYES C. P. 60300	10/02/05 11:25:48 a.m.
7642	16	VLBRGD40092716M600	VELMONTE	BERMUDEZ	MARIA GUADALUPE	LAZARO CARDENAS 11 COL. GILDARDO MAGAIA MPIO. PERIBAN C.P. 60300	10/02/05 11:20:11 a.m.
7433	17	JRRDMA64120909M900	JUAREZ	RODRIGUEZ	MARIA GUADALUPE	FRANCISCO VILLA S/N COL. MOYOTEPEC MUNICIPIO AYALA CP.62718	01/03/05 11:09:52 a.m.
7442	19	MRHRSL68070419M100	MARTINEZ	HORCASITAS	SOLEDAD GABRIELA MARIA GUILLERMINA	B. JUAREZ S/N COL. 24 DE FEB. MPIO. YAUTEPEC C.P. 62718	10/02/05 11:19:00 a.m.
7469	19	VNZNGB61032509M400	VAN MARWELIK	ZENGERINK		AV. SAN DIEGO 420 0 COL. VISTA HERMOSA MPIO. CUERNAVACA C.P. 62290	01/03/05 11:09:55 a.m.
7667	20	CBNRVR76052912H700	CABERA	NERI	VIRGINIO	DOM CON. S/N COL. STA., MA. XADANI MPIO. XADANI CP. 70125	10/02/05 11:20:19 a.m.
9027	20	HRBRTF33101405H000	HERNANDEZ	BURGOS	TEOFILO	DOMICILIO CONOCIDO S/N STA. MARIA XADANI MPIO. STA. MARIA XADANI C.P. 70125	10/02/05 11:27:36 a.m.
7714	20	LNMNSL80063012M600	LINARES	MENDOZA	SILVINO	DOM. CON. S/N COL. STA.MA. XADANI MPIO. XADANI C.P. 70125	10/02/05 11:20:31 a.m.
7719	20	LPLPFL61040409H000	LOPEZ	LOPEZ	FELIPE	JOSEFA O. DE DOMINGUEZ S/N COL. STA. MA. XADANI MPIO. XADANI C.P. 70125	10/02/05 11:20:34 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
7738	20	LSGRLS71102820M400	LUIS	GUERRA	MARIA LUISA	NICOLAS BRAVO S/N COL. 1RA. SECC MPIO. XADANI C.P. 70125	10/02/05 11:20:40 a.m.
7771	20	PDSTGR52021912M600	PIEDRA	SOTO	GABRIELA	SANTA MARIA XADANI MPIO XADANI C.P. 70125	10/02/05 11:20:49 a.m.
7785	20	SNSRHL27012920H500	SANCHEZ	SARABIA	HILARIO	IGNACIO ALLENDE S/N COL. 2DA. SECC. MPIO. XADANI C.P. 70125	10/02/05 11:20:54 a.m.
9025	20	SRJNCR82062520H200	SARABIA	JUAN	CARLOS	AV. CONSTITUCION S/N STA. MARIA XADANI MPIO. STA. MARIA XADANI C.P. 70125	10/02/05 11:27:34 a.m.
7804	20	VZCRAL71061720H100	VAZQUEZ	CORTEZ	ALFREDI	VICENTE GUERRERO 76 COL. STA. MA. XADANI MPIO. XADANI C.P. 70125	10/02/05 11:21:00 a.m.
7811	20	VZVCAN80091820H100	VAZQUEZ	VICENTE	ANDRES	AV. PESCADOR S/N COL. STA. MA. XADANI MPIO. XADANI C.P. 70125	10/02/05 11:21:02 a.m.
6720	21	CDLPTR69100321M400	CID	LOPEZ	TERESA	DOM. CONOCIDO S/N COL. IXTACAMIXTLAN MPIO. PUEBLA C.P. 73720	01/03/05 11:09:12 a.m.
8470	21	DRDMAL77080821H700	DURAN	DOMINGO	ALBERTO	SAN ISIDRO S/N COL. SAN ISIDRO MPIO DE XIUTETALCO C. P. 73970	10/02/05 11:24:20 a.m.
6745	21	ERRDHR65020421M600	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARIZA HERIBERTA	AGUSTIN MELGAR S/N COL. CENTRO MPIO. CHIGNAHUAPAN PUE. C.P. 73300	01/03/05 11:09:14 a.m.
6811	21	MRSLMR58061316M300	MERCADO	SOLIS	MARIA CRUZ	IGNACIO ZARAGOZA 28 COL. CENTRO MPIO. CHIGNAHUAPAN PUE C.P. 73300	01/03/05 11:09:18 a.m.
6819	21	ORMRJN48020821H300	OROZCO	MORALES	JUAN	C. VICENTE GUERRERO S7N COL. PBO. COACALCO MPIO. XICOTLAN PUE. CP. 74755	10/02/05 11:15:41 a.m.
7040	26	AGARMN56061726M800	AGUILAR	ARRIAGA	MANUELA	CALLE 400 # 536 COL. LOS SAUCES MPIO DE CAJEME C. P. 85198	10/02/05 11:16:45 a.m.
8239	29	FLTPAN54122529H200	FLORES	TEPEPA	ANASTACIO	AVE LOMA BONITA S/N COL. BARRIO MEXICO MPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN C. P. 90124	10/02/05 11:22:52 a.m.
7834	29	BLTCMR61060929H900	NOLIS	TECPA	MARGARITO	CJON. SIN NOMBRE 3 COL. BARR. STA. CRUZ MPIO. NATIVITAS C.P. 90710	10/02/05 11:21:08 a.m.
7149	30	CRRSES80112830H400	CRUZ	ROSAS	ESTEBAN ENRIQUE	CARR. SECTOR CEIBA COL. PLAN DE AYALA C.P. 92900	10/02/05 11:17:18 a.m.
9072	30	RMCRRS51060130M200	ROMERO	CRUZ	ROSA LINDA	CHILAPA S/N MPIO. LA PERLA C.P. 94150	10/02/05 11:27:53 a.m.
7264	30	VLMRMR35062630H200	VALLEJO	MARTINEZ	MARCOS	DOM CON. S/N COL. MPIO. LA PERLA C.P.94150	10/02/05 11:17:54 a.m.
9023	31	HASNLN66041131H600	HAU	SANTOS	LEONARDO DEL S	C.58 #686 X 81 Y 83 COL. CENTRO MPIO. MERIDA C.P. 97000	10/02/05 11:27:32 a.m.
9013	31	PLGYIR65122931M100	PALMA	GAYTAN	IRENE GUADALUPE	13 X 24 Y 24 A 263 COL. FRACC LAS HUERTAS MPIO DE MOTUL C. P. 97430	10/02/05 11:27:26 a.m.
9020	31	VCCHBN52091331H500	VICAB	CHAN	JOSE BENJUR	CALLE 35 # 300 COL. MOTUL MPIO DE MOTUL C. P. 97430	10/02/05 11:27:29 a.m.
9022	31	VCCHMG56102231H700	VICAB	CHAN	MIGUEL ANGEL	CALLE 28 # 285 C COL. CENTRO MPIO DE MOTUL C. P. 97430	10/02/05 11:27:30 a.m.

<b>TOTAL DE REGISTROS</b>	<b>182</b>
---------------------------	------------

Cve APN 018

APN: CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACION ES DUPLICADA		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS	PERDIDA DE VIG.	DUPLICADO EN PAD. ELECT.				
018	9,107	10	4	0	24	9,069	87	18	211	28	182	8,543	297	8,246
	9,107	10	4	0	24	9069	87	18	211	28	182	8543	297	8246
	9107	0	0	0	0		0	0	0	0	0			

## NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera consulta electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda consulta con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**

---

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5095	15	ABRVFR50040209H100	ABUNDIZ	RIVERA	FRANCISCO JAVIER	C TEOATL MZA 514 LT 29 BARR CESTEROS 56367 CHIMALHUACAN ,MEX.	10/02/05 11:02:45 a.m.
542	9	ACMCFR51100709H500	ACOSTA	MACIAS	FRANCISCO	C AIL 806 COL GRANJAS MEXICO 8400 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 09:34:36 a.m.
586	9	AGGLAN74011709M100	AGUILAR	GALINDO	MARIA ANTONIA	C URBANO ESPINOZA MZA 111 LT 912 COL STA MARTHA ACATITLA 9510 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:35:57 a.m.
640	9	AGGRHC75091109H400	AGUILERA	GUERRERO	HECTOR IGNACIO	EJE GUERRERO 125 C 101 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 09:37:55 a.m.
564	9	AGGRSL73120111H400	AGUAYO	GARCIA	SALVADOR	C FCO AYALA 58 COL VISTA ALEGRE 6860 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 09:35:23 a.m.
1438	9	ALARMN54122409H000	ALVAREZ	ARTEAGA	MANUEL	C EMILIANO ZAPATA 20 COL STA CRUZ MEYEHUALCO 7900 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:03:19 a.m.
666	9	ALBRAN39032009M800	ALQUISIRE	BRISEIO	ANTONIA	C DOCTOR RAFAEL NORMA 99 BIS I 301 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 09:38:50 a.m.
1401	9	ALCNEL53020907M500	ALFONSO	CANSECO	ELSA	AVE SUR 20 367 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:02:18 a.m.
7115	30	ALCREL44030430M100	ALCANTARA	CORONA	ELPIDIA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 94150	01/04/05 12:00:00 p.m.
7116	30	ALCRHL58102130M400	ALCANTARA	CORONA	HILARIA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150	01/04/05 12:00:00 p.m.
1327	9	ALCVRY73111109M600	ALCANTARA	CUEVAS	REYNA MIRIAM	C JOSE PEON DEL VALLE MZ 101 837 - COL STA MARTHA ACATITLA 9510 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:00:32 a.m.
1472	9	ALPRJS38020809M800	ALVIS	P'EREZ	JOSEFINA	C CAMELIA 137 A 301 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:04:38 a.m.
1292	9	ALPZVR71122009M700	ALARCON	POZOS	VERONICA GABRIELA	C JONAS E SALK 75 U INPI 8760 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 09:59:09 a.m.
1394	9	ALRMEF60122413H801	ALFARO	RAMIREZ	EFRAIN HUGO	C NEZAHUALCOYOTL MZA 107 LT 31 B COL AJUSCO 4300 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:02:12 a.m.
1397	13	ALRVRF64062709H300	ALFARO	RIVERO	RAFAEL	AV CONSTITUCION S/N LOC YOLOTEPEC COL LA CRUZ 42620 SANTIAGO DE ANAYA ,HGO.	10/02/05 10:02:13 a.m.
7117	30	ALVZCL66052530M700	ALCANTARA	VAZQUEZ	CLAUDIA SOFIA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:08 a.m.
1477	9	AMCRGS56011315H100	AMADO	DE LA CRUZ	GUSTAVO	C GRAL MACLOVIO HERRERA 1 S/N COL AMPL CARACOL 15630 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:04:50 a.m.
1500	9	ANFLLT75072109M000	ANAYA	FLORES	LETICIA DANIELA	AV PLUTARCO ELIAS CALLES 1186 302 COL MILITAR MARTE 8830 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:05:33 a.m.
61	9	ANSNEL60020230M000	DEL ANGEL	SANTIAGO	ELVIA	AV MANUEL CAIAS COND B 51 D 02 COL MIXCOATL 9708 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:17:58 a.m.
5154	15	AQMNEV69111609M300	AQUINO	MANCERA	EVELIA	C 3 131 COL EL SOL 57200 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:04:13 a.m.
7121	30	ARCNPS66050330M800	ARGUELLES	CONSTANTINO	MARIA PASCUALA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:09 a.m.
7122	30	ARCNSS62061530M300	ARGUELLES	CONSTANTINO	SUSANA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	01/03/05 11:09:31 a.m.
1613	9	ARCREDE82052809H500	ARENAS	CARREIO	EDUARDO	AV FF CC NACIONALES 10 COL SANTA INES 2140 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:09:11 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5156	15	ARFLDN44040209H400	ARISTA	FLORES	DANIEL	C CIELITO LINDO 71 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:04:15 a.m.
7124	30	ARFLJN78020630M900	ARGUELLES	FLORES	JUANA GUILLERMINA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:10 a.m.
1591	9	ARGRCR56041209M400	ARCHUNDIA	GARDUÑO	MARIA DEL CARMEN	CDA DE ISLOTE 12 COL AMPL LAS AGUILAS 1710 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:08:27 a.m.
1556	9	ARGRJS53040909H100	ARANA	GARCIA	JOSE	C FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA EDIF C 302 COL ZAPOTITLA 13310 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:07:31 a.m.
7125	30	ARLWSC58031830M900	ARGUELLES	LADINO	MARIA DEL SOCORRO	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:11 a.m.
7126	30	ARMRLS39031230M800	ARGUELLES	MARTINEZ	LUISA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:11 a.m.
7127	30	ARMRTM75010530M800	ARGUELLES	MARTINEZ	TOMASA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:11 a.m.
1661	9	ARORRQ39121216M600	ARREOLA	OROZCO	RAQUEL	AVE EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS 11 37 COL CENTRO 6010 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:10:35 a.m.
7128	30	ARRMJN79011030M500	ARGUELLES	ROMERO	JUANA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:11 a.m.
7129	30	ASRMJC57121030M500	ASENCIO	RAMIREZ	JACOVA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:12 a.m.
1731	9	AVFLDN79091409M000	AVILA	FLORES	DIANA CRISTINA	C IXNAHUALTONGO 46 B 201 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:12:42 a.m.
685	9	AVNVAN68050909M100	AVILA	NIEVES	MARIA ANITA	C AMPL CORONADO 48 - COL EL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:39:43 a.m.
704	9	AYARMG50080809H500	AYALA	ARGUELLES	MIGUEL	C OTE 253 89 21 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 09:40:22 a.m.
706	9	AYCSAN26060109M900	AYALA	CASTRO	ANA MARIA	C BELGICA 209 COL PORTALES 3300 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 09:40:28 a.m.
716	9	AYMNCR73092309H500	AYALA	MENDOZA	CARLOS	AV CONGRESO DE LA UNION 57 COL GRANJAS MODERNAS 7460 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 09:40:41 a.m.
489	9	BCMRS59010109H700	BUCIO	MORENO	ASCENSION	C LUIS JASSO MZ 106 24 COL STA MARTHA ACATITLA 9150 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:32:51 a.m.
255	9	BLANPL78081009M800	BALTAZAR	ANTONIO	PAULA	C NESMEL 43 COL SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:24:34 a.m.
253	20	BLMRND80030320M300	BALDERRAMA	MARTINEZ	NADIA RUBI	CALLE SEGUNDA NORTE 702 BIS SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	10/02/05 09:24:23 a.m.
7140	30	BLRMELE53051330M200	BELLO	RAMIREZ	ELENA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:15 a.m.
367	9	BLSRRS62030809M800	BELTRAN	SERRANO	ROSALBA	C CANAL NACIONAL 14 COL SANTA ANITA 8300 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 09:28:29 a.m.
264	9	BLTRIV65060509M000	BALLEZA	TREJO	IVONNE	CANAL DE MIRAMONTES 2192 COL AVANTE 4460 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:24:38 a.m.
390	9	BNRDJN64020709H401	BENITEZ	RODRIGUEZ	JUAN	C 313 246 2 COL NUEVA ATZACOALCO 7420 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 09:29:00 a.m.
267	9	BNRMBL81120309M900	BANDERA	RAMIREZ	BLANCA	C RAMON CORONA MZA 242 LT 1 COL AMPL CASTILLO GRANDE 7220 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 09:24:45 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
308	9	BRRVEL66030609M500	BARRANCO	RIVERA	ELIZABETH	U HAB FUENTES BROTTANTES D12 501 COL MIGUEL HIDALGO 14410 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 09:25:41 a.m.
277	9	BRVLEL73022509M900	BARBA	VILLAFAN	ELIZABETH	C TEPETLAPA AND 27 27 D 04 COL ALIANZA POPULAR REVOLUCIONAR 4800 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:24:58 a.m.
7130	30	BSAREM77041730M700	BASILIO	ARGUELLES	EMMA CRISTINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:12 a.m.
7131	30	BSARPD67072930H200	BASILIO	ARGUELLES	PEDRO	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:12 a.m.
501	9	BSDRSM55050409H900	BUSTAMANTE	DUARTE	SAMUEL ELEAZAR	C CORONAS 55 1 COL SIMON BOLIVAR 15410 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 09:33:23 a.m.
7133	30	BSGNIG68022230H900	BASILIO	GONZALEZ	IGNACIO	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:13 a.m.
7134	30	BSMREL65042330M000	BASILIO	MARTINEZ	ELENA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:13 a.m.
7135	30	BSMRMD75061530H400	BASILIO	MARTINEZ	MODESTO	DOMICILIO CONOCIDO S/N CUMBRE DEL ESPAVOL 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:13 a.m.
7137	30	BSVLCL74092530M600	BASILIO	VALLEJOS	CLEOFAS PETRA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:14 a.m.
7138	30	BSVLDL72122430M000	BASILIO	VALLEJO	DELFINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:14 a.m.
235	9	BZZMLS57070309H700	BAEZA	ZAMORA	JOSE LUIS	C NETZAHUALCOYOTL MZ 105 LT 31 COL AJUSCO 4300 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:23:49 a.m.
6375	9	CBMRJL57062009M300	CABRERA	MORAN	JULIA	C KOPOMA MZ 82 LT 14 COL PGAL DE SN NICOLAS 14100	01/04/05 12:00:00 p.m.
764	9	CBVRVR57013117M400	CABRERA	VARA	VIRGINIA	C PORFIRIO DEL CASTILLO 28 EDIF H 8 COL CONSTITUCION DE 1917 9260 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:42:40 a.m.
993	9	CCGMJN83111609M700	CECILIO	GOMEZ	JEANNETTE ROCIO	C DR GARCIA DIEGO 90 4 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 09:49:54 a.m.
8462	9	CCHRYL71061509M000	CECILIANO	HERNANDEZ	YOLANDA	C 313 923 COL NUEVA ATZACOALCO 7420 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 11:24:16 a.m.
1174	9	CHRMIR59122409M500	CHAVEZ	RAMIREZ	IRMA	C CAMPO MOLOACAN 105 01 COL REYNOSA TAMAULIPAS 2240 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 09:55:36 a.m.
773	9	CLAMNL70052109M500	CALDERON	AMAYA	NELLY	AV CANAL DE SAN JUAN 55 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 09:42:51 a.m.
6390	9	CPACCH58012709H401	CAPORAL	ACEVEDO	CUAUHEMOC GIL	C EMILIANO ZAPATA 163 1 COL SANTA ANITA 8300 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 11:13:22 a.m.
7152	30	CRGNHR61051430M600	CRISOSTOMO	GONZALEZ	MARIA HERMINIA	DOMICILIO CONOCIDO CUMBRE DEL ES S/N PAVOL 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:19 a.m.
1097	9	CRHDEL44120521M900	CRUZ	HIDALGO	ELIA	C CORONADO MZA 16 17 COL EL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:53:10 a.m.
6360	9	CRHRCR72090409M100	CORTES	HERNANDEZ	CARMEN MIREYA	AV COPAL 181 COL PEDREGAL DE SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:13:12 a.m.
7153	30	CRHRMG69081930M500	CRISOSTOMO	HERNANDEZ	MIGUELINA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:19 a.m.
7150	30	CRJSEL27012330M500	CRISOSTOMO	DE JESUS	ELENA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:18 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
7151	30	CRJSES37042430M500	CRISOSTOMO	DE JESUS	EUSTOLIA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:18 a.m.
6359	9	CRMNCR35053120M200	CRUZ	MENDOZA	CARMEN	24 AND MANUELA SAENZ 4 B 201 U CTM VII CULHUACAN 4430 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:13:12 a.m.
1743	9	CRMRGD83022409M500	CERON	MORALES	GUADALUPE NOEMI	AV REAL DE SAN MARTIN 249 2 A COL SAN MARTIN XOCHINAHUAC 2129 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:12:58 a.m.
5049	15	CRMRRPT56121809M600	CORDERO	MIRANDA	PATRICIA	C PLANICIE 79 COL ATLANTA 54740 CUAUTITLAN-IZCALLI ,MEX.	10/02/05 11:01:28 a.m.
8285	9	CRRJED30101109M300	CORONA	ROJAS	MARIA EDUWIGES	C IXNAHUALTONGO 57 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:23:11 a.m.
7161	30	CRRMJN41012530M600	DE LA CRUZ	RAMIREZ	JUANA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:22 a.m.
1109	9	CRRNPL67062821M700	CRUZ	RONQUILLO	PAULA	C DOC JOSE P MARTINEZ DEL RIO 87 A 302 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 09:53:24 a.m.
8463	9	CRSNCR66052216M500	CRUZ	SANCHEZ	CRISTINA	C 317 411 2 COL NUEVA ATZACOALCO 7420	01/04/05 12:00:00 p.m.
7144	30	CRVLJN62092730M800	CORONA	VALLEJOS	JUANA MARTINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:17 a.m.
883	9	CRZLHC55080409H100	CARDENAS	ZALDIVAR	HECTOR CLEMENTE	C SAN MIGUEL 18 COL CANDELARIA 4300 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:46:10 a.m.
941	9	CSGRLC53111809M600	CASTILLO	GARCIA	MARIA LUCIA	C GALEANA MZ 53 LT 7 COL LAS PEÑAS 9750 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:47:57 a.m.
6370	9	CSLYIS62070821M700	CASTRO	LEYVA	ISABEL	C COATLICUE 5 1 U HAB PILOTO CULHUACAN 4480 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:13:16 a.m.
962	9	CSMRJS67070409H300	CASTREJON	MORALES	MARIA DE JESUS ADRIANA	C MARCOS CARRILLO 6 401 COL VISTA ALEGRE 6860 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 09:48:41 a.m.
8556	9	CSSRTR63101509M600	CASTILLA	SUAREZ	MARIA TERESA DE JESUS	C S TORRE 21 309 U HAB A P R 4800 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:24:59 a.m.
171	9	DGLPAL82021609H400	DIEGO	LOPEZ	ALFONSO	C M GLEZ 246 EDIF M NEGRETE C 505 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 09:21:22 a.m.
192	9	DMJMGD30120409M000	DOMINGUEZ	Y JAIMES	GUADALUPE	C NESMEL 85 COL SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 09:22:13 a.m.
9	9	DVCRRF50102432M800	DAVILA	DE LA CRUZ	RAFAELA	C XOCHITL MZ B LT 35 AMPL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 09:16:30 a.m.
132	9	DZHRRS76010309M500	DIAZ	HERNANDEZ	ROSA	C SUR 79 270 102 A COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 09:20:20 a.m.
144	9	DZMRSL75111209H400	DIAZ	MARTINEZ	SAUL RENATO	C FERROCARRIL INDUSTRIAL 37 A 202 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 09:20:45 a.m.
143	9	DZMRSN80072409M600	DIAZ	MARTINEZ	SANDRA CRISTINA	C FERROCARRIL INDUSTRIAL 37 A 202 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 09:20:42 a.m.
1947	29	ELRMSM35021809H800	EULOPA	ROMERO	SIMON	C SOR JUANA INES DE LA CRUZ 32 SAN DIEGO QUINTANILLA 90250 TLAXCO ,TLAX.	10/02/05 10:19:21 a.m.
2391	9	ENHRVR60041009M300	ENRIQUEZ	HERRERA	VIRTUD	CDA OTE 157 EDIF 4 DEPTO 2 U HAB EDUARDO MOLINA I 7458 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:31:13 a.m.
5683	15	ESARDN61050709H100	ESTRELLA	ARCIGA	DANIEL	- MZA B EDIF 1 103 U HAB POTRERO DE LA LAGUNA 55713 COACALCO ,MEX.	10/02/05 11:09:26 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2406	9	ESBDM47012413H100	ESCAMILLA	BADILLO	TIMOTEO	C FEDERICO G BATTING 16 COL PICOS IZTACALCO 8760 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:31:34 a.m.
2407	9	ESCRHL58120409M000	ESCAMILLA	CORNEJO	MARIA HILDA	C SIMON BOLIVAR 288 B 201 COL OBRERA 6800 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:31:35 a.m.
5676	15	ESCSAR57042109H300	ESTRADA	CASTRO	ARTURO ANSELMO	C ALCATRAZ 5 FRACC JARDINES DE MORELOS 55070 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 11:09:23 a.m.
8345	15	ESCSLZ63052909M600	ESPINOSA	CASTILLO	LUZ MARIA	AV MANZANO MOD 17 EDIF F 102 U HAB SAN IDRO ATLAUTENCO 55064 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 11:23:30 a.m.
2408	9	ESGMJN72101313H600	ESCAMILLA	GOMEZ	JUAN EDUARDO	C FEDERICO G BATTING 16 U INPI 8760 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:31:37 a.m.
2452	9	ESLPSL54112209M700	ESPINOSA	LOPEZ	MARIA SOLEDAD	AND 5 MANUELA SAENZ 122 U HAB CTM VI CULHUACAN 4480 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:33:23 a.m.
7521	16	ESSLJS44081716H500	ESCALERA	SALCEDO	JOSE	DOM CON LOC SAN JOSE APUPATARO S/N 60440 PERIBAN ,MICH.	10/02/05 11:19:27 a.m.
7166	30	FBARMG74122030M000	FABIAN	ARGUELLES	MAGDALENA SOFIA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:24 a.m.
7167	30	FBVLMR31032530M600	FABIAN	VALLEJO	MARIA MERCEDES	DOMICILIO CONOCIDO S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:24 a.m.
6087	15	FLANMN53120214H200	FLORES	ANGUIANO	MANUEL	AVE HOGARES DE ATIZAPAN MZA 8 LT 8 B U HAB HOGARES DE ATIZAPAN 54500 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.	10/02/05 11:11:43 a.m.
7169	30	FLBLTR51122430M000	FLORES	BELLO	TERESA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:26 a.m.
2930	9	FLFNSS63082709M900	FLORENCIO	FUENTES	SUSANA	C IXNAHUALTONGO 20 22 E 302 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	01/03/05 11:07:28 a.m.
2953	9	FLLGLR64062409M600	FLORES	LEGORRETA	LOURDES	PRIV NEPTUNO 3 COL CUCHILLA PANTITLAN 15610 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:39:48 a.m.
7170	30	FLMRLS55051730M800	FLORES	MARTINEZ	LUISA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:26 a.m.
8384	9	FLRSLR69070409M800	FLORES	ROSALES	LOURDES	C IXNAHUALTONGO 46 101-A COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:23:41 a.m.
7172	30	FNHRLD77032721M100	FUENTES	HERNANDEZ	LIDIA	CHILAPA S/N RANCHO LAS FLORES 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:26 a.m.
2899	9	FRALGL78032709H800	FERNANDEZ	ALBA	GUILLERMO JAVIER	C CAPULIN 53 9 COL TLACOQUEMECA DEL VALLE 3200 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 10:39:26 a.m.
2926	9	FRRJIS72111109H400	FIERRO	ROJAS	ISAAC	PROL PUEBLA 23 COL CUAJIMALPA 5000 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	10/02/05 10:39:36 a.m.
6591	9	GLMNJR56051909H100	GUILLEN	MENDEZ	JORGE	CDA BENITO JUAREZ MZ 7 LT 7 BARR SAN SIMON CULHUACAN 9800 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:14:25 a.m.
2617	15	GMPMLC58092815M800	GOMORA	PIMENTEL	LUCIA	C ZAPOTL 16 BARR HERREROS 56330 CHIMALHUACAN ,MEX.	10/02/05 10:37:21 a.m.
7179	30	GNALMR70013030M300	GONZALEZ	ALCANTARA	MARTINA YOLANDA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:28 a.m.
7180	30	GNARCR57020230M600	GONZALEZ	ARGUELLES	CARLOTA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:28 a.m.
6434	29	GNCRGD64070509M400	GONZALEZ	CERON	MARIA GUADALUPE	- CALLE 21 408 - COL LA LOMA XICHTENCATL 90070 TLAXCALA ,TLAX.	10/02/05 11:13:35 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
6435	9	GNCRJS44123009H400	GONZALEZ	CERON	JOSE	C ENRIQUE CONTEL P 402 U HAB CABEZA DE JUAREZ 2 9227 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:13:35 a.m.
7185	30	GNFLDN68122630M100	GONZALEZ	FLORES	DIONISIA JOSEFINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:30 a.m.
7182	30	GNFLJN78020830M500	GONZALEZ	FLORES	JUANA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:29 a.m.
7181	30	GNFLVN49101030M500	GONZALEZ	FLORES	VENANCIA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:28 a.m.
6446	9	GNGRBN40021913M400	GONZALEZ	GARCIA	BONIFACIA	C PUERTO BARRA DE NAUTLA 153 A COL AMPLIACION CASA ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 11:13:39 a.m.
6470	9	GNJRJN69081909H100	GONZALEZ	JARDON	JUAN MARCOS	CDA DE LERDO 2 A - COL BARRANCA SECA 10580 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	10/02/05 11:13:47 a.m.
7184	30	GNMSTM36021530M600	GONZALEZ	MESIAS	TOMASA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:29 a.m.
6496	9	GNPRJS68040709H000	GONZALEZ	PEREZ	JESUS	C PROGRESO 10 COL SAN NICOLAS TOTOLAPAN 10900 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	10/02/05 11:13:55 a.m.
7187	30	GNVZFL72081530M300	GONZALEZ	VAZQUEZ	FLORA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	01/03/05 11:09:31 a.m.
7188	30	GNVZSF63123030M000	GONZALEZ	VAZQUEZ	SOFIA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:31 a.m.
8509	9	GRFLSS70040309M801	GARCIA	FLORES	SUSANA	CDA FRAY SERVANDO 42 K301 COL TRANSITO 6820 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 11:24:38 a.m.
8846	9	GRGRMR73062615H100	GARCIA	GARFIAS	MARTIN	C AZTECAS MZA 19 LT 12 COL TLALPEXCO 7188 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 11:26:37 a.m.
8920	9	GRHRCL73103009M300	GUERRERO	HERNANDEZ	CLAUDIA	C 2 RODOLFO AGUIRRE 20 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:26:55 a.m.
8819	9	GRRMAR54071409M300	GARCIA	ROMAN	MARIA ARACELI	C IGNACIO RAMOS 21 COL MEMETLA 5330 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	01/03/05 11:11:00 a.m.
8883	9	GRVVJS23031909M300	GARCIA	VIVAS	JOSEFINA	PRIV CHELO 2 1 COL PANTITLAN 8100 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 11:26:45 a.m.
6547	9	GZHRAR29072709M200	GUZMAN	HERNANDEZ	AURELIA	PRIV 1810 10 B COL DEL PARQUE 15960 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:14:11 a.m.
8410	9	HCARRC81123109M400	HUICOCHEA	ARVIZU	ROCIO	AV LA TURBA 595 EDIF 5G DPTO 204 COL SAN NICOLAS TOLENTINO 13278 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 11:23:54 a.m.
5731	15	HRGNOR78060512H900	HERNANDEZ	GONZALEZ	ORVIL ELIEZER	C MAGUEYES 75 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:09:44 a.m.
1978	9	HRGROF69050509M200	HUERTA	GARCIA	MARIA OFELIA	C FRAGATA 24 COL CULHUACAN 9800 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:20:22 a.m.
7191	30	HRHROF61101330M200	HERNANDEZ	HERNANDEZ	OFELIA	DOMICILIO CONOCIDO LA CUCHILLA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:32 a.m.
1897	9	HRMRIV73021515M200	HERNANDEZ	MARTINEZ	IVONE MAYRA	C JAIBA 35 3 COL CARACOL 15630 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	01/03/05 11:07:00 a.m.
7194	30	HRTRAN78012509M500	HERNANDEZ	TORRES	ANA ELENA	AND 9 20 A U HAB PLUVIOSILLA 94329 ORIZABA ,VER.	10/02/05 11:17:33 a.m.
7195	30	HRVLES73020130M000	HERNANDEZ	VALLEJO	ESPERANZA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:33 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
7196	30	HRVLSR74081930M300	HERNANDEZ	VALLEJO	ROSA LUMINOSA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:33 a.m.
8397	9	JMRDJQ75091609H100	JIMENEZ	RODRIGUEZ	JOAQUIN GABRIEL	CJON ZARAGOZA 41 BARR SAN PABLO 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:23:47 a.m.
2846	9	JMSSRN82062309H700	JIMENEZ	SOSA	RENE ROBERTO	C CAMPO CHOPO 94 COL REYNOSA TAMAULIPAS 2200 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:39:01 a.m.
7198	30	JRARCL65051030M200	JUAREZ	ARGUELLES	CLEOTILDE	DOMICILIO CONOCIDO S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:34 a.m.
8395	9	JRJMR79061821M500	JUAREZ	JUAREZ	MARIBEL	C JOSE LANZ 19 COL LA ESPERANZA 6840 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 11:23:46 a.m.
8518	9	LNGLPT71031709M900	LEON	GALLARDO	PATRICIA	CALLE IXNAHUALTONGO 28 E 302 COLONIA MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:24:42 a.m.
8519	9	LNGLSN67032309M800	LEON	GALLARDO	SANTA	C IXNAHUALTONGO 28 E 303 COL MECED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:24:43 a.m.
8527	9	LPCLMA67071909M800	LOPEZ	COLIN	MA DE LOS ANGELES	C MERCEDES ABREGO 16 B 301 U HAB CTM CULHUACAN 4480	01/04/05 12:00:00 p.m.
4835	9	LPGNMA47031714M200	LOPEZ	GONZALEZ	MA SOCORRO	C TULUNQUIES 22 COL PGAL STA URSULA XITLA 14438 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:54:56 a.m.
5932	15	LPHRJN78020820H100	LOPEZ	HERNANDEZ	JUAN	C AHUIZOTL MZA-1 LT-50 COL AMPL LOMA DE LA CRUZ 54475 NICOLAS ROMERO ,MEX.	10/02/05 11:10:56 a.m.
4836	9	LPLZVV77120209M000	LOPEZ	LOAIZA	VIVIANA ROSIO	C ALUMINIO S N COL FELIPE ANGELES 15310 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:54:57 a.m.
4906	9	LPMDAL76052409H300	LOPEZ	MEDINA	ALEJANDRO	- MANZANA 12 INT 004 U HAB NATIVITAS 16450 XOCHIMILCO ,D.F.	10/02/05 10:57:29 a.m.
4837	9	LPMNLZ72120109M500	LOPEZ	MONTIEL	LUZ MARIA	C DR GARCIA DIEGO 82 DEP C - 301 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:54:57 a.m.
8536	9	LPRDAQ48070111H400	LOPEZ	RODRIGUEZ	AQUILEO ROGELIO	AV LA TURBA 595 COND 12 C 104 U HAB V TRAB GOB DF 13278 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 11:24:51 a.m.
4856	9	LPRJMY78020309M900	LOPEZ	ROJAS	MAYRA ALICIA	C IXNAHUALTONGO 28 E 103 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:55:55 a.m.
4848	9	LPRMAM60080507M500	LOPEZ	RAMIREZ	AMPARO	C SALVADOR DIAZ MIRON 139 INT 10 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:55:37 a.m.
4859	9	LPSGED32021421H201	LOPEZ	SEGOVIA	EDUARDO	AV 473 147 U HAB SAN J DE ARAGON SEC7 7910 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:55:58 a.m.
4934	9	LQORJS49010213M100	LUQUEVO	OROZCO	MARIA DE JESUS	C VICENTE BERISTAIN 5 9 COL VISTA ALEGRE 6860 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:58:23 a.m.
4743	9	LRLPLS74042509M000	LAUREANO	LOPEZ	LUISA ALEJANDRA	C IXNAHUALTONGO 20 C 102 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:52:05 a.m.
4738	9	LRPEAZ78111115M500	LARA	PEVA	AZAENA REMEDIOS	C XOCHITL MZA A 22 COL CANTERAS DEL PEON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:52:03 a.m.
4762	9	LSCRCR41071630M900	LEOS	CERVANTES	MARIA DEL CARMEN	C AGRUPAMIENTO 27 1 2 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:52:28 a.m.
4864	9	LVSNNR81082609M200	LOVACO	SANCHEZ	MIRIAM	COL ALUMINIO S N 7 COL FELIPE ANGELES 15310 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:56:13 a.m.
7201	30	LZRSMR76041630M500	LOZANO	ROSARIO	MARGARITA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:35 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1993	9	MCBNEM53080809M900	MACEDO	BENITEZ	EMILIA	C JUAN DE LA BARRERA MZA 28 LT 289 COL NOPALERA 13220 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:20:46 a.m.
3607	9	MDLPMR59123009M300	MEDINA	LOPEZ	MARGARITA	C GOLONDRINAS 2 COL TOTOTITLA 16500 XOCHIMILCO ,D.F.	10/02/05 10:43:50 a.m.
7213	30	MJCRGD50101230M300	MEJIA	CRUZ	GUADALUPE	AVENIDA ORIENTE 19 406 94300 ORIZABA ,VER.	10/02/05 11:17:38 a.m.
2190	9	MLCSMR80022309H200	MILLAN	CASAS	MARTIN URIEL	C MIGUEL ANGEL MZ 5 LT 63 - COL CARLOS HANK GONZALEZ 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:25:24 a.m.
2013	9	MLGRVN62080809H900	MALDONADO	GARCIA	JOSE VIANEY	C NEZAHUALPILLI 88 6 COL ARENAL 1A SECC 15600 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:21:03 a.m.
3653	9	MNAVJS66022609M800	MENDEZ	AVILA	JOSEFINA	C EMIGDIO CEDILLO MZ 3 LT 5 COL MIGUEL DE LA MADRID 9698 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:44:06 a.m.
6277	15	MNDRLD49112115M500	MONSALVO	DORANTES	LIDIA	AV GONZALEZ S/N EJ SAN FELIPE MONTECILLO 56230 TEXCOCO ,MEX.	10/02/05 11:12:46 a.m.
6140	15	MNFRRF75022215H500	MANUEL	FRANCO	RAFAEL	C CHIRIGUANOS MZA 40 LT 649 COL AMERICAS II 56610 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:11:59 a.m.
3655	9	MNPRCM33071120H400	MENDEZ	PEREZ	CAMILO	C CAMINO ESFUERZO A 17 B COL CAMPESTRE ARAGON 7530 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:44:07 a.m.
3691	9	MNTRRS82040315M500	MENDOZA	TORRES	ROSA ISELA	C ALUMINIO S/N COL FELIPE ANGELES 15310 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:44:21 a.m.
3661	15	MNUVFL55101109H800	MENDEZ	UVALLE	FELIPE	AVE MORELOS 15 PBO SAN PABLO DE LAS SALINAS 54930 TULTITLAN ,MEX.	10/02/05 10:44:09 a.m.
7216	30	MRBLYL69051130M100	MORALES	BALDERAS	YOLANDA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:39 a.m.
7205	30	MRCMDM43110130M300	MARTINEZ	CAMPOS	MARIA DEMENCIA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:36 a.m.
2142	9	MRCMNR72100809M000	MARTINEZ	CAMPOS	NORMA ERIKA	C IXNAHUALTONGO 20 N 201 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:24:11 a.m.
7204	30	MRCRSF76020630M300	MARTINEZ	CORONA	SOFIA MIGUELINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:35 a.m.
6174	15	MRHRMG67080221H700	MARTINEZ	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	C TACUBAYA 353 COL AMPL VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:12:10 a.m.
2090	9	MRHRTR37043009M100	MARTINEZ	HERNANDEZ	TERESA	C FERROCARRIL INDUSTRIAL 37 A 202 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:22:55 a.m.
2241	9	MRLNVR54052509M700	MORALES	LUNA	VIRGINIA HORTENSIA	C NEZAHUALCOYOTL 136 B201 COL CENTRO 6080 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:26:56 a.m.
3581	9	MRRMLT63060409M200	MARQUEZ	RAMOS	LETICIA	C LOPEZ 134 ALTOS 8 COL CENTRO 6070 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:43:41 a.m.
3537	9	MRRYBL71110209M100	MARTINEZ	REYNA	BLANCA	C LIGA DE CARRETERAS 11 6 COL AMPL 7 DE JULIO 15500 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:43:28 a.m.
2039	9	MRSRLR30063030H700	MARAION	SOLANO	RAUL	C ORIENTE 243 C 177 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:21:36 a.m.
3563	9	MRSMS61030609M600	MARTINEZ	SAMANIEGO	SUSANA	C IXNAHUALTONGO 20 22 F 101 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:43:36 a.m.
7209	30	MRVLR51061730M300	MARTINEZ	VALLEJOS	ROSENDA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:37 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
9030	9	MRVVVRG50050416H900	MARTINEZ	VIVANCO	ROGELIO	C GUAMUCHIL 147 COL STO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:27:37 a.m.
2301	9	MSSLJN65071409M300	MOSSO	SOLCHAGA	MARIA JUANA	AV CHICLAYO 751 COL LINDAVISTA 7300 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:28:31 a.m.
3587	9	MYMNRD65050309H500	MAYA	MONDRAGON	RODRIGO	C PENSADOR MEXICANO 11 7 BAJOS COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:43:44 a.m.
3019	9	NZGNL40012409M500	NUEZ	GONZALEZ	DOLORES GLORIA	C LAGO CHAIREL 96 COL 5 DE MAYO 11470 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:40:11 a.m.
1951	9	OCSRYL41062009M200	OCAMPO	SORIANO	YOLANDA	C DOCTOR BALMIS 17 A 202 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:19:23 a.m.
2525	9	ORACCR62032209M400	ORNELAS	ACEVEDO	MARIA DEL CARMEN	CALZ SN LORENZO 1425 - COL CERRO DE LA ESTRELLA 9860 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:35:38 a.m.
2654	9	ORCRMR64110809M400	ORTEGA	CORONA	MIREYA	C IXNAHUALTONGO 57 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:37:42 a.m.
7768	20	ORLPMG72121520H700	OROZCO	LOPEZ	MIGUEL ANGEL	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 17 70125 SANTA MARIA XADANI ,OAX.	10/02/05 11:20:47 a.m.
2629	9	ORMRBR67080709M700	ORTIZ	MARTINEZ	BERTHA	- CANAL VOLGA BALTICO MZ 36 LT 13 - COL INSURGENTES 9750 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:37:27 a.m.
5809	15	ORSNLS54031516H800	OROZCO	SANDOVAL	JOSE LUIS	AVE FUENTES DE CHAPULTEPEC 158 A FRACC FUENTES DEL VALLE 54900 TULTITLAN ,MEX.	10/02/05 11:10:13 a.m.
7225	30	PBVLAG80123030M700	PABLO	VALLEJO	AGUSTINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:42 a.m.
7226	30	PBVLLN77091230M500	PABLO	VALLEJO	LEONILA MARTINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:42 a.m.
8453	9	PCGTMR59022230M400	PACHECO	GUTIERREZ	MARIA MARGARITA	C SOR JUAN I CRUZ 88 105 COL STA MA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 11:24:12 a.m.
3304	9	PDMNLD75020209M600	PIEDRAS	MONDRAGON	LIDIA	C PORFIRIO PARRA 9 A COL OBRERA 6800 CUAUHEMOC ,D.F.	10/02/05 10:42:01 a.m.
8053	29	PLHRMR65022229H700	PALESTINA	HERNANDEZ	MARGARITO	- CAMINO REAL XICOHTENCATL 17 -- - SAN DIEGO XOCOYUCAN 90122 IXTACUIXTLA D MARIANO M. ,TLAX.	10/02/05 11:22:04 a.m.
3080	9	PRALGD70030609M300	PERALES	ALBA	MARIA GUADALUPE	AND MIGUEL T MARISCAL 19 U CTM ATZACOALCO 7090 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:40:37 a.m.
63	15	PRCHMR68112709M400	DE LA PARRA	CHAIRES	MARGARITA	SECC II LT 3 EDIF B 3 101 U HAB HOGARES DE CASTERA 54930 TULTITLAN ,MEX.	10/02/05 09:18:01 a.m.
3253	9	PRJRJQ72101709H800	PEREZ	JARAMILLO	JOAQUIN	C SANTA ANA 2 COL SANTA ROSA XOCHIAC 1830 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:41:42 a.m.
3257	9	PRLPCR42062109M900	PEREZ	LOPEZ	CARMEN	C 1 368 B S N COL CUCHILLA PANTITLAN 15610 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:41:43 a.m.
3277	15	PRTZEL58121915M301	PEREZ	TIZAPA	ELIZABETH	AVE HIDALGO 30 A COL ATIZAPAN CENTRO 52900 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.	10/02/05 10:41:50 a.m.
5239	15	PRTZPT67061515M100	PEREZ	TIZAPA	PATRICIA	RTNO LEANDRO VALLE 2 COL BARR NORTE 54500 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.	10/02/05 11:06:08 a.m.
8072	29	PRZMMMA45080729M000	PEREZ	ZAMORA	MA NATALIA	CJON IGNACIO ZARAGOZA 6 - BARR PUEBLA 90124 SANTA ANA NOPALUCAN ,TLAX.	10/02/05 11:22:10 a.m.
8401	9	QNLNJS56111914M000	QUINTERO	LEON	MARIA DE JESUS	C 15 169 COL PROGRESO NACIONAL 7600 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 11:23:50 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3784	9	RBFRAN28061311H900	ROBLEDO	FERNANDEZ	ANTONIO	C D MZ VII 13 COL EDUCACION 4400 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:44:56 a.m.
5337	15	RBGJUN48033009M400	ROBLES	GONZALEZ	MARIA JUANA	C RELOX 349 COL MODELO 57530 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:07:28 a.m.
3182	9	RBLPSN83060109M200	REBOLLAR	LOPEZ	SANDRA	C POPOCATEPETL MZA 126 LT 13 COL LOMAS DE CUAUTEPEC 7110 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:41:15 a.m.
7249	30	RDARSL71092031H500	RODRIGUEZ	ARRIAGA	SALVADOR	C 2 23 COL AGRICOLA LIBRADO RIVERA 94380	01/04/05 12:00:00 p.m.
3808	9	RDCBJN73040609H200	RODRIGUEZ	CABRERA	JUAN MANUEL	C PORTO ALEGRE 41 BIS COL SAN ANDRES TETEPILCO 9440 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:45:06 a.m.
8810	15	RDCBPL63061821M000	RODRIGUEZ	CABRERA	PAULA JUSTA	CDA DE LOS VIVEROS S/N SAN JUAN TEMAMATLA 56650 TEMAMATLA ,MEX.	10/02/05 11:26:24 a.m.
3910	9	RJMRSJ48090332H501	ROJAS	MAURICIO	SAUL	C XOCHITL MZ B 35 AMPL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	01/03/05 11:07:55 a.m.
7227	30	RMABEL74100230M400	RAMIREZ	ABAD	ELVIRA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:42 a.m.
7228	30	RMALER77110730M900	RAMIREZ	ALCANTARA	ERNESTINA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	01/03/05 11:09:32 a.m.
3357	9	RMALEV67060811M401	RAMIREZ	ALCALA	EVANGELINA	C IXNAHUALTONGO 46 B101 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:42:22 a.m.
7239	30	RMALJL63032530M400	ROMERO	ALCANTARA	JULIA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:46 a.m.
7229	30	RMARAL71032430M700	RAMIREZ	ARGUELLES	ALEJANDRA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:43 a.m.
7231	30	RMARES63080530M900	RAMIREZ	ARGUELLES	ESPERANZA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:44 a.m.
3932	9	RMAREZ46041021H100	ROMERO	ARELLANO	EZEQUIEL	C MIGUEL DOMINGUEZ MZA 16 SECC 2 3 U HAB EJERCITO DE OTE 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:46:03 a.m.
7240	30	RMARMR78110330M400	ROMERO	ARENAS	MARTINA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:46 a.m.
7241	30	RMARSL76032430M800	ROMERO	ARGUELLES	SILVINA ISIDRA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:46 a.m.
7242	30	RMASVC71102730M700	ROMERO	ASCENCIO	VICTORIA SIMONA	- LOC CHILAPA S/N - LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:46 a.m.
7232	30	RMAVHR31031230M500	RAMIREZ	AVILA	HERMELINDA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:44 a.m.
7244	30	RMBCSF62090930M200	ROMERO	BACILIO	SOFIA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:47 a.m.
3138	9	RMBLPT69052613M900	RAMOS	BOLAÑOS	PATRICIA	C JAZMIN MZ 9 10 COL SN MIGUEL TEOTONGO SECC AVIS 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:40:58 a.m.
7243	30	RMBSCR76120130M500	ROMERO	BASILIO	CARMEN ROGELIA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:47 a.m.
7245	30	RMBSMR78111130M500	ROMERO	BASILIO	MARTINA INES	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:47 a.m.
8326	9	RMESCL62112309M200	RAMIREZ	ESTRADA	CLEMENTINA JUDITH	C RITA PEREZ DE MORENO MZA 35 LT 28 COL CARMEN SERDAN 4910 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:23:24 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
8119	29	RMEVFR68053029H500	RAMIREZ	EVANGELISTA	FERNANDO	CAMINO REAL XICOHTENCATL 15 SAN DIEGO XOCOYUCAN 90122 IXTACUIXTLA D MARIANO M. ,TLAX.	10/02/05 11:22:21 a.m.
7246	30	RMFBEL58012130M400	ROMERO	FABIAN	ELVIRA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:47 a.m.
7247	30	RMGNPT51090130M701	ROMERO	GONZALEZ	PETRA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:48 a.m.
3382	9	RMGROM74073009H200	RAMIREZ	GUERRA	OMAR ISAIAS	AV JALISCO 288 4 COL TACUBAYA 11870 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:42:32 a.m.
7233	30	RMHRRF55071930M500	RAMIREZ	HERNANDEZ	RUFINA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:44 a.m.
3389	9	RMMRCR73061709H600	RAMIREZ	MARTINEZ	CARLOS ALBERTO	C MATAMOROS 145 B 101 COL MORELOS 6200 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:42:34 a.m.
7248	30	RMRMMR53122530M200	ROMERO	RAMIREZ	MARGARITA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:48 a.m.
7234	30	RMVLJS76033030M000	RAMIREZ	VALLEJO	JOSEFINA ISIDRA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:44 a.m.
5292	15	RSGETJR78120815H800	RESENDIZ	GUTIERREZ	JORGE ARMANDO	C CICLAMORES 193 COL LA PERLA 57820 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:06:58 a.m.
3995	9	RSINRM36083015H900	ROSSANO	INIESTRA	RAMON	AVE JAVIER ROJO GOMEZ 65 4 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:46:38 a.m.
4011	9	RSLZSB39012014H800	RUESGA	LOZANO	SEBASTIAN	AND 659 11 UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON 7920 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	01/03/05 11:08:01 a.m.
7235	30	RYASCL75070330H700	REYES	ASCENCIO	CELSO EFREN	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:45 a.m.
7236	30	RYASRS77083030M400	REYES	ASCENCIO	ROSA REVERINA MARIA DE JESUS ASUNCION	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:45 a.m.
7096	24	RYGRJS64122409M100	REYNA	GRIMALDE		PRIV DE LA TRABE EDIF 10 140 2 RDCIAL SAN ANGELIN 78116 SAN LUIS POTOSI ,S.L.P.	10/02/05 11:17:02 a.m.
7237	30	RYMRGB38122530M900	REYES	MIRANDA	GABINA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:45 a.m.
8601	9	RYMRLN76080109M300	REYES	MARCELO	LEONILA	CDA 5 DE 5 DE MAYO 56 COL SAN FRANCISCO CULHUACAN 4260 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:25:20 a.m.
8597	9	RYVVRAM47031809M100	REYES	VARGAS	MARIA AMALIA	C ORIENTE 247 A 55 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 11:25:19 a.m.
8456	9	RZGNLR75040509M100	RUIZ	GONZALEZ	MARIA DE LOURDES	C ORIENTE 67 2933 1 COL ASTURIAS 6850 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 11:24:14 a.m.
4022	9	RZHRRD61032921H400	RUIZ	HERNANDEZ	RODRIGO	C MORERAS 16 COL AMPL SAN MARCOS 16038 XOCHIMILCO ,D.F.	10/02/05 10:46:51 a.m.
4459	9	SLCRAL61031809M900	SALAZAR	CORTES	ALICIA ESPERANZA	C IXNAHUALTONGO EDIF N 20 302 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:49:41 a.m.
4472	9	SLTPGD79121209M700	SALDIVAR	TEPOS	MARIA GUADALEPE	C IXNAHUALTONGO 22 K201 COL MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:49:46 a.m.
8163	29	SNCRSL34030829H600	SANCHEZ	CORONA	SOLEDAD	C MAXIMO ROJAS 78 PUEBLO 90120 IXTACUIXTLA D MARIANO M. ,TLAX.	10/02/05 11:22:33 a.m.
7162	30	SNMTTR61032530M400	DE LOS SANTOS	MOTA	TERESA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150	01/04/05 12:00:00 p.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
8170	29	SNPRGR71041229M200	SANCHEZ	PEREZ	GREGORIA	C MAXIMO ROJAS 78 SANTIAGO XOCHIMILCO 90137 IXTACUIXTLA D MARIANO M. ,TLAX.	10/02/05 11:22:35 a.m.
4563	9	SNRBEL44011521M000	SANCHEZ	ROBLES	ELVIRA	C CERRO CHATO MZA 155 LT 2 COL LOMAS DE CUAUTEPEC 7110 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:50:31 a.m.
4716	9	STRMAN47111009H000	SOTO	ROMERO	ANDRES AVELINO	C LUCAS ALAMAN 138 4 COL OBRERA 6800 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:51:45 a.m.
4330	9	TLHRCR52050315M800	TELLEZ	HERNANDEZ	CRUZ	5A CDA DE MORELOS MZ 15 LT 22 BARR SAN ANTONIO CULHUACAN 9800 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:48:53 a.m.
4343	29	TPFLFL40112229M300	TEPEPA	FLORES	FELICIANA GUADALUPE	C SANTA INES 9 BARRIO MEXICO 90124 SANTA ANA NOPALUCAN ,TLAX.	10/02/05 10:48:57 a.m.
4312	9	TPMNRC72010409H300	TAPIA	MENDOZA	JOSE RICARDO	C EMILIANO ZAPATA MZ 8A LT 6 COL CAM 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:48:46 a.m.
8217	29	TRCREG64121329H900	TORRES	CERVANTES	EUGENIO	C MELCHOR OCAMPO S/N PUEBLO 90550 ALTZAYANCA ,TLAX.	10/02/05 11:22:45 a.m.
4382	9	TRFLAL27091021H100	TORRES	FLORES	ALFREDO	C J JOAQUIN HERRERA 234 15 COL MARTIN CARRERA 7070 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:49:13 a.m.
8348	9	TRLNMG78042009H800	TORRES	DE LEON	MIGUEL ANGEL	AV SUR 20 455 C 005 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 11:23:30 a.m.
4163	9	VGACLS75031509H400	VEGA	ACEVEDO	LUIS ANTONIO	C VICENTE GUERRERO 3 COL LA CONCHITA TETELCO 13710 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:47:50 a.m.
4174	9	VGHRAD73092609M800	VEGA	HERNANDEZ	ADELA	C ROSARIO CASTELLANOS 167A U HAB CTM IX CULHUACAN 4480 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:47:54 a.m.
4180	9	VGMLGL42060115M400	VEGA	MOLINA	GUILLERMINA	C YUNQUE 256 B 101 COL ARTES GRAFICAS 15830 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:47:57 a.m.
9073	30	VGRSJM68012630H900	VEGA	ROSAS	JAIME	C SUR 15 1283 3 COL FRANCISCO FERRER GUARDIA 94390 ORIZABA ,VER.	10/02/05 11:27:53 a.m.
7260	30	VLARJS68031930M800	VALLEJO	ARGUELLES	JOSEFINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:53 a.m.
4250	9	VLBRAD68022016M800	VILCHIS	BERBER	ADRIANA GUADALUPE	C XIPE TOTEC 2 2 U HAB INDEPENDENCIA 10100 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	10/02/05 10:48:21 a.m.
7261	30	VLBSCL67060330M900	VALLEJOS	BASILIO	CLEOTILDE	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:53 a.m.
7262	30	VLFLAB79100330H400	VALLEJO	FLORES	ABEL RAMIRO	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:53 a.m.
7263	30	VLFLSL70100730M500	VALLEJO	FLORES	SILVIA	LAGUNILLA S/N LAGUNILLA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:54 a.m.
7278	30	VLGZCN67122830M500	VILLA	GUZMAN	CONCEPCION INES	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:59 a.m.
7279	30	VLGZMR78071830M800	VILLA	GUZMAN	MARINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:59 a.m.
7163	30	VLLNSX73011230H600	DEL VALLE	LUNA	SIXTO	C EMILIANO ZAPATA 20 COL AGRARIA 94735 RIO BLANCO ,VER.	10/02/05 11:17:23 a.m.
5576	15	VLLYEN61111314M600	VALDES	LEYVA	MARIA ENRIQUETA	C 21 110 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:08:52 a.m.
7280	30	VLRYTD75042830M800	VILLA	REYES	TEODORA	ZACATLA S/N ZACATLA 94140 COSCOMATEPEC DE BRAVO ,VER.	10/02/05 11:17:59 a.m.

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5644	9	VLSLLR69121409M500	VILLALPANDO	SALDIERNA	LAURA	AGRUPAMIENTO 46 1 13 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 11:09:13 a.m.
7265	30	VLVZIS62083130M900	VALLEJOS	VAZQUEZ	ISABEL	DOMICILIO CONOCIDO S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:55 a.m.
4244	9	VRMNL68011809M800	VERGARA	MENDOZA	LILIA	C 2A CDA DE HELIOTROPO 10 BARR DEL NIO JESUS 4330 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:48:19 a.m.
5642	9	VRVRLS73011809H600	VERDIGUEL	VERA	LUIS ANTONIO	AVE TEZONTLE 600 COL U IMPI 8760 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 11:09:13 a.m.
9045	30	VZBSAN62040330M200	VAZQUEZ	BASILIO	ANGELINA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:27:43 a.m.
7267	30	VZBSCN67120830M700	VAZQUEZ	BASILIO	HILARIA	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:55 a.m.
8222	29	VZCREP67031329M900	VAZQUEZ	CERON	EUFRACTIA	CAMINO REAL XICOHTENCATL 6 SAN DIEGO XOCOYUCAN 90122 IXTACUIXTLA D MARIANO M. ,TLAX.	10/02/05 11:22:47 a.m.
4129	9	VZGRPT65062109M600	VAZQUEZ	GARCIA	PATRICIA	C BATALLONES ROJOS 205 7 404 COL SAN FELIPE TERREMOTES 9370 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:47:37 a.m.
7270	30	VZMRAL39071430H900	VAZQUEZ	MARTINEZ	ALFONSO ESTEBAN	DOMICILIO CONOCIDO CHILAPA S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:56 a.m.
7271	30	VZMRHL73032430M300	VAZQUEZ	MARTINEZ	HILARIA	LOC CHILAPA S/N LOC CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:56 a.m.
4140	9	VZMRMR62120909H700	VAZQUEZ	MARROQUIN	MARTIN	C MANUEL M FLORES 18 COL OBRERA 6800 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:47:40 a.m.
7273	30	VZRMAS51052330M800	VAZQUEZ	RAMIREZ	MARIA ASENCIONA CAMERINA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:57 a.m.
7274	30	VZRMMT35080530M400	VAZQUEZ	RAMIREZ	MATILDE	DOMICILIO CONOCIDO S/N 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:58 a.m.
7275	30	VZTLHR60011330H001	VAZQUEZ	TLIHUATLE	HERMILO	- UNION PROGRESO TATAHUICAPA S/N - LOC UNION PROGRESO TATAHUICAPA 95600 SANTIAGO SOCHIANPAN ,VER.	10/02/05 11:17:58 a.m.
4158	9	VZVLGL66090509M600	VAZQUEZ	VALDEZ	GLADYS DIANELA	C GERANIO 551 9 COL ARENAL 2980 AZCAPOTZALCO ,D.F.	01/03/05 11:08:05 a.m.
7277	30	VZVLJS73061530M800	VAZQUEZ	VILLA	MARIA JOSEFINA	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:58 a.m.
7276	30	VZVZCR72041930M100	VAZQUEZ	VAZQUEZ	CRESCENCIA INES	CHILAPA S/N CHILAPA 94150 PERLA, LA ,VER.	10/02/05 11:17:58 a.m.
4573	9	XXSNTR44101209M600	XX	SANCHEZ	TERESA	AV TEZONTLE MZA 8 PICO 1 A LT 2 COL PICOS DE IZTACALCO 8770 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:50:40 a.m.
3723	9	YZISCT44123009M500	YALIEZ	ISLAS	CATALINA	AV EMILIO AZCARRAGA P 402 U CABEZA DE JUAREZ 2 9227 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:44:34 a.m.
3771	9	ZGRMAL50050309H700	ZUJIGA	RAMIREZ	ALEJANDRO	10A CDA MZA 7 LT 8 U HAB CARMEN SERDAN 9970 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:44:51 a.m.
3734	9	ZLPDEL68091409H200	ZALDIVAR	PADILLA	ELOY	C SUR 138 47 COL 16 DE SEPTIEMBRE 11810 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:44:37 a.m.

TOTAL DE REGISTROS

297

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	4289	15	ABRVFR50040209H100	ABUNDIZ	RIVERA	FRANCISCO JAVIER
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	67	9	ACMCFR51100709H500	ACOSTA	MACIAS	FRANCISCO
17	MOVIMIENTO JOVEN	4133	9	AGGLAN74011709M100	AGUILAR	GALINDO	MARIA ANTONIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2758	9	AGGRHC75091109H400	AGUILERA	GUERRERO	HECTOR IGNACIO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3381	9	AGGRSL73120111H400	AGUAYO	GARCIA	SALVADOR
40	REFORMA CIUDADANA	7655	9	ALARMN54122409H000	ALVAREZ	ARTEAGA	MANUEL
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	2620	9	ALBRAN39032009M800	ALQUISIRE	BRISEO	ANTONIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2803	9	ALCNEL53020907M500	ALFONSO	CANSECO	ELSA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2897	30	ALCREL44030430M100	ALCANTARA	CORONA	ELPIDIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2898	30	ALCRHL58102130M400	ALCANTARA	CORONA	HILARIA
17	MOVIMIENTO JOVEN	603	9	ALCVRY73111109M600	ALCANTARA	CUEVAS	REYNA MIRIAM
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	1976	9	ALPRJS38020809M800	ALVIS	PEREZ	JOSEFINA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2781	9	ALPZVR71122009M700	ALARCON	POZOS	VERONICA GABRIELA
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	3823	9	ALRMEF60122413H801	ALFARO	RAMIREZ	EFRAIN HUGO
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2789	13	ALRVRF64062709H300	ALFARO	RIVERO	RAFAEL
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2899	30	ALVZCL66052530M700	ALCANTARA	VAZQUEZ	CLAUDIA SOFIA
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	847	9	AMCRGS56011315H100	AMADO	DE LA CRUZ	GUSTAVO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3495	9	ANFLLT75072109M000	ANAYA	FLORES	LETICIA DANIELA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	431	9	ANSNEL60020230M000	DEL ANGEL	SANTIAGO	ELVIA
65	MEXICO AVANZA	3767	15	AQMNEV69111609M300	AQUINO	MANCERA	EVELIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2903	30	ARCNPS66050330M800	ARGUELLES	CONSTANTINO	MARIA PASCUALA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2904	30	ARCNSS62061530M300	ARGUELLES	CONSTANTINO	SUSANA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2990	9	ARCRED82052809H500	ARENAS	CARREO	EDUARDO
55	SOCIEDAD LIBERAL	778	15	ARFLDN44040209H400	ARISTA	FLORES	DANIEL

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2905	30	ARFLJN78020630M900	ARGUELLES	FLORES	JUANA GUILLERMINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3547	9	ARGRCR56041209M400	ARCHUNDIA	GARDUÑO	MARIA DEL CARMEN
46	CONCIENCIA CIUDADANA	549	9	ARGRCR56041209M400	ARCHUNDIA	GARDUÑO	MARIA DEL CARMEN
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2977	9	ARGRJS53040909H100	ARANA	GARCIA	JOSE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2906	30	ARLDSC58031830M900	ARGUELLES	LADINO	MARIA DEL SOCORRO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2907	30	ARMRLS39031230M800	ARGUELLES	MARTINEZ	LUISA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2908	30	ARMRTM75010530M800	ARGUELLES	MARTINEZ	TOMASA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	271	9	ARORRQ39121216M600	ARREOLA	OROZCO	RAQUEL
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2909	30	ARRMJN79011030M500	ARGUELLES	ROMERO	JUANA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2910	30	ASRMJC57121030M500	ASENCIO	RAMIREZ	JACOVA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3051	9	AVFLDN79091409M000	AVILA	FLORES	DIANA CRISTINA
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	4967	9	AVNVAN68050909M100	AVILA	NIEVES	MARIA ANITA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	1884	9	AYARMG50080809H500	AYALA	ARGUELLES	MIGUEL
17	MOVIMIENTO JOVEN	439	9	AYCSAN26060109M900	AYALA	CASTRO	ANA MARIA
40	REFORMA CIUDADANA	285	9	AYCSAN26060109M900	AYALA	CASTRO	ANA MARIA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	326	9	AYCSAN26060109M900	AYALA	CASTRO	ANA MARIA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	660	9	AYMNCR73092309H500	AYALA	MENDOZA	CARLOS
48	ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO, ACCION CIUDADANA (APIMAC)	6289	9	BCMRAS59010109H700	BUCIO	MORENO	ASCENSION
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1281	9	BLANPL78081009M800	BALTAZAR	ANTONIO	PAULA
1	A FAVOR DE MEXICO	1837	20	BLMRND80030320M300	BALDERRAMA	MARTINEZ	NADIA RUBI
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2919	30	BLRMEL53051330M200	BELLO	RAMIREZ	ELENA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	1987	9	BLSRRS62030809M800	BELTRAN	SERRANO	ROSALBA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	688	9	BLTRIV65060509M000	BALLEZA	TREJO	IVONNE
46	CONCIENCIA CIUDADANA	884	9	BNRDJN64020709H401	BENITEZ	RODRIGUEZ	JUAN

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	4076	9	BNRMBL81120309M900	BANDERA	RAMIREZ	BLANCA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	725	9	BRRVEL66030609M500	BARRANCO	RIVERA	ELIZABETH
46	CONCIENCIA CIUDADANA	703	9	BRVLEL73022509M900	BARBA	VILLAFAN	ELIZABETH
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2912	30	BSAREM77041730M700	BASILIO	ARGUELLES	EMMA CRISTINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2913	30	BSARPD67072930H200	BASILIO	ARGUELLES	PEDRO
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	5398	9	BSDRSM55050409H900	BUSTAMANTE	DUARTE	SAMUEL ELEAZAR
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2914	30	BSGNIG68022230H900	BASILIO	GONZALEZ	IGNACIO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2915	30	BSMREL65042330M000	BASILIO	MARTINEZ	ELENA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2916	30	BSMRMD75061530H400	BASILIO	MARTINEZ	MODESTO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2918	30	BSVLCL74092530M600	BASILIO	VALLEJOS	CLEOFAS PETRA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2917	30	BSVLDL72122430M000	BASILIO	VALLEJO	DELFINA
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	4022	9	BZZMLS57070309H700	BAEZA	ZAMORA	JOSE LUIS
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4555	9	CBMRJL57062009M300	CABRERA	MORAN	JULIA
2	ALIANZA SOCIAL	8265	9	CBVRVR57013117M400	CABRERA	VARA	VIRGINIA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	2596	9	CCGMJN83111609M700	CECILIO	GOMEZ	JEANNETTE ROCIO
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	1437	9	CCHRYL71061509M000	CECILIANO	HERNANDEZ	YOLANDA
62	PODER CIUDADANO	4695	9	CHRMIR59122409M500	CHAVEZ	RAMIREZ	IRMA
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	1431	9	CLAMNL70052109M500	CALDERON	AMAYA	NELLY
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4460	9	CPACCH58012709H401	CAPORAL	ACEVEDO	CUAUHTEMOC GIL
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2943	30	CRGNHR61051430M600	CRISOSTOMO	GONZALEZ	MARIA HERMINIA
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	4961	9	CRHDEL44120521M900	CRUZ	HIDALGO	ELIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4280	9	CRHRCR72090409M100	CORTES	HERNANDEZ	CARMEN MIREYA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2945	30	CRHRMG69081930M500	CRISOSTOMO	HERNANDEZ	MIGUELINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2942	30	CRJSEL27012330M500	CRISOSTOMO	DE JESUS	ELENA

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2944	30	CRJSES37042430M500	CRISOSTOMO	DE JESUS	EUSTOLIA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	760	9	CRMNCR35053120M200	CRUZ	MENDOZA	CARMEN
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4252	9	CRMGRD83022409M500	CERON	MORALES	GUADALUPE NOEMI
46	CONCIENCIA CIUDADANA	4689	15	CRMRP56121809M600	CORDERO	MIRANDA	PATRICIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3998	9	CRRJED30101109M300	CORONA	ROJAS	MARIA EDUWIGES
46	CONCIENCIA CIUDADANA	1343	9	CRRJED30101109M300	CORONA	ROJAS	MARIA EDUWIGES
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2966	30	CRRMJN41012530M600	DE LA CRUZ	RAMIREZ	JUANA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	2610	9	CRRNPL67062821M700	CRUZ	RONQUILLO	PAULA
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	1415	9	CRSNCR66052216M500	CRUZ	SANCHEZ	CRISTINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2938	30	CRVLJN62092730M800	CORONA	VALLEJOS	JUANA MARTINA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	1083	9	CRZLHC55080409H100	CARDENAS	ZALDIVAR	HECTOR CLEMENTE
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	2232	9	CSGRLC53111809M600	CASTILLO	GARCIA	MARIA LUCIA
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	1833	9	CSLYIS62070821M700	CASTRO	LEYVA	ISABEL
1	A FAVOR DE MEXICO	7041	9	CSMRJS67070409H300	CASTREJON	MORALES	MARIA DE JESUS ADRIANA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4218	9	CSSRTR63101509M600	CASTILLA	SUAREZ	MARIA TERESA DE JESUS
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	2111	9	DGLPAL82021609H400	DIEGO	LOPEZ	ALFONSO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1298	9	DMJMGD30120409M000	DOMINGUEZ	Y JAIMES	GUADALUPE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3982	9	DVCRRF50102432M800	DAVILA	DE LA CRUZ	RAFAELA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	8635	9	DZHRRS76010309M500	DIAZ	HERNANDEZ	ROSA
17	MOVIMIENTO JOVEN	2356	9	DZMRSL75111209H400	DIAZ	MARTINEZ	SAUL RENATO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4178	9	DZMRSL75111209H400	DIAZ	MARTINEZ	SAUL RENATO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4173	9	DZMRSN80072409M600	DIAZ	MARTINEZ	SANDRA CRISTINA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2136	29	ELRMSM35021809H800	EULOPA	ROMERO	SIMON
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	1408	9	ENHRVR60041009M300	ENRIQUEZ	HERRERA	VIRTUD

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	5380	15	ESARDN61050709H100	ESTRELLA	ARCIGA	DANIEL
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4869	9	ESBDM47012413H100	ESCAMILLA	BADILLO	TIMOTEO
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	2445	9	ESCRHL58120409M000	ESCAMILLA	CORNEJO	MARIA HILDA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	4722	15	ESCSAR57042109H300	ESTRADA	CASTRO	ARTURO ANSELMO
46	CONCIENCIA CIUDADANA	1609	15	ESCSLZ63052909M600	ESPINOSA	CASTILLO	LUZ MARIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4870	9	ESGMJN72101313H600	ESCAMILLA	GOMEZ	JUAN EDUARDO
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	1840	9	ESLPSL54112209M700	ESPINOSA	LOPEZ	MARIA SOLEDAD
47	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	1474	16	ESSLJS44081716H500	ESCALERA	SALCEDO	JOSE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2980	30	FBARMG74122030M000	FABIAN	ARGUELLES	MAGDALENA SOFIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2981	30	FBVLMR31032530M600	FABIAN	VALLEJO	MARIA MERCEDES
10	POR LA LUCHA DE NUESTROS VALORES, A. C.	3866	15	FLANMN53120214H200	FLORES	ANGUIANO	MANUEL
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2982	30	FLBLTR51122430M000	FLORES	BELLO	TERESA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4833	9	FLFNSS63082709M900	FLORENCIO	FUENTES	SUSANA
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1685	9	FLLGLR64062409M600	FLORES	LEGORRETA	LOURDES
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2986	30	FLMRLS55051730M800	FLORES	MARTINEZ	LUISA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4322	9	FLRSLR69070409M800	FLORES	ROSALES	LOURDES
46	CONCIENCIA CIUDADANA	8136	9	FLRSLR69070409M800	FLORES	ROSALES	LOURDES
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2989	30	FNHRLD77032721M100	FUENTES	HERNANDEZ	LIDIA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	2313	9	FRALGL78032709H800	FERNANDEZ	ALBA	GUILLERMO JAVIER
17	MOVIMIENTO JOVEN	1452	9	FRRJIS72111109H400	FIERRO	ROJAS	ISAAC
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	2339	9	FRRJIS72111109H400	FIERRO	ROJAS	ISAAC
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	1421	9	FRRJIS72111109H400	FIERRO	ROJAS	ISAAC
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	1106	9	GLMNJR56051909H100	GUILLEN	MENDEZ	JORGE
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	4680	15	GMPMLC58092815M800	GOMORA	PIMENTEL	LUCIA

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3011	30	GNALMR70013030M300	GONZALEZ	ALCANTARA	MARTINA YOLANDA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3013	30	GNARCR57020230M600	GONZALEZ	ARGUELLES	CARLOTA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	3098	29	GNCRGD64070509M400	GONZALEZ	CERON	MARIA GUADALUPE
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4078	9	GNCRJS44123009H400	GONZALEZ	CERON	JOSE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3017	30	GNFLDN68122630M100	GONZALEZ	FLORES	DIONISIA JOSEFINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3018	30	GNFLJN78020830M500	GONZALEZ	FLORES	JUANA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3019	30	GNFLVN49101030M500	GONZALEZ	FLORES	VENANCIA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	702	9	GNGRBN40021913M400	GONZALEZ	GARCIA	BONIFACIA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	5347	9	GNJRJN69081909H100	GONZALEZ	JARDON	JUAN MARCOS
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3025	30	GNMSTM36021530M600	GONZALEZ	MESIAS	TOMASA
68	MEXICO NUESTRA CAUSA	626	9	GNPRJS68040709H000	GONZALEZ	PEREZ	JESUS
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3037	30	GNVZFL72081530M300	GONZALEZ	VAZQUEZ	FLORA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3038	30	GNVZSF63123030M000	GONZALEZ	VAZQUEZ	SOFIA
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	4650	9	GRFLSS70040309M801	GARCIA	FLORES	SUSANA
49	POLITICA RESPONSABLE	995	9	GRGRMR73062615H100	GARCIA	GARFIAS	MARTIN
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4143	9	GRHRCL73103009M300	GUERRERO	HERNANDEZ	CLAUDIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2683	9	GRRMAR54071409M300	GARCIA	ROMAN	MARIA ARACELI
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	3024	9	GRVVJS23031909M300	GARCIA	VIVAS	JOSEFINA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	8382	9	GZHRAR29072709M200	GUZMAN	HERNANDEZ	AURELIA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	6152	9	HCARRC81123109M400	HUICOHEA	ARVIZU	ROCIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1244	15	HRGNOR78060512H900	HERNANDEZ	GONZALEZ	ORVIL ELIEZER
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2523	9	HRGROF69050509M200	HUERTA	GARCIA	MARIA OFELIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3666	30	HRHROF61101330M200	HERNANDEZ	HERNANDEZ	OFELIA
34	SOCIAL POLITICA	3413	9	HRMRIV73021515M200	HERNANDEZ	MARTINEZ	IVONE MAYRA

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS  
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3672	30	HRTRAN78012509M500	HERNANDEZ	TORRES	ANA ELENA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3673	30	HRVLES73020130M000	HERNANDEZ	VALLEJO	ESPERANZA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3675	30	HRVLS74081930M300	HERNANDEZ	VALLEJO	ROSA LUMINOSA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4877	9	JMRDQ75091609H100	JIMENEZ	RODRIGUEZ	JOAQUIN GABRIEL
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	1350	9	JMSSRN82062309H700	JIMENEZ	SOSA	RENE ROBERTO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3705	30	JRARCL65051030M200	JUAREZ	ARGUELLES	CLEOTILDE
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	4608	9	JRJRMR79061821M500	JUAREZ	JUAREZ	MARIBEL
17	MOVIMIENTO JOVEN	4896	9	LNGPLT71031709M900	LEON	GALLARDO	PATRICIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4953	9	LNGPLT71031709M900	LEON	GALLARDO	PATRICIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4954	9	LNGLSN67032309M800	LEON	GALLARDO	SANTA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	3875	9	LPCLMA67071909M800	LOPEZ	COLIN	MA DE LOS ANGELES
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	1016	9	LPGNMA47031714M200	LOPEZ	GONZALEZ	MA SOCORRO
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2479	15	LPHRJN78020820H100	LOPEZ	HERNANDEZ	JUAN
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	7117	9	LPLZVV77120209M000	LOPEZ	LOAIZA	VIVIANA ROSIO
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	4035	9	LPMDAL76052409H300	LOPEZ	MEDINA	ALEJANDRO
46	CONCIENCIA CIUDADANA	2541	9	LPMNLZ72120109M500	LOPEZ	MONTIEL	LUZ MARIA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	6014	9	LPRDAQ48070111H400	LOPEZ	RODRIGUEZ	AQUILEO ROGELIO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	5337	9	LPRJMY78020309M900	LOPEZ	ROJAS	MAYRA ALICIA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	8238	9	LPRMAM60080507M500	LOPEZ	RAMIREZ	AMPARO
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	3717	9	LPSGED32021421H201	LOPEZ	SEGOVIA	EDUARDO
17	MOVIMIENTO JOVEN	8461	9	LQORJS49010213M100	LUQUEVO	OROZCO	MARIA DE JESUS
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	8171	9	LRLPLS74042509M000	LAUREANO	LOPEZ	LUISA ALEJANDRA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5341	9	LRPEAZ78111115M500	LARA	PEVA	AZAENA REMEDIOS
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6029	9	LSCRCR41071630M900	LEOS	CERVANTES	MARIA DEL CARMEN

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	1135	9	LVSNMR81082609M200	LOVACO	SANCHEZ	MIRIAM
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3732	30	LZRSMR76041630M500	LOZANO	ROSARIO	MARGARITA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	2623	9	MCBNEM53080809M900	MACEDO	BENITEZ	EMILIA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	1950	9	MDLPMR59123009M300	MEDINA	LOPEZ	MARGARITA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3771	30	MJCRGD50101230M300	MEJIA	CRUZ	GUADALUPE
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3074	9	MLCSMR80022309H200	MILLAN	CASAS	MARTIN URIEL
17	MOVIMIENTO JOVEN	3865	9	MLGRVN62080809H900	MALDONADO	GARCIA	JOSE VIANEY
46	CONCIENCIA CIUDADANA	2637	9	MLGRVN62080809H900	MALDONADO	GARCIA	JOSE VIANEY
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3419	9	MNAVJS66022609M800	MENDEZ	AVILA	JOSEFINA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	7409	15	MNDRLD49112115M500	MONSALVO	DORANTES	LIDIA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	4178	15	MNFRRF75022215H500	MANUEL	FRANCO	RAFAEL
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	934	9	MNPRCM33071120H400	MENDEZ	PEREZ	CAMILO
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	7195	9	MNTRRS82040315M500	MENDOZA	TORRES	ROSA ISELA
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	466	15	MNUVFL55101109H800	MENDEZ	UVALLE	FELIPE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3818	30	MRBLYL69051130M100	MORALES	BALDERAS	YOLANDA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3744	30	MRCMDM43110130M300	MARTINEZ	CAMPOS	MARIA DEMENCIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3258	9	MRCMNR72100809M000	MARTINEZ	CAMPOS	NORMA ERIKA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3746	30	MRCRSF76020630M300	MARTINEZ	CORONA	SOFIA MIGUELINA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	7049	15	MRHRMG67080221H700	MARTINEZ	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
2	ALIANZA SOCIAL	409	9	MRHRTR37043009M100	MARTINEZ	HERNANDEZ	TERESA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	90	9	MRHRTR37043009M100	MARTINEZ	HERNANDEZ	TERESA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3153	9	MRLNVR54052509M700	MORALES	LUNA	VIRGINIA HORTENSIA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	2279	9	MRRMLT63060409M200	MARQUEZ	RAMOS	LETICIA
65	MEXICO AVANZA	4483	9	MRRMLT63060409M200	MARQUEZ	RAMOS	LETICIA

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3331	9	MRRYBL71110209M100	MARTINEZ	REYNA	BLANCA
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	3667	9	MRSLRL30063030H700	MARAION	SOLANO	RAUL
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3340	9	MRSMS61030609M600	MARTINEZ	SAMANIEGO	SUSANA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3769	30	MRVLR551061730M300	MARTINEZ	VALLEJOS	ROSENDA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3354	9	MRVVRG50050416H900	MARTINEZ	VIVANCO	ROGELIO
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	4842	9	MSSLJN65071409M300	MOSSO	SOLCHAGA	MARIA JUANA
60	ESPERANZA CIUDADANA	4581	9	MYMNRD65050309H500	MAYA	MONDRAGON	RODRIGO
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	1295	9	NZGNDL40012409M500	NUEZ	GONZALEZ	DOLORES GLORIA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6154	9	OCSRYL41062009M200	OCAMPO	SORIANO	YOLANDA
31	PROPUESTA CIVICA	1276	9	ORACCR62032209M400	ORNELAS	ACEVEDO	MARIA DEL CARMEN
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3382	9	ORCRM64110809M400	ORTEGA	CORONA	MIREYA
1	A FAVOR DE MEXICO	5920	20	ORLPMG72121520H700	OROZCO	LOPEZ	MIGUEL ANGEL
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	5144	9	ORMRBR67080709M700	ORTIZ	MARTINEZ	BERTHA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	6755	15	ORSNLS54031516H800	OROZCO	SANDOVAL	JOSE LUIS
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3854	30	PBVLAG80123030M700	PABLO	VALLEJO	AGUSTINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3855	30	PBVLLN77091230M500	PABLO	VALLEJO	LEONILA MARTINA
40	REFORMA CIUDADANA	2790	9	PCGTMR59022230M400	PACHECO	GUTIERREZ	MARIA MARGARITA
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	1900	9	PCGTMR59022230M400	PACHECO	GUTIERREZ	MARIA MARGARITA
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	1616	9	PDMNLD75020209M600	PIEDRAS	MONDRAGON	LIDIA
60	ESPERANZA CIUDADANA	5416	29	PLHRMR6502229H700	PALESTINA	HERNANDEZ	MARGARITO
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	4768	9	PRALGD70030609M300	PERALES	ALBA	MARIA GUADALUPE
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	948	15	PRCHMR68112709M400	DE LA PARRA	CHAIREZ	MARGARITA
60	ESPERANZA CIUDADANA	5588	9	PRJRJQ72101709H800	PEREZ	JARAMILLO	JOAQUIN
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	2648	9	PRLPCR42062109M900	PEREZ	LOPEZ	CARMEN

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	7349	9	PRLPCR42062109M900	PEREZ	LOPEZ	CARMEN
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3604	15	PRTZEL58121915M301	PEREZ	TIZAPA	ELIZABETH
46	CONCIENCIA CIUDADANA	4833	15	PRTZPT67061515M100	PEREZ	TIZAPA	PATRICIA
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	5414	29	PRZMMA45080729M000	PEREZ	ZAMORA	MA NATALIA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	726	9	QNLNJS56111914M000	QUINTERO	LEON	MARIA DE JESUS
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	565	9	RBFRAN28061311H900	ROBLEDO	FERNANDEZ	ANTONIO
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	102	15	RBGNJN48033009M400	ROBLES	GONZALEZ	MARIA JUANA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	783	9	RBLPSN83060109M200	REBOLLAR	LOPEZ	SANDRA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3968	30	RDARSL71092031H500	RODRIGUEZ	ARRIAGA	SALVADOR
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	2775	9	RDCBJN73040609H200	RODRIGUEZ	CABRERA	JUAN MANUEL
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	4205	15	RDCBPL63061821M000	RODRIGUEZ	CABRERA	PAULA JUSTA
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	7422	15	RDCBPL63061821M000	RODRIGUEZ	CABRERA	PAULA JUSTA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4985	9	RJMRS48090332H501	ROJAS	MAURICIO	SAUL
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3905	30	RMABEL74100230M400	RAMIREZ	ABAD	ELVIRA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3908	30	RMALER77110730M900	RAMIREZ	ALCANTARA	ERNESTINA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	8494	9	RMALEV67060811M401	RAMIREZ	ALCALA	EVANGELINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3981	30	RMALJL63032530M400	ROMERO	ALCANTARA	JULIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3910	30	RMARAL71032430M700	RAMIREZ	ARGUELLES	ALEJANDRA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3913	30	RMARES63080530M900	RAMIREZ	ARGUELLES	ESPERANZA
48	ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO, ACCION CIUDADANA (APIMAC)	6187	9	RMAREZ46041021H100	ROMERO	ARELLANO	EZEQUIEL
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3985	30	RMARMR78110330M400	ROMERO	ARENAS	MARTINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3988	30	RMARSL76032430M800	ROMERO	ARGUELLES	SILVINA ISIDRA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3996	30	RMAVC71102730M700	ROMERO	ASCENCIO	VICTORIA SIMONA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3915	30	RMAVHR31031230M500	RAMIREZ	AVILA	HERMELINDA

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4001	30	RMBCSF62090930M200	ROMERO	BACILIO	SOFIA
40	REFORMA CIUDADANA	8434	9	RMBLPT69052613M900	RAMOS	BOLAÍOS	PATRICIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4003	30	RMBSCR76120130M500	ROMERO	BASILIO	CARMEN ROGELIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4005	30	RMBSMR78111130M500	ROMERO	BASILIO	MARTINA INES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4892	9	RMESCL62112309M200	RAMIREZ	ESTRADA	CLEMENTINA JUDITH
60	ESPERANZA CIUDADANA	5918	29	RMEVFR68053029H500	RAMIREZ	EVANGELISTA	FERNANDO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4009	30	RMFBEL58012130M400	ROMERO	FABIAN	ELVIRA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4019	30	RMGNPT51090130M701	ROMERO	GONZALEZ	PETRA
60	ESPERANZA CIUDADANA	8282	9	RMGROM74073009H200	RAMIREZ	GUERRA	OMAR ISAIAS
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3921	30	RMHRRF55071930M500	RAMIREZ	HERNANDEZ	RUFINA
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	2789	9	RMMRCR73061709H600	RAMIREZ	MARTINEZ	CARLOS ALBERTO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4021	30	RMRMMR53122530M200	ROMERO	RAMIREZ	MARGARITA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3927	30	RMVLJS76033030M000	RAMIREZ	VALLEJO	JOSEFINA ISIDRA
65	MEXICO AVANZA	3802	15	RSGTJR78120815H800	RESENDIZ	GUTIERREZ	JORGE ARMANDO
48	ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO, ACCION CIUDADANA (APIMAC)	2811	9	RSINRM36083015H900	ROSSANO	INIESTRA	RAMON
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	4769	9	RSLZSB39012014H800	RUESGA	LOZANO	SEBASTIAN
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3932	30	RYASCL75070330H700	REYES	ASCENCIO	CELSO EFREN
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3934	30	RYASRS77083030M400	REYES	ASCENCIO	ROSA REVERINA MARIA DE JESUS ASUNCION
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	13113	24	RYGRJS64122409M100	REYNA	GRIMALDE	ASUNCION
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	3948	30	RYMRGB38122530M900	REYES	MIRANDA	GABINA
65	MEXICO AVANZA	5950	9	RYMRLN76080109M300	REYES	MARCELO	LEONILA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	5327	9	RYVVRAM47031809M100	REYES	VARGAS	MARIA AMALIA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	4620	9	RZGNLR75040509M100	RUIZ	GONZALEZ	MARIA DE LOURDES
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	6841	9	RZHRRD61032921H400	RUIZ	HERNANDEZ	RODRIGO

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2251	9	SLCRAL61031809M900	SALAZAR	CORTES	ALICIA ESPERANZA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2263	9	SLTPGD79121209M700	SALDIVAR	TEPOS	MARIA GUADALEPE
60	ESPERANZA CIUDADANA	6800	29	SNCRSL34030829H600	SANCHEZ	CORONA	SOLEDAD
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2973	30	SNMTTR61032530M400	DE LOS SANTOS	MOTA	TERESA
60	ESPERANZA CIUDADANA	6696	29	SNPRGR71041229M200	SANCHEZ	PEREZ	GREGORIA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	5769	9	SNRBEL44011521M000	SANCHEZ	ROBLES	ELVIRA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2334	9	STRMAN47111009H000	SOTO	ROMERO	ANDRES AVELINO
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	6084	9	TLHRCR52050315M800	TELLEZ	HERNANDEZ	CRUZ
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4939	29	TPFLFL40112229M300	TEPEPA	FLORES	FELICIANA GUADALUPE
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4933	9	TPMNRC72010409H300	TAPIA	MENDOZA	JOSE RICARDO
60	ESPERANZA CIUDADANA	9536	29	TRCREG64121329H900	TORRES	CERVANTES	EUGENIO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1072	9	TRFLAL27091021H100	TORRES	FLORES	ALFREDO
40	REFORMA CIUDADANA	4195	9	TRLNMG78042009H800	TORRES	DE LEON	MIGUEL ANGEL
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	5736	9	VGACLS75031509H400	VEGA	ACEVEDO	LUIS ANTONIO
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3892	9	VGHRAD73092609M800	VEGA	HERNANDEZ	ADELA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3876	9	VGMLGL42060115M400	VEGA	MOLINA	GUILLERMINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4174	30	VGRSJM68012630H900	VEGA	ROSAS	JAIME
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4114	30	VLARJS68031930M800	VALLEJO	ARGUELLES	JOSEFINA
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	4363	9	VLBRAD68022016M800	VILCHIS	BERBER	ADRIANA GUADALUPE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4115	30	VLBSC167060330M900	VALLEJOS	BASILIO	CLEOTILDE
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4118	30	VLFLAB79100330H400	VALLEJO	FLORES	ABEL RAMIRO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4120	30	VLFLSL70100730M500	VALLEJO	FLORES	SILVIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4196	30	VLGZCN67122830M500	VILLA	GUZMAN	CONCEPCION INES
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4197	30	VLGZMR78071830M800	VILLA	GUZMAN	MARINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	2974	30	VLLNSX73011230H600	DEL VALLE	LUNA	SIXTO

**CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	9317	15	VLLYEN61111314M600	VALDES	LEYVA	MARIA ENRIQUETA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4201	30	VLRYTD75042830M800	VILLA	REYES	TEODORA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4410	9	VLSLLR69121409M500	VILLALPANDO	SALDIERNA	LAURA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4127	30	VLVZIS62083130M900	VALLEJOS	VAZQUEZ	ISABEL
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	7076	9	VRMNL68011809M800	VERGARA	MENDOZA	LILIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3889	9	VRVRLS73011809H600	VERDIGUEL	VERA	LUIS ANTONIO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4132	30	VZBSAN62040330M200	VAZQUEZ	BASILIO	ANGELINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4133	30	VZBSCN67120830M700	VAZQUEZ	BASILIO	CONCEPCION HILARIA
60	ESPERANZA CIUDADANA	7419	29	VZCRE67031329M900	VAZQUEZ	CERON	EUFRACIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3870	9	VZGRPT65062109M600	VAZQUEZ	GARCIA	PATRICIA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4149	30	VZMRAL39071430H900	VAZQUEZ	MARTINEZ	ALFONSO ESTEBAN
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4152	30	VZMRHL73032430M300	VAZQUEZ	MARTINEZ	HILARIA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	1196	9	VZMRMR62120909H700	VAZQUEZ	MARROQUIN	MARTIN
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4156	30	VZRMAS51052330M800	VAZQUEZ	RAMIREZ	MARIA ASENCIONA CAMERINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4162	30	VZRMMT35080530M400	VAZQUEZ	RAMIREZ	MATILDE
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	5556	30	VZTLHR60011330H001	VAZQUEZ	TLIHUATLE	HERMILO
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	5844	9	VZVLGL66090509M600	VAZQUEZ	VALDEZ	GLADYS DIANELA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4170	30	VZVLJS73061530M800	VAZQUEZ	VILLA	MARIA JOSEFINA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4167	30	VZVZCR72041930M100	VAZQUEZ	VAZQUEZ	CRESCENCIA INES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	479	9	XXSNTR44101209M600	XX	SANCHEZ	TERESA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4811	9	YZISCT44123009M500	YAEZ	ISLAS	CATALINA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4785	9	ZGRMAL50050309H700	ZUIGA	RAMIREZ	ALEJANDRO
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	4944	9	ZLPDEL68091409H200	ZALDIVAR	PADILLA	ELOY

TOTAL DE REGISTROS	312
--------------------	-----

**DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA  
LA EXISTENCIA DE SU DOMICILIO SOCIAL**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS".**

**HOJA No.: 1**

**TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:  
OBSERVACIONES:**

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO; DESCRIPCIÓN:  
OBSERVACIONES**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCIÓN:**

Contrato de comodato y contrato de arrendamiento; en Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Tlaxcala y la Sede Nacional en el Distrito Federal.

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA;  
DESCRIPCIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES  
LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:**

Comprobante de pago de predial, de fecha 31 de Enero de 2004, con domicilio en Municipio Libre 109, Depto. 2, Colonia Portales, ( Sede Nacional).

Comprobante de pago por el suministro de Agua, de fecha 02 de Febrero de 2004, domicilio en Municipio Libre 109, Depto. 2, Colonia Portales, C.P. 03300, Benito Juárez, (Sede Nacional).

**ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCION:**

**OBSERVACIONES:**

**OTROS; DESCRIPCION:**

**OBSERVACIONES:**

**OBSERVACIONES:**



**“CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N.”  
CONACI, A.P.N.**

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

**PRESENTACIÓN:**

Los que conformamos esta agrupación, manifestamos ser una organización plural de defensa y gestión social de los intereses fundamentales de la **Sociedad Mexicana** y los miembros y organizaciones integrantes no reconocemos tener diferencia alguna en los aspectos económico, político, social, cultural e ideológico, sino **Principios Básicos de Unidad, como son el amor a la Patria, respeto al Próximo, sujeto a valores que en un país globalizado dan Integridad Nacional a sus miembros, como son la Democracia, el Patriotismo y el Humanismo.**

Somos una organización política, que integra personas y a organizaciones de perfil multidisciplinario y de diferentes especialidades, cuyos fines y objetivos son fundamentalmente de beneficio social.

Pugnando por la defensa y gestión social de los intereses fundamentales de la sociedad mexicana, inculcando así valores cívicos, morales y espirituales para que los mexicanos no obstante la globalización, mantenemos formas de vida superiores como la Democracia y el Patriotismo, conformando así una nación unida por los más altos anhelos humanos, inspirados en los principios emanados del espíritu del Artículo 3º Constitucional, que define los valores democráticos de la Sociedad Mexicana.

Impulsamos la participación de los ciudadanos mexicanos en los ámbitos social, económico, político y cultural, que les permita desarrollar sus aptitudes y capacidades en la búsqueda de su realización personal y familiar; y en consecuencia, cumplir sus aspiraciones relacionadas con la sociedad.

Analizamos la problemática que afecte los intereses gremiales de nuestros miembros, en lo particular; y estudiamos los grandes temas nacionales, en lo general; que permitan llegar a conclusiones acordes a nuestra realidad e idiosincrasia, mediante reuniones magnas y multidisciplinarias sustentadas en la voluntad democrática de los mexicanos.

Como Agrupación Política Nacional promoveremos la unidad de los mexicanos y el rescate de los valores patrios, que nos mantengan unidos e integrados en “CONACI, A.P.N.” para auspiciar a través de esa entidad política de carácter nacional un proyecto que consolide una nueva cultura cívica de todos los mexicanos, que con ideas, proyectos y acciones, sobrepase todos los límites de los ideales de un país libre, soberano y democrático. Así, en torno a las causas, fines, metas y anhelos que a todos los mexicanos, nos interesan como son el amor a la Patria, el respeto al Próximo, y la conservación de la Familia, como unidad básica de la Sociedad.

Promoveremos la conquista de derechos y el cumplimiento de obligaciones ciudadanas, como son democracia integral, justicia social, respeto y apoyo al desarrollo de la niñez mexicana, auxilio a las mujeres, respaldo, orientación y educación a la juventud; respeto integral a la familia y respaldo y solidaridad a las personas de la tercera edad; apoyo a la libre iniciativa de todos los mexicanos y responsabilidad estatal del desarrollo social integral.

En esta agrupación promovemos y difundimos los Principios Patrióticos y Valores Humanos como son el Respeto; el Gozo; La Paz; la Paciencia; la Bondad; la Benignidad; la Mansedumbre y la Templanza entre los individuos como entre las naciones; por lo que rechazamos la guerra; la destrucción; el terrorismo; los amotinamientos y los desordenes civiles, lo que redundará finalmente en el engrandecimiento de México y de la Comunidad Internacional.

## **PRINCIPIOS BÁSICOS DE UNIDAD.**

### **AMOR A LA PATRIA**

Los miembros de “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N.”, reafirmamos nuestro amor a México; nos pronunciamos por fortalecer nuestros principios y valores emanados de las gestas heroicas y propias de nuestra identidad y dignidad nacional y humana, es indispensable que los hombres y mujeres de México ostenten con orgullo y convicción total su calidad y condición de mexicanos, que con la frente en alto, la conciencia tranquila y la visión en el porvenir busque y determine el curso que habrá de seguir su historia, determinando democráticamente las acciones y compromisos que deban emprenderse y establecerse tanto para salvaguarda el interés nacional como para acrecentar y desarrollar su independencia, libertad y soberanía económica, política, social y cultural.

En “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N.” por ningún motivo ni bajo ninguna circunstancia aceptamos pacto o acuerdo alguno, que nos sujete o subordine a cualquier organización internacional o nos haga depender de entidades o corrientes políticas extranjeras; así como no solicitar y rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión o secta, ni de asociaciones religiosas o eclesiásticas.

### **RESPECTO AL PRÓJIMO**

En “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N.” creemos firmemente que el respeto al prójimo debe ser primero, considerando su individualidad y desarrollo que se efectúa bajo diferentes contextos sociales, económicos, culturales, así como étnicos, y que no hacen diferencia, si no por el contrario enriquecen y engrandecen a nuestro país.

### **INTEGRIDAD NACIONAL**

El interés superior de la Nación mexicana, es el que nos motiva.

Porque nuestro concepto y modelo de país, es de todos y para todos los mexicanos; y México es nuestra patria; y, al igual que todos sus ciudadanos, también nosotros

anhelamos un México mas digno, humanista, justo, soberano, libre, plenamente democrático en el que las personas vivan, convivan y participen realmente del progreso, la armonía, estabilidad y la tranquilidad social, económica, política y cultural, basadas en los principios que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece y no únicamente en cifras y estadísticas oficiales, menos en frases cuyo contenido es substancialmente un producto ideológico, en el que se fincan los sistemas de explotación comercial desmedida del ser humano mismo y de sus necesidades.

## **DEMOCRACIA**

Consideramos a la democracia como la única forma moralmente y legalmente correcta que los hombres tienen como estrategia, forma y sistema de acceso al poder para legitimar su conducción social.

## **IMPERIO DE LA LEY Y DEL DERECHO**

Quienes conformamos “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N.” sostenemos que, si bien existe la obligación legal de respetar y garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y libertades contenidos en nuestra Constitución y ordenamientos legales vigentes, debemos esforzarnos para que en todos los órdenes y ámbitos de la vida nacional impere la Ley y predomine el estado de Derecho.

Propugnamos y defendemos el estricto apego al Estado de Derecho, por lo que en “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N.” nos obligamos a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y respetar las leyes e instituciones que de ella emanen.

Obligándonos como Agrupación Política Nacional a conducir nuestras actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

En Convergencia Nacional de Ciudadanos, A. P. N. tenemos un lema:

**“Juntos Decidiremos”**

**“CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N.”**  
**CONACI, A.P.N.**

**PROGRAMA DE ACCIÓN**

**ACCIÓN SOCIAL:**

CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. es una organización plural de defensa y gestión social de los intereses fundamentales de la sociedad mexicana por lo que apoyaremos a las personas que formen parte de CONACI, A.P.N., en todo lo relacionado con la planeación, financiamiento y ejecución de proyectos de integración social, así como en la implementación y el desarrollo de programas productivos que redunden en beneficio de los agremiados, elevando el nivel de vida de los mismos, e impulse la economía de la unidad.

Impulsaremos la participación de los ciudadanos mexicanos en los ámbitos social, económico, político y cultural que les permitan desarrollar sus aptitudes y capacidades en la búsqueda de su realización personal y familiar; y en consecuencia, cumplir sus aspiraciones relacionadas con la sociedad.

**NUEVO PROYECTO SOCIAL:**

En CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. convocaremos a todas las esferas sociales de nuestro país, en especial a la sociedad civil sin importar su ideología política para que se incorporen a un proyecto social de redefinición de rumbo del Estado, en donde estableceremos políticas a largo plazo que beneficien primeramente a la sociedad, y respeten a todos y cada uno de los pactos que las sociedades organizadas deben mantener para una estabilidad armónica

## ACCIONES PARA EL NUEVO

### PROYECTO SOCIAL:

**1. ORGANO DE CONSULTA.-** Como propósito fundamental seremos un cuerpo de consulta y asesoramiento con el fin de que los órganos gubernamentales tomen decisiones trascendentales sin que afecten la vida nacional; un órgano, humanista, científico y tecnológico integrado formalmente por especialidades con los mejores hombres, jóvenes, mujeres y ancianos de la sociedad civil, donde su estudio, análisis y propuesta formal de las acciones políticas del Estado que sean trascendentes para la sociedad, eviten confrontaciones internas que dividan y disgreguen los esfuerzos y la unidad de los mexicanos.

**2. VIVIENDA Y EMPLEO.-** El estado debe proyectar la construcción de seis millones de viviendas dignas que cubran el déficit estimado en diez millones, y resolver la demanda que las nuevas generaciones reclamen, penalizando la comercialización de las mismas, para ello se deberá proyectar para que se constituyan en inalienables como patrimonio de familia, heredando la propiedad única y exclusivamente a la esposa o a los hijos. Estas se fincarán con recursos tripartitos, además de resolver uno de los principales anhelos del ser humano, contar con una vivienda propia y digna, además se generaran diez millones de empleos entre directos e indirectos, que dará ocupación a la mano de obra capacitada que el Estado genera en sus Instituciones de Educación media y superior.

CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. impulsará la creación de organismos descentralizados que coordinarán los esfuerzos en materia de reserva territorial, de recursos financieros, de planificación y ejecución de obra, sin afectar su personalidad jurídica ni su patrimonio financiero. Coordinando su operación en los estados a través de Centros de Desarrollo de la Vivienda, donde participarán todos los actores involucrados. Alentando una Legislación Ecológica para evitar que todos los predios con vocación agraria, se vayan convirtiendo en zonas urbanas, con crecimientos incontrolables que nadie puede gobernar, definiendo a través de planes locales de desarrollo urbano.

**3. JUVENTUD.-** CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. impulsará la organización de la Juventud, que planifique y ejecute las políticas, de incorporación al empleo, otorgue becas, que desarrolle el deporte en todas sus formas y niveles, que promueva la cultura, el esparcimiento y el turismo juvenil, complementando así la formación integral de los jóvenes mexicanos (hombres y mujeres); con ello lograremos disminuir los índices de delincuencia y drogadicción, logrando así nuevas generaciones sanas y con una visión positiva hacia el nuevo milenio.

**4. SENECTUD CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N.** impulsará la atención a la sociedad de la tercera edad, para otorgarles seguridad económica, salud, bienestar y esparcimiento a las generaciones que han entregado lo mejor de sí para México, financiando este esfuerzo con una parte de los recursos provenientes de las Instituciones de Beneficencia Pública, como la Lotería Nacional y Pronósticos Deportivos. Así como la promoción y recepción de fondos internacionales para beneficio de este fin, auspiciando la creación de fuentes de empleo a través de empresas de servicios, adecuadas a su experiencia y microempresas productivas.

**5. PRODUCTORES DEL CAMPO.-** En CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. impulsaremos el desarrollo del campo mexicano integrándolo al desarrollo del país entre sus cientos de miles de pequeños poblados. Descentralizando al Estado y a la iniciativa privada, creando centros de desarrollo social integral que impulsen a los profesionistas a vivir en las zonas rurales contando con todos los servicios que a su vez favorezcan a las poblaciones campesinas e impulsen el desarrollo regional, llevando a cabo un verdadero programa justo, comenzando por el sector rural y concluyendo con los municipios conurbados más pobres.

**6. GRUPOS INDÍGENAS.-** “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS” Buscamos que los grupos indígenas conserven sus tradiciones, base de cultura de nuestro México, brindando orientación legal, social y política a través de la Delegaciones Estatales.

**7. COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.-** Los trabajadores no asalariados integrantes de múltiples organizaciones independientes, consideran conforme a las cifras del INEGI que existen más de veinte millones de personas dedicadas al comercio, mal llamado informal que se auto emplean con dignidad y no constituyen una carga social ni económica, por lo que el Estado debe saldar esa deuda social con ellos, dignificando su actividad e incorporándolos al proyecto de desarrollo nacional, previo pago de sus impuestos y cuotas en el IMSS. CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. apoyará la iniciativa de comercio, constituyendo un fondo de garantía que respalde los proyectos para constituir micro y pequeñas industrias que abastezcan a la planta exportadora que hoy importa sus insumos otorgando todo tipo de estímulos fiscales, legales y económicos, a los comerciantes, que se establezcan como industriales y a las empresas exportadoras, para dejar el proyecto de nación exportadora de mano de obra, para dejar de ser un país netamente maquilador y ser un país medianamente industrializado en el 2005 y un país plenamente industrializado para el año 2010. Por otra parte el fondo de garantía debe apoyar a los comerciantes que deseen incorporarse a las áreas comerciales y productivas aun cuando no sean de exportación, sino para el consumo interno deben

ampliarse para ello los apoyos del fideicomiso del Banco de México especializado en la materia, para dignificar su actividad, y dar soporte a lo anterior, se debe regular con prioridad su actividad a través de someter a consideración del Congreso de la Unión una ley federal de comercio popular y prestación de servicios independientes e impulsar un anteproyecto en las Legislaturas Estatales para que existan leyes de comercio popular en las entidades federativas y que los municipios reglamenten su actividad tomando en cuenta el valor social que su actividad tiene en todas sus dimensiones.

**8. MATERIA LABORAL Y PRESTACIONES SOCIALES.-** Respeto a la Autonomía Sindical, Democracia Interna, Titularidad de Contratos Colectivos y Prestaciones Económicas que el SAR contenga un fideicomiso a donde paren las utilidades de las grandes empresas públicas, donde el Estado sea accionista mayoritario o su único propietario, que después de pagar impuestos, dichos ingresos sean prorrateados y repartidos como una prestación social del Estado entre todos los mexicanos que trabajan y pagan sus impuestos, formando para ello un gran Comité de Vigilancia donde la Sociedad Civil Organizada, vigile estos ingresos y su administración.

**9. TRANSPORTE PÚBLICO.-** CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. promoverá el uso del Metro y el Tren Ligero, que es un subsidio directo a las clases más necesitadas, e impulsará la red hacia los estados vecinos al D.F.

**10. RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS.-** Para evitar la dilapidación de los recursos de la Nación CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. reafirmara los compromisos con la población mexicana auditando civilmente la gestión de los Dirigentes Políticos y Sociales, así como de nuestros Gobernantes, de acuerdo a sus ofrecimientos y programas de trabajo, como una instancia moral de la sociedad civil.

**11. PATRIOTISMO.-** Promocionaremos el respeto a los símbolos patrios como son el de la Bandera, Emblema Nacional y el Himno.

**12. NUEVA CULTURA CÍVICA.-** Como Agrupación Política Nacional, CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. impulsara a los sectores sociales integrados en un Consejo para auspiciar a través de esta entidad política un Proyecto Consolidador de una Nueva Cultura Cívica de todos los Mexicanos, que con ideas, proyectos y acciones sobrepase todos los límites de los ideales de un país libre, soberano y democrático, así en torno a las causas, fines, metas y anhelos que a todos nos interesan como son el Amor a Dios, a la Patria, al Próximo, a la Familia y a la Sociedad, promoviendo la conquista de derechos y el cumplimiento obligaciones ciudadanas como son Democracia Integral; Justicia Social; Respeto y Apoyo al Desarrollo de la Niñez; Auxilio a las Mujeres; Respaldo, Orientación y Educación a la

Juventud; Respeto Integral a la Familia; Respaldo y Solidaridad a las Personas de la Tercera Edad; Apoyo a la Libre Iniciativa de todos los Mexicanos; y Responsabilidad Estatal del Desarrollo Social Integral.

**13. COMUNICACIÓN SOCIAL.-** CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. considera a la comunicación como el medio eficaz para poder llegar a consensos fundamentales que permitan la gobernabilidad de nuestro país; en tal sentido promocionaremos a través de los Medios de Comunicación (Radiodifusoras, Televisoras, Periódicos, Revistas) las metas y acciones que esta Agrupación se ha fijado para servir a México.

**14. DEMOCRACIA ELECTORAL.-** CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. considera a la Democracia como la única forma moralmente y legalmente correcta que los hombres tienen como estrategia, forma y sistema de acceso al poder y legitimar su conducción social.

CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N., asume el compromiso como Agrupación Política Nacional de formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y prepararlos para la participación activa en los procesos electorales, impulsando y divulgando los valores de la democracia en todo el país.

Esta Agrupación Política impulsará y realizará Magnos Eventos de confrontación y análisis ideológico político; así como cursos y talleres de capacitación y actualización político electoral

CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N. celebrará acuerdos con los diferentes fuerzas políticas del país para postular candidatos a puestos de elección popular en términos de lo dispuesto por las leyes y reglamentos federales y estatales. Así mismo fungiremos como observadores electorales locales, nacionales e internacionales.

**14.- VIALIDADES Y COMUNICACIONES.-** el Consejo pugnará porque la legislación y las acciones ejecutivas del gobierno de la República, se encaucen hacia la modernización tecnológica, debido a que nuestro actual sistema de vialidades y de comunicaciones adolece de actualizaciones y sobre todo el acceso democrático al otorgamiento de las concesiones de prestación de dichos servicios públicos.

**15.- EQUIDAD Y JUSTICIA.-** Ante la problemática de inseguridad e impunidad pugnaremos porque haya una genuina y limpia lucha por esos propósitos para evitar

que el terrorismo internacional y la delincuencia organizada penetren en la sociedad mexicana.

**16.- PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN.-** Impulsaremos porque exista una legislación y acciones gubernamentales a lograr el desarrollo productivo, la capacitación y la visión nacional para la productividad mundial e insertar nuestra competitividad y nuestra moneda en el ámbito comercial mundial.

**17.- AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.-** La producción agropecuaria debe ser la razón fundamental del trabajo grupal porque debemos establecer una gran compañía nacional productora y distribuidora de alimentos que lleguen a todos los sectores, subsidiando la alimentación y fortaleciendo el nivel de ingresos de los trabajadores y garantizando el abasto de los desempleados.

**“CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”**  
**Agrupación Política Nacional**

**ESTATUTOS**

**TITULO PRIMERO**

***DE LA AGRUPACIÓN Y SUS AFILIADOS***

**CAPÍTULO I**

***DE LA DENOMINACIÓN, ORÍGEN, NATURALEZA, NACIONALIDAD, RÉGIMEN  
LEGAL E INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE LA AGRUPACIÓN:***

**ARTÍCULO 1.** La denominación, nombre o razón social de la organización ciudadana constituida en agrupación política nacional es: “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS.”, de igual forma e indistintamente podrá utilizarse la abreviatura completa “CONACI”.

**ARTÍCULO 2.** “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS.” nace de la vocación y voluntad tanto social como política ciudadana, de personas físicas que de manera libre desean integrarse a la organización, así como de grupos de ciudadanos en general que también en forma libre, pacífica y democrática, individualmente se asocian para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, comprometida plenamente con los Principios, Valores, Ideología y Normas contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y reglamentos emanados de ella, así como en los Documentos Básicos de esta agrupación.

**ARTÍCULO 3.** “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS.” es una entidad de interés público, con personalidad jurídica propia, cuya naturaleza es la de Agrupación Política Nacional estipulada en los términos del Artículo 33 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**ARTÍCULO 4.** “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS.” se constituye y desarrolla como Agrupación Política en los términos de la legislación y reglamentación mexicana, por lo que es de Nacionalidad Mexicana, al igual que sus afiliados que la integran.

**ARTÍCULO 5.** “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”, cuya naturaleza y personalidad jurídica es la de una Agrupación Política Nacional por lo que solamente los ciudadanos mexicanos podrán agruparse a ella, quedando excluida toda persona extranjera de pertenecer a esta agrupación.

**ARTÍCULO 6.** Esta Agrupación Política se registrará por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en la demás legislación y reglamentación relativa y aplicable; así como en su Declaración de Principios, los presentes Estatutos, su Programa de Acción; y en las determinaciones, decisiones y acuerdos tomados por sus órganos de gobierno.

## **CAPÍTULO II** **DEL OBJETO Y ALCANCES DE LA AGRUPACIÓN**

**ARTÍCULO 7.** “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS” integra a organizaciones y personas físicas que son ciudadanos mexicanos con capacidad de goce y ejercicio, y que con total libertad, soberanía, autodeterminación y democracia plena, voluntariamente se afilian y se unen políticamente, en forma pacífica y organizada, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con objeto de:

- I. Constituirse como Agrupación Política Nacional;
- II. Motivar, fomentar y coadyuvar al desarrollar la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión mejor informada de su sociedad;
- III. Ser una organización plural de defensa y gestión social de los intereses fundamentales de la sociedad mexicana
- IV. Impulsar la participación de los ciudadanos mexicanos en los ámbitos social, económico, político y cultural que les permita desarrollar sus aptitudes y capacidades en la búsqueda de su realización personal y familiar; y, en consecuencia, cumplir sus aspiraciones relacionadas con la sociedad.
- V. Analizar la problemática que afecte los intereses gremiales de sus miembros, en lo particular; y estudiar los grandes temas nacionales, en lo general, que permitan llegar a conclusiones acordes a nuestra realidad e idiosincrasia, mediante reuniones magnas y multidisciplinarias sustentadas en la voluntad democrática de los mexicanos.
- VI. Promover la unidad de los mexicanos y el rescate de los valores patrios que nos mantengan unidos.

- VII. Auspiciar un proyecto consolidador de una nueva cultura cívica de todos los mexicanos, que con ideas, proyectos y acciones sobrepase todos los límites de los ideales de un país libre, soberano y democrático.
- VIII. Promover la conquista de derechos y el cumplimiento de obligaciones ciudadanas como son:
  - a) Democracia Integral
  - b) Justicia Social;
  - c) Respeto y Apoyo al Desarrollo a la Niñez;
  - d) Auxilio a las Mujeres;
  - e) Respaldo, Orientación y Educación a la Juventud.
  - f) Respeto Integral a la Familia;
  - g) Respaldo y Solidaridad a las Personas de la Tercera Edad;
  - h) Apoyo a la Libre Iniciativa de todos los Mexicanos;
  - i) Responsabilidad Estatal del Desarrollo Social Integral; y
  - j) Demás que se contemplen dentro del ámbito jurídico de nuestro país
- IX. Promover el Desarrollo Integral de México.
- X. Luchar por la Defensa Integral de los Derechos Humanos.
- XI. Promover y divulgar los Principios Patrióticos y Valores Humanos como son: el amor; el gozo; la paz; la paciencia; la bondad; la benignidad; la mansedumbre y la templanza entre los individuos como entre las naciones; por lo que redundara en el engrandecimiento de México y de la Comunidad Internacional.
- XII. Fomentar la Educación Básica; Secundaria y Media Superior.
- XIII. Impulsar el Desarrollo de Universidades de Estudios Superiores y Postgrado.
- XIV. Impulsar la creación de Institutos y Centros Culturales Sociales y Artísticos.
- XV. Impulsar la creación de Clubes Sociales; Deportivos; Culturales y Comerciales
- XVI. Promover Instituciones de Protección a los Niños desamparados social, económica y familiarmente.
- XVII. Promocionar por los medios de comunicación las metas que esta agrupación se ha fijado para servir a México.
- XVIII. Promover e impulsar la actualización, superación profesional y desarrollo integral de los miembros de la agrupación mediante la capacitación, instrucción, cursos a favor de ellos y sus familiares.
- XIX. Ejercer todos los derechos, prerrogativas y obligaciones que el Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales y los Códigos o Leyes y Reglamentos Electorales Estatales.
- XX. Promover, luchar y defender el desarrollo de la vida en todas sus formas en especial lo referido a la defensa del Medio Ambiente, su ecología y sus recursos no renovables; toda vez que su equilibrio y respeto depende la viabilidad del sistema humano.
- XXI. Defender en todas las formas de vida en especial las forestales, marinas, vegetativas y animales para evitar su extinción.

- XXII. Luchar por la paz y la armonía entre los individuos y las naciones entendiendo que el diálogo y el respeto al derecho ajeno son la única forma viable de darle viabilidad a la convivencia local, nacional y global.
- XXIII. Defender siempre como máxima fundamental el que prive el Estado de Derecho en la sociedad para que exista consenso, armonía y respeto entre los individuos y los grupos.
- XXIV. Pugnar por apoyo para dar cumplimiento a los compromisos que se generen con la población mexicana auditando civilmente la gestión que realice el gobierno, de acuerdo al marco jurídico dispuesto en materia, a efecto de que la sociedad civil conozca los resultados obtenidos.
- XXV. Proponer soluciones e impulsar las acciones a todos los niveles de gobierno con el fin de hacer de nuestro país un México más justo y democrático.
- XXVI. Brindar apoyo a los grupos y organizaciones de la sociedad civil.
- XXVII. Convocar a los ciudadanos de nuestro país, sin importar su ideología para que se incorporen a los proyectos sociales que esta agrupación genere en bien de la comunidad.

**ARTÍCULO 8.** Esta Agrupación tendrá COMPETENCIA NACIONAL o ámbito de acción en todo el territorio mexicano.

**ARTÍCULO 9.** En razón de su naturaleza y fines la agrupación tendrá Duración noventa y nueve años o hasta que haya cumplido sus objetivos.

## ***CAPÍTULO II DEL DOMICILIO, LEMA Y EMBLEMA.***

**ARTÍCULO 10.** El domicilio social de la Agrupación estará ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, pudiendo establecer Delegaciones Estatales, Delegaciones Regionales, oficinas municipales y representaciones por programa en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos y del Extranjero que la ley permita.

**ARTÍCULO 11.** El lema de esta Agrupación que deberá ser empleado en los eventos en que participe o patrocine, en todo documento formal que se expida o suscriba todo miembro del Comité Ejecutivo Nacional o de los Comités Delegacionales: “JUNTOS DECIDIREMOS”.

Únicamente la Convención Democrática está facultada para autorizar cambios al lema de esta agrupación.

**ARTÍCULO 12.** El emblema de esta agrupación esta integrada por siete flechas que se encuentran de abajo hacia arriba inclinadas levemente hacia la derecha con los colores de izquierda a derecha amarillo, negro, rosa, azul, blanco verde y rojo con el emblema al centro de “CONACI” y el nombre de CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANO, AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL, “CONACI”, así como del color negro de arriba hacia abajo se desprende una letra C y en la parte de abajo dice la leyenda “JUNTOS DECIDIREMOS” lo anterior debe emplearse invariablemente en todo documento gráfico o audiovisual que se emita en todo evento o acto, proyectando su imagen y la identidad que la distingue.

El emblema de la agrupación, conformado por la combinación de una imagen, textos y colores, significa, representa y proyecta como mensaje esencial: “La interrelación que existe entre el ser humano y su ideología, que al formar parte de un universo con expectativas específicas y pluriculturales encaminadas al desarrollo humano y a la participación en conjunto, representan el avance, liderazgo y la unión de sus integrantes, consientes de las carencias y necesidades de una sociedad sedienta de respuestas y soluciones.

**ARTICULO 13.** El emblema de esta Agrupación podrá ser utilizado únicamente por sus integrantes, en actos y eventos públicos, así como en documentos que expida la agrupación, sin fines de lucro y con autorización expresa del Comité Ejecutivo Nacional y/o de los Comités Delegacionales; por lo que cualquier uso indebido o sin ésta autorización deberá ser denunciado ante las autoridades competentes, así como se sancionara conforme a la gravedad del caso y a lo establecido en los presentes estatutos.

**ARTICULO 14.** Será la Convención Democrática la única instancia que podrá autorizar cambios al emblema.

#### ***CAPÍTULO IV DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS***

**ARTÍCULO 15.** La agrupación estará integrada por todas las personas y agrupaciones ciudadanas que reúnan los requisitos siguientes:

- I. En el caso de las personas físicas.
  - a) Ser de Nacionalidad Mexicana.
  - b) Ser Ciudadano de la República Mexicana.
  - c) Tener establecido su domicilio y residir dentro Territorio Nacional.

- d) Encontrarse, conforme a la Ley, en pleno uso y ejercicio de sus facultades y derechos ciudadanos, civiles y políticos.
- e) Estar al corriente de sus obligaciones y deberes ciudadanos, civiles y políticos.
- f) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con su Credencial para votar, con fotografía, correspondiente.
- g) Solicitar voluntaria, individual y libremente, en la solicitud respectiva, su afiliación a esta Agrupación; y de igual forma aceptar y comprometerse, previo conocimiento y comprensión plena, con lo establecido en los documentos básicos de la Agrupación, como son sus Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción, pronunciamientos y acuerdos emanados tanto de sus Congresos Generales como de las Convenciones Democráticas y/o del Comité Ejecutivo, en su caso Delegacional.
- h) Comprometerse y obligarse a combinar esfuerzos y tiempo propios necesarios para el cumplimiento de los fines comunes de esta Agrupación; y de las organizaciones que representen cuando legalmente estén facultados y autorizados para ello. Sin que esto genere o cree derechos u obligaciones de tipo Laboral, patrimonial, o económicos para esta Organización.
- i) Suscribir y presentar debidamente requisitada la solicitud de Afiliación que para este efecto le proporcione esta Agrupación.
- j) Ser admitidos por el Presidente e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, en su caso a propuesta del Comité Delegacional correspondiente al domicilio del solicitante; y ser ratificados por la Convención Democrática.
- k) Al suscribir la solicitud de afiliación a la presente Agrupación, el solicitante deberá declarar bajo protesta de decir verdad que está enterado, comprende y acepta plenamente que a partir de ese acto renuncia a la afiliación y pertenencia que pudiera tener o que exista, con fecha anterior, con cualquier otra agrupación política nacional ; y se compromete para todos los efectos legales que puedan requerirse a ratificar personalmente, ante el Instituto Federal Electoral, su renuncia a afiliaciones anteriores, así como ante las instancias legales que resulten necesarias, manifestando que dicha renuncia surte efectos desde el momento en que se afilia a esta Agrupación.
- l) Inscribirse en el libro de registro de Afiliados a esta Agrupación y obtener la credencial de afiliado respectiva.
- m) Cumplir puntualmente el pago de la cuota que la Convención Democrática fije para el ingreso de nuevos Miembros, así como las cuotas y aportaciones ordinarias y extraordinarias que esta fije, estando facultada la Convención Democrática, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Nacional, para condonar discrecionalmente dichas cuotas y aportaciones en casos de miembros y afiliados fundadores, así como en todos aquellos que a su juicio considere procedentes.

- II. EN EL CASO DE AGRUPACIONES CIUDADANAS. Deberán cumplir, adicionalmente a los requisitos citados en el numeral que antecede, los siguientes requisitos:
- a) Acreditar, con la documentación necesaria, ante esta Agrupación que su Organización esta legalmente constituida.
  - b) Que su objeto social es afín, homologo, complementario y/o esta vinculado a los principios, fines, metas, acciones, compromisos y disposiciones contenidos en los Documentos Básicos de esta Agrupación.
  - c) Que sus estatutos le faculten para adherirse, integrarse, afiliarse, aliarse, fusionarse y solidarizarse a este tipo de Agrupación.
  - d) Que el Presidente o Representante legal de dicha agrupación ciudadana, acredite fehacientemente, con la documentación necesaria ante esta Agrupación la vigencia de dicha calidad, cargo y facultades para efectos de lo establecido en el inciso antecede.
  - e) Presentar su padrón actualizado, debidamente validado por el titular de la agrupación.
  - f) Presentar las solicitudes de afiliación, requisitadas y suscritas individualmente por cada miembro de dicha organización o persona moral, deberán ser entregadas personalmente por el respectivo solicitante ante esta Agrupación, para que se verifiquen los datos asentados en la solicitud, la identidad y la firma del solicitante sean correctos y concuerden con los contenidos en el respectivo padrón.
  - g) Ser admitidos en igualdad de los términos y por las mismas instancias establecidas para la admisión de las personas físicas citadas en el numeral que antecede.
- III. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES LEGALES DE PERSONAS MORALES, AMBOS PODRAN AFILIARSE INDIVIDUALMENTE A TITULO PERSONAL, por su propio derecho y de conformidad a lo preceptuado en los artículos 9º, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 133 y demás relativos y aplicables de la constitución política de los estados unidos mexicanos, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el numeral 1 de este articulo.
- IV. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TIENEN SU DOMICILIO Y/O RESIDEN FUERA DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL, podrán solicitar y, en su caso obtener su adhesión a esta Agrupación, como miembro honorario, en calidad de enlace de comunicación y representación de esta Agrupación en el ámbito territorial de la entidad y comunidad en que el solicitante reside o tiene su domicilio establecido .

**ARTICULO 16. PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN:** La solicitud de registro deberá obtenerse en las siguientes instancias:

- I. Ante el Presidente del Comité Delegacional, correspondiente al domicilio del solicitante; y de igual forma deberá presentarla debidamente requisitada conforme a lo establecido en el Artículo 15 de los presentes Estatutos. En estos casos el Comité ejecutivo Delegacional comunicará para que se realice conducente a efecto de que se realicen los tramites y registros correspondientes a las afiliaciones respectivas y la expedición de las credenciales y documentos que acredite su calidad de afiliado
- II. Ante la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional de esta agrupación , tratándose de representantes de personas morales, grupos, asociaciones y organizaciones, debiendo acompañar a la solicitud debidamente requisitada conforme a lo establecido en el Artículo 14 de los presentes Estatutos, la relación de sus integrantes, las respectivas cédulas de afiliación y los documentos que norman su organización y funcionamiento a fin de acreditar que están facultados, autorizados y en concordancia con los lineamientos y normatividad de esta agrupación. Así también y previa la admisión correspondiente, la Secretaría de Organización tramitará los registros procedentes así como la expedición de las credenciales y documentos que acrediten su calidad de afiliados.
- III. El Comité Ejecutivo Nacional, podrá determinar e integrar a estas asociaciones, organizaciones y grupos, al órgano de la estructura sectorial que compete.

**ARTÍCULO 17. SE CLASIFICAN LOS MIEMBROS AFILIADOS** de “Convergencia Nacional de Ciudadanos.” de acuerdo a lo siguiente:

- I. Miembros Fundadores.
- II. Miembros Activos.
- III. Miembros Honorario.

**ARTÍCULO 18. SON MIEMBROS FUNDADORES** todos aquellos que suscriban el acta de Asamblea General Constitutiva.

**ARTÍCULO 19. SON MIEMBROS ACTIVOS** son los fundadores y aquellos que se incorporen posteriormente, y que estén inscritos en el libro de registro de afiliados a “CONACI”, se conserven en pleno uso de sus derechos y prerrogativa, al corriente de sus cuotas y que no pertenecen a Organizaciones o Grupos con fines y actividades antagónicos a los de esta Agrupación. Los miembros activos podrán ser suspendidos temporalmente en sus derechos y prerrogativas si no se encuentran al corriente en sus aportaciones o por alguna sanción dictada en los términos de estos estatutos.

**ARTÍCULO 20.** SON MIEMBROS HONORARIOS aquellas personas a quienes el Comité Ejecutivo Nacional les confiere ese carácter como distinción y reconocimiento por sus elevados méritos, pero sin considerarse miembros activos, ni conferirles los derechos y obligaciones respectivos.

**ARTÍCULO 21.** La calidad del miembro no es transferible.

**ARTÍCULO 22.** Los miembros, por el hecho de serlo se entienden comprometidos a las disposiciones contenidas en los presentes estatutos, a las decisiones de la Asamblea General, así como al ordenado por los reglamentos que posteriormente sean formulados.

**ARTÍCULO 23.** La agrupación además de otros libros que, conforme a la Ley y a los Estatutos deba llevar, tendrá un libro de registro de miembros fundadores, activos y honorarios, cuyos asientos serán autorizados con la firma de los integrantes del Consejo Ejecutivo Nacional y tendrán los datos relativos a cada socio, la situación que guardan, así como su fecha de admisión y, en su caso, la de su separación.

## ***CAPÍTULO V*** ***DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS***

**ARTÍCULO 24.** SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS EN GENERAL, los que se encuentren al corriente en todas y cada una de sus obligaciones ciudadanas y como afiliados a esta agrupación:

- I. La libre expresión así como todas las garantías individuales y sociales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, así como lo preceptuado en la legislación vigente, relativa y aplicable en el Distrito Federal; y demás Entidades Federativas; de igual forma tienen los derechos siguientes;
- II. Concurrir con voz en las asambleas que se realicen y podrán presentar propuestas para el cumplimiento de los objetivos de esta Consejo;
- III. Participar pacíficamente en los asuntos políticos del País y/o como observadores en todos los procesos electorales y de participación ciudadana en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y códigos electorales vigentes
- IV. Proponer a los miembros que ocuparán cargos del Comité Ejecutivo Nacional, en su caso Delegacional, y ser propuesto para lo mismo;
- V. Ser electo internamente para ocupar y desempeñar cargos directivos del Comité Ejecutivo Nacional, Delegacional o de las comisiones que se

establezcan, previo cumplimiento de los requisitos y normas que al efecto se establezcan en las Convocatorias correspondientes que al efecto se expidan.

- VI. Recibir en forma equitativa los beneficios que se deriven del ejercicio del objeto social de la Agrupación.
- VII. Requerir y recibir los servicios que la agrupación imparta.
- VIII. Recibir orientación, asesoría, asistencia y capacitación técnica, política, administrativa, legal de acuerdo a las políticas, programas y elementos con que cuente esta Agrupación.
- IX. Integrarse y participar con voz y voto en los Comités Delegacionales Estatales, de acuerdo con los principios y normas que establecen los presentes estatutos
- X. Expresar libremente sus opiniones dentro y fuera de la agrupación incluyendo la libertad de disentir y criticar dentro del marco del respeto, atención, tolerancia, fraternidad y solidaridad con los demás afiliados a la agrupación y las instancias directivas de ésta que se establecen en los presentes estatutos
- XI. A la garantía de audiencia pública en el ámbito interno y externo de la agrupación y tener acceso oportuno imparcial y expedito para hacer valer sus derechos estatutarios;
- XII. Obtener y recibir la documentación que acredite su afiliación e identificación como miembro de esta agrupación;
- XIII. Recibir formación y capacitación ideológica y política;
- XIV. Interponer ante el Secretario Visitador, los recursos contra las sanciones que le sean impuestas;
- XV. Promover y solicitar ante el Secretario Visitador se investigue cualquier violación a los documentos básicos de la agrupación de que tenga conocimiento
- XVI. Los demás que le confieran los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 25. DERECHOS DE LOS MIEMBROS FUNDADORES,** Son además de los derechos mencionados en el Artículo 24, los siguientes:

- I. Tendrán voz y gozarán de un voto en forma individual y/o por Organización registrada como fundadora que representen en las reuniones y Asambleas ordinarias y/o extraordinarias que se realicen, inclusive para los subsecuentes períodos de la conformación del Comité Ejecutivo.
- II. Estarán facultados en lo general y en lo particular para determinar la categoría de afiliados.
- III. Podrán participar en tiempo y forma en las reuniones de la presente Agrupación
- IV. Ser electo para ocupar cargos Directivos del Comité Ejecutivo Nacional.

**ARTÍCULO 26. SON OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS** de esta Agrupación, las que se mencionen, los siguientes:

- I. Respetar y cumplir fielmente todas las disposiciones contenidas en estos estatutos, así como en los reglamentos que posteriormente se formulen, y las decisiones tomadas por la Asambleas General y por el Consejo Ejecutivo Nacional, dentro de sus facultades.
- II. Desempeñar los cargos y comisiones que hayan aceptado y en general prestar la cooperación que de ellos demande dentro de sus respectivas atribuciones, la Asamblea General o el Comité Ejecutivo Nacional.
- III. Asistir puntualmente a las Asambleas a las que fueren convocados, así como a los Eventos, Actos, Reuniones y Actividades en General que coadyuven al objeto social de "CONACI".
- IV. Proporcionar los datos e informes necesarios para su registro y antecedente del Archivo de "CONACI".
- V. Estar inscritos en el Registro Nacional de Electores y contar con credencial para votar con fotografía, debidamente actualizada y con los datos correctos y veraces.
- VI. Contribuir en lo político, social, económico, legal, administrativo, cultural y personal al fortalecimiento, engrandecimiento y al buen prestigio de la Agrupación.
- VII. Cubrir oportunamente las aportaciones y cuotas que por acuerdo se establezcan para el buen desarrollo de la Agrupación y las que se establezcan para apoyo solidario de los afiliados y/o sus familiares que por circunstancias y contingencias imprevistas resulten necesarias.
- VIII. Conocer, cumplir, hacer cumplir y promover los Estatutos, principios, normas y valores de esta Agrupación y en general sus documentos básicos que la norman orientan y regulan.
- IX. Toda persona tiene, sin distingo ni privilegio alguno las mismas obligaciones para efectos de su afiliación y debe observar y cumplir invariable y fielmente lo estipulado en los presentes estatutos;
- X. Cubrir las cuotas, ya sea de inscripción, ordinarias o extraordinarias, que sean decretadas por la Asamblea General.
- XI. Respaldar y apoyar las actividades políticas y electorales de la Agrupación en la circunscripción territorial y electoral correspondiente a su domicilio, votar y participar activamente en todos los procesos internos de elección de dirigentes y postulación de candidatos de la Agrupación en los términos de los presentes Estatutos y con apego a las convocatorias respectivas.
- XII. No desarrollar ninguna actividad contraria o nociva a la Agrupación.
- XIII. Las demás que le confieren los presentes Estatutos.

**TITULO SEGUNDO.  
DE LA ORGANIZACIÓN Y REGIMEN INTERNOS**

***CAPÍTULO I  
DE LA ORGANIZACIÓN***

**ARTÍCULO 27.** EL GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN de esta Agrupación, se ejercerán invariablemente en forma democrática, participativa, plural e incluyente, a través de los órganos siguientes:

- I. Asamblea General.
- II. Comité Ejecutivo Nacional
- III. Las Asambleas Delegacionales Estatales
- IV. Comités Delegacionales Estatales
- V. Considerando la amplitud y trascendencia de los objetivos de esta Agrupación, así como la naturaleza, diversidad y el alcance de sus acciones, previo acuerdo de la Asamblea General podrán, conforme a los presentes Estatutos, establecerse los Órganos Colegiados Especializados y los Comités que resulten necesarios para el mejor funcionamiento de ésta Agrupación y cumplimiento de su objeto.
- VI. Para auxiliarse en el desempeño de sus funciones y dentro del ámbito de su competencia y facultades establecidas en los presentes estatutos las instancias de Dirección y Organización de la agrupación establecerán los mecanismos necesarios y convocarán los foros, conferencias, seminarios, cursos, mesas redondas y otros medios que no comprenderán las instancias de resolución y decisión para elegir candidatos de la Agrupación para puestos de elección popular.
- VII. La organización de esta Agrupación estará integrada tanto en lo general como en lo particular de cada uno de sus órganos, respetando invariablemente la equidad de genero, debiendo mantenerse una proporción razonable del 70 % de un mismo genero como máximo y el 30 % como mínimo del otro genero.
- VIII. La integración de los Comités Delegacionales se formalizará con el nombramiento del delegado estatal en las entidades federativas el cual fungirá además como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.

**ARTICULO 28.** LA ASAMBLEA GENERAL se llevarán a cabo preferentemente en el domicilio social de la Agrupación o en el lugar que se señale en la Convocatoria

respectiva y en ellas reside el poder supremo de “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”, su acción se sujetará a los presentes Estatutos, la Declaración de Principios, Programa de Acción y a su Código de Ética, así como a los acuerdos emanados de ellos, de los plenos, consejos, convenciones y congresos que esta Agrupación realice; por lo tanto:

- I. Todas y cada una de las organizaciones y personas físicas afiliadas y adheridas a esta Agrupación tendrán participación plenas en dichos actos, a través de su presencia y participación en la Asamblea General o a través de sus representantes.
- II. La Asamblea General es el órgano supremo de análisis deliberación, rectoría y soberanía democrática de esta agrupación política y está integrado por todos y cada uno de sus afiliados que podrán participar en las reuniones que se celebren, en lo individual y/o organizadamente a través de :
  - a) Sectores y/o grupos de actividad.
  - b) Frentes, tendencias, corrientes, convergencias, ramas y sectores de actividad y coaliciones o grupos democráticos.
- III. La Asamblea General se integra con:
  - a) La representación territorial de afiliados
  - b) La representación sectorial por rama de actividad o tema, tendencia, corriente, frente, convergencias, coaliciones y, en general de grupos democráticos.
  - c) Los afiliados en lo individual
  - d) El Comité Ejecutivo Nacional en pleno,
  - e) Los Comités Delegacionales Estatales,
  - f) Las Secretarías;
  - g) El Colegio Electoral, en períodos de elecciones internas;
  - h) La Representación de Organizaciones, Asociaciones, Sociedades y de grupos legalmente constituidos.
- IV. Las Asambleas General serán ordinarias o extraordinarias. Unas y otras deberán celebrarse en el domicilio de la agrupación.
- V. Las Asambleas Ordinarias o extraordinarias podrán reunirse en cualquier tiempo, en las fechas que al efecto fije el Comité Ejecutivo Nacional, pero necesariamente deberá celebrarse cada año una asamblea ordinaria, que conozca del informe anual que rinda el Comité Ejecutivo Nacional.
- VI. Serán asambleas extraordinarias las que se reúnan para modificar los documentos básicos de esta agrupación: Principios Básicos, Programa de Acción y Estatutos. Los demás asuntos, cualquiera que sea su naturaleza, corresponderán a las asambleas ordinarias.
- VII. Las convocatorias para las asambleas generales deberán hacerse por medio de la publicación correspondiente en uno de los diarios de mayor circulación en

el domicilio social, o bien, a la elección del Comité Ejecutivo, mediante comunicación, con acuse de recibo dirigido a cada miembro que aparezca en el Libro de Miembros que lleve la Agrupación. Las convocatorias deberán ser firmadas por dos de los integrantes del Consejo Ejecutivo, contendrá el Orden del Día y el lugar, día y hora en que la asamblea deberá de verificarse. Deberán ser enviadas o publicadas por lo menos con quince días naturales de anticipación a la fecha de la reunión.

- VIII. El Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación convocará a Asamblea General, ya sean ordinarias o extraordinarias, cada vez que lo considere necesario o cuando se le requiera el veinticinco por ciento, por lo menos, de los miembros.
- IX. Las Asambleas Generales solo tratarán de los asuntos contenidos en el Orden del Día inserto en la convocatoria respectiva. Sin embargo, en el caso de que esté reunida la totalidad de la Agrupación, podrá celebrarse cualquier clase de Asamblea sin necesidad de previa convocatoria y tratarse en ella los puntos que se consideren pertinentes, sin ninguna limitación.
- X. Cada miembro gozará de un voto en las asambleas.
- XI. Los miembros podrán concurrir a las Asambleas personalmente o mediante un representante.
- XII. La representación a la que se refiere el artículo anterior, solamente podrá conferirse a otro miembro que no sea miembro del Consejo Ejecutivo en funciones.
- XIII. Las Asambleas Extraordinarias se considerarán legalmente reunidas en primera convocatoria, con la asistencia del cincuenta por ciento o más de los miembros. En segunda o ulterior convocatoria, se requerirá la presencia de al menos el treinta y uno por ciento de los miembros. En las Asambleas Extraordinarias los acuerdos sólo se considerarán válidos cuando sean tomados por el voto favorable de, al menos, el cincuenta y uno por ciento de la totalidad de los miembros asistentes.
- XIV. La Asamblea General Ordinaria de Miembros se reunirá legalmente con la presencia de la mitad más uno de los miembros de la Agrupación, cuando se trate de primera convocatoria. En segunda o ulteriores convocatorias, las Asambleas se celebrarán cualquiera que sea el número de los miembros que concurren. En las Asambleas ordinarias, las decisiones serán tomadas a mayoría de votos de los miembros presentes.
- XV. En las Asambleas Extraordinarias, si se presentase un empate en la votación, se convocará a otra Asamblea para resolver al respecto. En las Asambleas Ordinarias, en caso de empate, el Presidente del Comité Ejecutivo tendrá voto de calidad.
- XVI. Presidirá las Asambleas el Presidente del Consejo Directivo, y en ausencia de éste será Secretario del propio Comité Ejecutivo quien lo supla y a falta de alguno de ellos será cualquier otro miembro de acuerdo a su cargo. El

Presidente nombrará Escrutadores a dos de los miembros presentes. Las votaciones serán económicas, a menos que alguno de los concurrentes pidan que sean nominales. Si no pudieren tratarse todos los puntos comprendidos en el Orden del Día, en la fecha señalada para la Asamblea, ésta podrá celebrar reuniones en los días subsecuentes que determine, sin necesidad de nueva convocatoria.

- XVII. La Agrupación deberá llevar un Libro de Actas de Asambleas de Miembros, en el que se levantará un acta por cada Asamblea que se verifique, la cual deberá ser firmada por los asociados que hayan fungido como Presidente, Secretario y Escrutadores.
- XVIII. En caso de que se requiera solicitar la protocolización del acta de cualquier Asamblea, y no se haya designado Delegado Especial al efecto se faculta expresamente para ello a cualquiera de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

**ARTICULO 29. EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,** Es el órgano colegiado que tiene a su cargo la permanente representación, conducción, administración y operación general de la Agrupación y es el responsable de ejecutar las resoluciones y acuerdos que emanen de la Asamblea General; asimismo le corresponde proponer iniciativas políticas y de organización ante el Asamblea General.

La Administración de la agrupación y el uso de la firma social, corresponderá al Comité Ejecutivo Nacional, integrado por dos o más miembros, la cual será ejercida de manera conjunta o separada, los cuales serán electos por la Asamblea General de Miembros de acuerdo con la designación que para tal efecto formula la asamblea que los nombre, durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos. El Comité Ejecutivo Nacional tomará sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros, teniendo el Presidente, en caso de empate, voto de calidad. Para que una reunión se considere válida se requerirá la presencia de la mayoría de los Miembros. El Comité Ejecutivo Nacional deberá reunirse cuando menos una vez al semestre; de cada una de las reuniones deberá levantarse un acta que se asentará en un Libro de Actas que al efecto llevará la Agrupación, distinto del Libro de Actas de la Asamblea General, y cuyas actas serán firmadas por la totalidad de los presentes.

- I. Estará formado por un Presidente, un Secretario General, un Secretario de Organización, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Relaciones Políticas, un Secretario de Planeación y Estudios de Programas, un Secretario de Asuntos de la Mujer, un Secretario de la Juventud y de la formación política, un Secretario de Derechos Humanos, un Secretario de Elecciones, un Secretario de Grupos Indígenas y un Representante ante el Consejo General

del Instituto Federal Electoral, así como se incrementaran Secretarías o sus equivalentes de acuerdo a las necesidades que se requieran.

- II. Se contara con un Secretario Visitador que será el órgano de control interno, el cual reportara directamente al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- III. Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, al igual que de los Comités Delegacionales Estatales que hayan concluido el término de la gestión, para la que fueron electos y nombrados, podrán en los períodos subsecuentes ser reelectos y ocupar o ejercer cualquier otro cargo del Comité Ejecutivo Nacional o Delegacional.
- IV. El Comité Ejecutivo Nacional tendrá las siguientes obligaciones y facultades, las cuales podrán ser ejercidas de manera conjunta o separada por el Presidente, el Coordinador General , el Tesorero y el Secretario de Asuntos Jurídicos son:
  - a) Deberá reunirse cuando lo acuerde su Presidente o la Asamblea General, con el objeto de realizar evaluaciones periódicas sobre su actividad y resultados obtenidos, estudiar y resolver los asuntos de su competencia y lo relativo al presupuesto de egresos, así como para informar y someter a aprobación de todos sus integrantes las acciones realizadas y planear las que se llevarán a cabo a corto, mediano y largo plazo.
  - b) Asumir las facultades, atribuciones y responsabilidades que le corresponden para el correcto cumplimiento de los acuerdos de las asambleas.
  - c) Tomar sus resoluciones por la mayoría de votos y hará constar los acuerdos respectivos en un acta que se asentara en el libro especialmente destinado para para este objeto.
  - d) Convocar a sesión de Asamblea General ordinaria y extraordinaria.
  - e) Admitir el ingreso de afiliados, sujeto a la ratificación de Asamblea General.
  - f) Presentar ante la Asamblea General los casos de admisión y exclusión de los afiliados.
  - g) Vigilar, recabar y controlar el pago de cuotas y aportaciones que sean acordados.
  - h) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
  - i) Dirigir a la Agrupación, cumplir y hacer cumplir los estatutos, la Declaración de Principios así como las resoluciones de la Asamblea General, el Programa de Acción y los acuerdos emanados de la asamblea.

En forma enunciativa mas no limitativa se establece que el Presidente, el Coordinador General, el tesorero y el Secretario de asuntos jurídicos del Comité Ejecutivo Nacional tendrá los siguientes PODERES: .

- I. Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial con forme a la ley.
- II. Poder general para administrar bienes y todo tipo de acto de dominio.
- III. Poder general cambiario sin limitación a cantidad alguna.
- IV. Poder general para representar a la agrupación ante todo tipo de autoridades políticas, civiles, judiciales, administrativas, fiscales, agrarias, penales, laborales o del trabajo y legislativas, federales, estatales y locales, así como organismos y empresas publicas y privadas nacionales, extranjeras e internacionales.
- V. Para promover, interponer, intervenir y, en su caso, otorgar perdón y desistirse a nombre y representación de la asociación en todo tipo de demandas, juicios y recursos, incluso de amparo, revisión y queja que resulten necesarios para la defensa, protección y salva guarda de los derechos e intereses de la agrupación y sus afiliados.
- VI. Delegar la representación de la Agrupación en cualquier instancia nacional e internacional que se requiera y hacer los nombramientos respectivos, designar a los representantes de la Agrupación ante las autoridades y organismos electorales locales cuando se requiera y sea procedente conforme a la ley
- VII. Representar a la agrupación, ante toda clase de personas físicas, morales y autoridades en general, locales, estatales, federales, nacionales, extranjeras e internacionales, en todos los asuntos que se relacionen con su objeto y sus funciones.
- VIII. Designar y remover al personal político y administrativo necesario para el desempeño de las funciones y actividades de la agrupación, así como al personal responsable de las empresas y organizaciones de la Agrupación.
- IX. Informar a la Asamblea General sobre el cumplimiento de sus resoluciones y el desempeño de las actividades realizadas así como sobre la situación económica y política de la agrupación

LAS DELEGACIONES ESTATALES son órganos desconcentrados del Comité Ejecutivo Nacional y tendrán su representación, en la delegación, región, colonia, zona, sección, y/o comunidad del Distrito Federal y en las demás Entidades de la Federación en que se encuentren instaurados para promover, aglutinar, organizar, adherir, afiliar personas interesadas en participar para el logro de los fines de esta Agrupación y; coordinarse con personas morales y físicas con actividades consistentes o vinculadas a la prestación del servicio de transporte y ciudadanía en genera.

**ARTICULO 30.** LOS COMITÉS DELEGACIONALES del ámbito territorial de su competencia y conjuntamente con ellas, pugnarán y contribuirán para el logro del objeto de esta Agrupación.

- I. El Comité Delegacional Estatal es la autoridad superior de la agrupación en el ámbito territorial de cada Delegación Estatal o del Distrito Federal, sus resoluciones son obligatorias para todas las instancias organizativas y directivas de la Delegación que correspondan así como para todos los Comités de Análisis y Evaluación que se establezcan.
- II. La organización y funcionamiento de estos Comités estarán regidos por los presentes Estatutos, La Declaración de Principios, Programa de Acción, así como por los lineamientos, acuerdos y criterios del Comité Ejecutivo y los que emanen de las Asambleas Generales que se celebren, pudiendo tomar decisiones correspondientes al ámbito de su competencia territorial, siempre y cuando para ello consulten previamente con el Comité Ejecutivo.
- III. Cada Comité Delegacional Estatal que se establezca contará con un Presidente, un Secretario, y los demás cargos que resulten necesarios, en función de la cantidad y calidad de las Organizaciones que lo integren. Será el Comité Ejecutivo Nacional quien autorizará, el establecimiento, la estructura y organización de cada Comité Delegacional Estatal con ratificación de la Asamblea General.
- IV. Para ser elegido a cargos de dirigencia del Comité Delegacional se requiere estar afiliado a la Agrupación y en ejercicio pleno de sus derechos como tal. Ninguna persona afiliada podrá votar en ausencia.

## ***CAPÍTULO II***

### ***DEL PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA AGRUPACIÓN***

**ARTÍCULO 31.** Esta persona moral, al no tener un fin de tipo lucrativo o de naturaleza preponderantemente económico, carece de capital social

**ARTÍCULO 32. BIENES DE LA AGRUPACIÓN.** El patrimonio de esta Organización se constituye e integrará por los recursos, bienes y en general activos aportados por personas físicas o morales y/o adquiridos conforme a la ley y los que se reciban o se obtengan a través de:

- I. Las cuotas que deben cubrir los afiliados,
- II. Aportaciones de los afiliados,
- III. Aportaciones y donativos de sus simpatizantes o que se reciban de cualquier persona, conforme a la ley.
- IV. Herencias , legados o donativos que se den a su nombre,
- V. Bienes que adquiera con forme lo estipule la ley,
- VI. Todo ingreso o producto por cualquier actividad o evento permitido por la ley.

- VII. El patrimonio de la Agrupación queda afectado estrictamente a los fines de ésta, y ningún afiliado puede pretender derechos sobre dicho patrimonio.
- VIII. Intereses, dividendos y productos de su patrimonio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias
- IX. Rifas, sorteos y campañas de recaudación de fondos;
- X. Recursos que como prerrogativas legales procedan;
- XI. Las demás permitidas por la ley.

**ARTÍCULO 33. DEL PATRIMONIO.** Todo ingreso, producto y o bienes que reciba o adquiera por cualquier título legal, actividad o evento permitido por la ley y que incremente el patrimonio de la Agrupación, será aplicado íntegramente a la realización de sus actividades y finalidades, por lo que en ningún caso podrá repartirse utilidad alguna.

**ARTÍCULO 34. LAS CUOTAS** serán ordinarias y extraordinarias, y el Comité Ejecutivo Nacional, en usos de sus facultades, con la aprobación de la Convención Democrática podrá fijarlas. Asimismo, podrá condonarlas y reducirlas, discrecionalmente, cuando a su juicio proceda. .

**ARTICULO 35. EL PAGO DE CUOTAS** se realizará:

- I. Las Ordinarias dentro de los dos días siguientes a la fecha establecida;
- II. Las Extraordinarias dentro del término que para ello se fijen en el Acuerdo respectivo,
- III. En el domicilio de la Agrupación sin necesidad de previo cobro
- IV. Los Comités Ejecutivo Nacional, Delegacionales Estatales, así como los sectoriales que se establezcan, implantarán un sistema de recaudación de cuotas cuyo producto será aplicado en el desempeño y ejercicio de las responsabilidades y actividades que respectivamente les compete a cada uno de ellos

**ARTÍCULO 36. INFORMES DE RECEPCION Y ADMINISTRACION DE CUOTAS.**

- I. Trimestralmente, el Secretario de Finanzas elaborara y emitirá un informe de las cuotas y aportaciones recibidas, así como de los importes y conceptos en que se hayan aplicado o efectuado gastos, debiendo estar firmado dicho informe por este directivo y por una Secretaria de Finanzas. que estará integrada por los titulares de la Secretaria General, la Oficialía Mayor y de la Secretaria Planeación y Estudio de Programas, además deberá contener el Visto Bueno del Secretario de Organización.
- II. Semestralmente, la Dirección Operativa de Finanzas practicara una evaluación de la recolección, administración y aplicación de las cuotas que serán sometido a la consideración del Presidente y Vicepresidente del Comité

- Ejecutivo Nacional y presentado ante la Asamblea General la cual en caso de duda podrá acordar y ordenar la intervención del Secretario Visitador.
- III. En base a los informes citados será elaborado y presentado, ante la Asamblea General, el informe anual respectivo
  - IV. Los ejercicios sociales se computaran por años naturales del primero de enero al 31 de diciembre, excepción hecha del primer ejercicio que correrá desde la firma del acta de la Asamblea General de la Agrupación y terminara el 31 de diciembre del año respectivo.
  - V. Dentro de los noventa días siguientes a la terminación de cada ejercicio social el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional deberá convocar a una Asamblea General Ordinaria para rendir las cuentas e informar con relación a las actividades de la Agrupación realizadas durante el ejercicio que recientemente ha concluido.

### ***CAPÍTULO III DE LAS ELECCIONES.***

**ARTÍCULO 37.** LOS PROCESOS que tengan por objeto la elección interna de algún miembro del Comité Ejecutivo Nacional, Comité Delegacional o Regional, Secretarías y en general de todo proceso electoral propio de las necesidades de la organización y operación: de la presente Agrupación, debe observarse invariablemente lo siguiente:

- I. El voto será libre y secreto.
- II. Se permitirá solo un voto por miembro.
- III. Se asegurará el Sufragio Efectivo.
- IV. Se dará a conocer, en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos, las convocatorias con las bases y requisitos para el registro y elección de candidatos
- V. El Comité Ejecutivo auxiliará en todas las encomiendas que el Secretario de Elecciones así le solicitara.

**ARTÍCULO 38.** LA SECRETARIA DE ELECCIONES será el órgano responsable de la planificación, organización, coordinación y seguimiento de todos los procesos electorales internos de esta Agrupación; y en ellos

- I. Asegurará el Sufragio Efectivo. .
- II. Tendrá autonomía propia
- III. Comunicará a las organizaciones en tiempo y forma las convocatorias con las bases para el registro y elección de candidatos a la Presidencia y cargos directivos del Comité Ejecutivo Nacional y/o Delegacionales, así como de las

Comisiones y demás organismos internos plasmadas en los presentes estatutos.

- IV. Girará instrucciones a los Organismos, a la Secretarías y Comisiones del Comité Ejecutivo sobre asuntos de su competencia inherentes a los procesos internos electorales.
- V. Convocara al Comité Ejecutivo Nacional cuando deba reunirse para tratar asuntos de su competencia y llevará a efecto los Acuerdos de Asamblea.
- VI. Dará a conocer las convocatorias para el registro de candidatos al cargo de Presidente, Vicepresidente y Secretario General, y Secretario de Organización: la tercera semana del mes de septiembre por escrito a los representantes legalmente constituidos y miembros de la presente Agrupación y considerando todos aquellos Estatutos que tengan relación con el Sufragio Efectivo.
- VII. Las elecciones se realizarán en la tercera semana del mes de octubre y será en este mismo día que serán dados a conocer los resultados.
- VIII. Una vez electos los primeros cargos directivos se procederá a la elección del nuevo Comité Ejecutivo.
- IX. Para la elección y nombramiento de candidatos a los cargos de Comités Delegacionales o regionales, la Secretaria de Elecciones publicarán las bases para la Convocatoria.
- X. La Secretaria de Elecciones, se valdrá de la infraestructura y recursos plasmados en los presentes Estatutos para el mejor desempeño de sus funciones.

**ARTÍCULO 39.** LOS REQUISITOS PARA PODER OCUPAR Y DESEMPEÑAR CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO, y demás directivos del Comité Ejecutivo Nacional, Delegacionales Estatales, Comités, son los siguientes: .

- I. Que hasta la fecha hayan demostrado honestidad, capacidad, honradez, lealtad, actitudes y hechos positivos. Y al mismo tiempo se les hace un llamado, para que sean aquellos quienes puedan contribuir a resolver y sacar adelante los problemas que en un futuro pudieran aquejar tanto a los miembros como a la Asociación.
- II. Ser Presidente o Representante de alguna Organización legalmente constituida y que esté adherida a la presente Agrupación.
- III. Ser afiliado fundador o en caso de ingreso posterior a la Constitución y registro deberá tener una antigüedad de Tres años de militancia en ella, antes de poder ocupar algún cargo
- IV. Directivo dentro del Comité Ejecutivo Nacional, pudiendo ocupar desde el primer año de antigüedad algún cargo de Subsecretario o Presidente de algún Comité Delegacional o Regional
- V. Tener experiencia mínima en el cargo de Representante de alguna Organización de cuando menos un año.

VI. Para poder contender a cualquier cargo Directivo dentro del Comité Ejecutivo Nacional y/o Delegacional los candidatos deberán acreditar fehacientemente ser afiliados y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presente estatutos así como en las Convocatorias que al efecto se emitan, debiendo invariablemente tener cuando menos la calidad de afiliados fundadores o bien, haber sido representantes sectoriales o presidentes del Comité Delegacional con dos años de ejercicio en dicho cargo debidamente acreditado.

#### **CAPITULO IV DE LAS ELECCIONES EXTERNAS**

**ARTICULO 40.** LA AGRUPACIÓN buscara las alianzas que crea conveniente, por conducto de su Presidente, para que sus miembros participen en contiendas para ocupar puestos de elección popular, que en todo caso deberán estar plenamente comprometidos y cumplir la plataforma electoral, aprobada por la Asamblea General, dependiendo de la elección que se trate y sustentada siempre en su declaración de principios y programa de acción.

- I. Cualquier miembro de la Agrupación tiene derecho a postular y ser postulado Precandidato a cualquier puesto de elección popular, siempre que satisfaga el cumplimiento de los requisitos estatutarios correspondientes y cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria correspondiente
- II. El Comité Ejecutivo Nacional y los comités Delegacionales Estatales garantizarán la representación estatutaria y la efectividad del voto de los afiliados con plena fidelidad a lo estipulado en las convocatorias que al efecto se expiden
- III. Las convocatorias a eventos electorales serán emitidas y publicadas con un mes de antelación por lo menos por el Organismo respectivo.
- IV. Para ampliar sus bases cívicas, la Agrupación podrá incluir en su política electoral alianzas y compromisos con otras organizaciones políticas y ciudadanos en general, de acuerdo a los lineamientos aprobados por la propia agrupación.
- V. La Asamblea General, el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Delegacionales Estatales podrán nombrar candidatos externos cuya cantidad nunca podrá ser más de la mitad del total de candidatos que debe postular la agrupación a un mismo órgano Federal, Estatal o del Distrito Federal. Los candidatos externos invariablemente deberán cumplir con los requisitos consistentes en: dar su consentimiento para ser postulado, formalizar el compromiso de no renunciar a la candidatura y suscribir con su firma un pacto político público acordado con la directiva correspondiente de la agrupación.

- VI. Las elecciones internas de los candidatos de la agrupación, en todos los niveles se realizarán, conforme a las siguientes reglas:
- a) La convocatoria será emitida por instancia competente por lo menos con tres meses de antelación, excepto cuando se realicen elecciones extraordinarias, en cuyo caso el plazo mínimo será de un mes.
  - b) La elección se realizará en urnas mediante el padrón de afiliados debidamente autorizado.
  - c) Cuando exista candidato único registrado de conformidad con la convocatoria, no se realizarán elecciones.
  - d) Para registrar las candidaturas, invariablemente deberán establecerse los requisitos en la convocatoria correspondiente.
  - e) La Asamblea General expedirá el reglamento general de elecciones internas que tendrá plena vigencia para los todos los procesos de todos los niveles de la agrupación.
- VII. Esta agrupación podrá participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político, de conformidad a lo previsto en el artículo 34 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; podrá realizar alianzas y convergencias electorales con partidos políticos y otras agrupaciones afines, análogas y complementarias en cuanto a su orientación, plataforma, programas y principios ideológicos así como respecto de su naturaleza y alcances.
- VIII. Esta Agrupación podrá postular candidatos a cargos de elección popular de conformidad y apegándose a lo previsto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

#### **ARTICULO 41. REQUISITOS PARA SER ELECTOS CANDIDATOS A CARGOS ELECCIÓN POPULAR**

- I. No desempeñar en el ámbito federal, estatal, o del Distrito Federal cargos directivos, del servicio profesional de carrera, ni ser magistrado o consejero de naturaleza electoral, que pertenezcan a algún órgano con dicha función, salvo que se separen del cargo con un año de antelación a la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- II. No ocupar, ni desempeñar o ejercer por circunstancia alguna cargo, función, Secretaria ni servicio de dirección en los gobiernos federal, estatal ni del Distrito federal durante los noventa días previos al día de la elección o, deberá acreditar legal y fehacientemente haberse separado, dichos cargos, noventa días antes de la elección. tratándose de concejales, deberá de haber cumplido, al día de la elección, todos los requisitos citados y las que señalan la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes vigentes; no haber sido condenado con sentencia ejecutoria por delito doloso y haber cumplido veinticinco años de edad.

- III. No podrá ni deberá registrársele a ninguna persona como candidato a distintos y diversos cargos de elección popular en un mismo proceso electoral u otros procesos simultáneos, sean federales estatales o del Distrito Federal, a menos que la ley electoral lo permita

## ***CAPÍTULO V*** ***FACULTADES Y ATRIBUCIONES.***

### **ARTICULO 42. CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL:**

- I. Cumplir, vigilar y hacer que se cumplan los Principios, Estatutos y el Programa de Acción de la Agrupación, así como toda resolución que tome esta Asamblea;
- II. Dictar resoluciones y determinar las acciones conducentes para el debido cumplimiento de los objetivos, metes y compromisos de esta agrupación que se encuentran contenidos en sus documentos básicos.
- III. Emitir acuerdos y orientaciones generales estratégicas que fortalezcan, enmarquen y encaucen los planes, las acciones políticas, la unidad interna y las tácticas de la agrupación para fijar su posición frente a los problemas, retos y oportunidades nacionales y de la capital del país, así como frente al enfoque y desempeño y el ejercicio del poder público.
- IV. Resolver sobre la Declaración de Principios Estatutos y Programa de Acción de la Agrupación;
- V. Determinar las estrategias de acción política de la agrupación enfocándolas de conformidad a su declaración de principios y resolver lo conducente para promover y asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos contenidos en los documentos básicos de ésta;
- VI. Aprobar los planes y programas políticos de la agrupación, así como los enfoques estratégicos de organización y acción correspondientes;
- VII. Definir, precisar y aprobar las plataformas electorales que la Agrupación sustentará y presentará ante los Organismos Electorales de competencia en las elecciones que participe o intervenga;
- VIII. Elegir al Presidente, al Coordinador General, al Secretarios Generales Sectoriales y a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- IX. Aprobar el Reglamento Interno de la Asamblea General y el Comité Ejecutivo;
- X. Aprobar el Programa de Trabajo y el Presupuesto respectivo de cada año que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional presente a su consideración;
- XI. Convocar a Asamblea General cuando por mayoría de los integrantes de esta así lo determinen y acuerden, autorizando al Comité Ejecutivo a emitir la Convocatoria respectiva;

- XII. Determinar el procedimiento interno para la selección, elección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, por parte de esta Agrupación;
- XIII. Resolver sobre cualquier asunto que afecte a la agrupación;
- XIV. Promover alianzas, adhesiones y coaliciones estratégicas con otras agrupaciones y partidos políticos que fortalezcan la presencia y estructura de esta Agrupación. .
- XV. En las Asambleas Generales se tratarán los Informes del Comité Ejecutivo Nacional, las propuestas e iniciativas de los Afiliados que sus representantes democráticos Estatales consideren pertinente, así como los informes de ingresos, egresos y administración de cuotas y recursos financieros, la admisión, remoción o exclusión de afiliados y dirigentes, elecciones de dirigentes para el siguiente ejercicio y,
- XVI. Resolver sobre el informe de las actividades desarrolladas por el Comité Ejecutivo Nacional.
- XVII. Resolver sobre las cuentas rendidas por el Comité Ejecutivo Nacional y por los Comités Delegacionales Estatales.
- XVIII. Aprobar el programa de labores y presupuestos de ingresos y egresos para el siguiente ejercicio social, así como del Informe de Tesorería,
- XIX. La aprobación o rechazo del establecimiento de aportaciones o cuotas ordinarias y extraordinarias. Asimismo podrá discrecionalmente condonar y/o reducir éstas cuando a su juicio proceda.
- XX. La designación o revocación de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Delegacionales Estatales.
- XXI. La admisión y exclusión de miembros, así como del establecimiento de sanciones y castigos por faltas graves o violación a los Estatutos en que incurran.
- XXII. Resolver otros asuntos que se incluyan en el Orden del Día, así como los no contemplados en estos Estatutos.
- XXIII. Acordar modificaciones a Estatutos, a la estructura y facultades
- XXIV. Cambio o ampliación de fin común u objeto social de la Asociación.
- XXV. Prevenir, exhortar, conminar y, en su caso determinar e imponer a los miembros las medidas precedentes para evitar violaciones a los Estatutos o la Secretaria de faltas graves.
- XXVI. Aprobar el otorgamiento de reconocimientos distinciones y en su caso de estímulos a los miembros y miembros de la Secretaria, operadores, autoridades y personas en general que se distingan por hechos positivos socialmente relevantes y benéficos para el transporte, la comunidad y a la Nación.
- XXVII. Normar las relaciones de la Agrupación con Gobierno Federal, Estatal Municipal y del Distrito Federal, con otras agrupaciones y partidos políticos con

Organizaciones ciudadanas e instituciones políticas sociales y económicas del Estado y del país.

XXVIII. Normar la política de la Agrupación en los congresos locales, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su caso en el Congreso de la Unión. .

XXIX. Convocar al Comité Ejecutivo Nacional y solicitarle informes sobre la situación política que afecta a la Asociación. .

XXX. Convocar por conducto del Comité Ejecutivo Nacional a las procesos electorales Internos

XXXI. Convocar a referéndum a los afiliados o la población en general, para decidir sobre cuestiones fundamentales para la vida de la agrupación, de los estados y de la capital del país.

XXXII. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de la Agrupación, su participación en empresas y actividades económicas. .

XXXIII. Normar la política financiera y administrativa de la Agrupación y auditar el resultado de la gestión. .

XXXIV. Elegir al Presidente Interino de la Agrupación en caso de renuncia del titular hasta la celebración de las elecciones respectivas. .

XXXV. Conocer y resolver sobre las renunciaciones de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y elegir a los sustitutos, por mayoría de votos. .

XXXVI. Las que se deriven de estos Estatutos.

#### **ARTICULO 43. CORRESPONDE A LOS COMITÉS:**

- A. EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL: Tiene las facultades que las leyes otorgan a los de su clase, sin limitación, por lo que podrá llevar a cabo todos los actos que no estén reservados a la Asamblea General y convincentes para realizar los objetos de la agrupación, administrara la agrupación, la representara y llevara la firma social. Gozara de un poder para representar judicial y extrajudicialmente a esta y ante cualquier persona y autoridad con todas las facultades, aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna y con la amplitud a la que aluden los tres primeros párrafos del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil vigente en el Distrito Federal y sus correlativos en los estados de la República, consecuentemente tendrá las facultades a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del ordenamiento citado y sus correlativos de los códigos civiles de los estados de la República.. el Comité Ejecutivo Nacional podrá entre otras facultades adquirir bienes, otorgar fianzas, avales, enajenar y pignorar las cosas de la Agrupación
- B. LOS COMITÉS DELEGACIONALES ESTATALES se crearán y funcionarán en cada Entidad Federativa en que se tenga presencia con objeto de luchar por el

logro de los objetivos de esta Agrupación y alcanzar los beneficios y conquistas que son su plataforma de trabajo así como por las prestaciones sociales que se dejan enumerados en estos Estatutos y el Programa de Acción de la presente Agrupación, con las siguientes facultades:

- I. Agremiar en esta Agrupación a todas aquellas Organizaciones, Grupos, así como a todas aquellas personas físicas y morales y Agrupaciones Ciudadanas en general del ámbito de su competencia territorial.
- II. Regirse por las normas, principios, valores, objetivos y compromisos contenidos en los presentes Estatutos, en sus documentos básicos, declaraciones y demás disposiciones que emanen de la Asamblea y/o emita el Comité Ejecutivo y en su caso el Comité Delegacional Estatal respectivo.
- III. Defender los intereses generales de los Afiliados y representar legalmente a los mismos ante toda clase de Autoridad Administrativa, Judicial, e Institucional Pública y Privada enmarcadas en la jurisdicción territorial de su competencia, de su Delegación o Municipio, en Coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional en estricto apego a los presentes Estatutos.
- IV. Coordinar, registrar, controlar y dar seguimiento a las actividades, acuerdos, y programas de esta Secretaría que se lleven a efecto en la circunscripción territorial de competencia del Comité Delegacional respectivo.
- V. Coordinarse con el Secretario General, Secretario de Organización, y el Secretario de Finanzas, en todo lo relativo al funcionamiento, estructura y finanzas del Comité Delegacional respectivo, manteniéndolos informados de los eventos, actividades y acuerdos realizados y en general, de la operación, administración y gestión correspondiente.
- VI. Convocar a los afiliados del territorio de su competencia cuando deben reunirse en Asamblea Delegacional y tomar los acuerdos que se ameriten o sean necesarios.
- VII. Suscribir los acuerdos tomados e informar lo procedente al Secretario General y al Secretario de Organización, o bien al Secretario correspondiente de la materia o asunto que se trate.
- VIII. Mantener el registro y la estadística del Comité Delegacional Estatal conforme a las normas y procedimientos establecidos o aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional.
- IX. Integrar y organizar la documentación del Comité Delegacional Estatal manteniendo el control y el archivo adecuado.
- X. Expedir las acreditaciones de los miembros del Comité Delegacional Estatal informando y comunicando lo correspondiente al Secretario de Organización.
- XI. Dar cuentas al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional sobre los asuntos, y acuerdos que deban conocer y en su caso oportunamente informar a la

Asamblea General y a la Delegacional respectiva sobre los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO 44. CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:**

- I. La Capacidad y personalidad jurídica, así como la representación legal conjunta o separadamente con el Secretario General, tanto del propio Comité Ejecutivo y de la Agrupación en todos sus aspectos, como la representación conjunta o separadamente con los respectivos titulares de las personas morales y físicas miembros de ésta, sin menoscabo o limitación de la personalidad y representación legal que conforme a la legislación civil y los estatutos de cada persona moral corresponde a cada una de ellas.
- II. Convocar al Comité Ejecutivo Nacional cuando deba reunirse para tratar asuntos de su competencia y llevar a efectos los acuerdos de Asamblea.
- III. Firmar en unión del Secretario General y Secretario de Organización los nombramientos que acuerde el Asamblea General y/o la Convención Democrática, ejerciendo durante el desarrollo de ésta, en los casos que a su juicio proceda, la facultad de veto.
- IV. Aprobar las acreditaciones de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- V. Representar a esta Agrupación y sus afiliados ante toda clase de autoridad, institución o persona ya sea física o moral, con poder general para pleitos, cobranzas, actos de administración, actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales, que requieran de cláusula especial, sin limitación alguna en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y para formular, interponer y promover denuncias y querrelas penales y en su caso otorgar el perdón, así como interponer, promover y desistirse del juicio de amparo y de todo tipo de juicios y recursos legales, asimismo otorgar poderes y revocarlos, facultades jurídicas que son propias y exclusivas de él, con carácter de innegables, entre las que de una manera enunciativa y no limitativa se consideran también las siguientes:
  - a) Interponer, promover y, en su caso, desistirse aún del juicio de amparo,
  - b) Transigir,
  - c) Comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores,
  - d) Articular y absolver posiciones,
  - e) Recusar, ,
  - f) Recibir y hacer pagos,
  - g) Reconocer y desconocer documentos,
  - h) Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los contratos de la Agrupación,

- i) Otorgar, endosar, suscribir o avalar en cualquier capacidad toda clase de títulos de los términos más amplios del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.,
  - j) Otorgar y revocar poderes generales y especiales a la persona o personas que considere conveniente y oportuno ,
  - k) Llevar a cabo toda clase de actos y operaciones que haga necesaria la naturaleza y el objeto de la Asociación ,
  - l) Coadyuvar con el Ministerio Público y todo tipo de autoridades ,
- VI. En el caso del Presidente del Comité Ejecutivo Fundador designado en la asamblea constitutiva de esta organización, éste ejercerá la gestión respectiva por un período mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de la Asamblea General Constitutiva y de la obtención formal del registro ante las Autoridades Electorales competentes protocolización por notario público de los presentes Estatutos, sin necesidad de reelección o ratificación del nombramiento o modificación de los Estatutos hasta la fecha en que la asamblea general determine o acuerde la conclusión de dicho desempeño.
- VII. Promover, establecer y, en su caso, suscribir convenios, contratos y acuerdos con otras organizaciones afines, análogas o complementarias con el objeto social de esta Secretaria, así como con autoridades, organismos, personas físicas y morales e instituciones públicas y privadas, sin necesidad de aprobación de la Asamblea, siempre y cuando tengan como finalidad el fortalecimiento y beneficio de esta Agrupación, sus afiliados y miembros que representan.
- VIII. Exhortar, prevenir, conminar, orientar y aplicar los correctivos procedentes a los afiliados y miembros de esta Agrupación por las faltas en que incurran, para evitar reincidencias, y desviaciones o situaciones y actitudes negativas que trasciendan innecesaria e indebidamente apercibiéndolos y, en su caso, promover y proponer ante la Asamblea General y en caso de urgencia ante la Secretaria de Honor y Justicia la baja, destitución y sanciones que procedan.
- IX. Conducir y controlar el ejercicio de facultades de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, orientándolos para el buen desempeño de sus cargos, vigilando que respeten los presentes Estatutos.
- X. Promover y establecer la unidad de criterio, la orientación ideológica y la unidad estratégica y operativa de todas las actividades, acciones y programas del Comité Ejecutivo Nacional así como de toda la Agrupación
- XI. Determinar, estructurar y proponer ante la Asamblea General y, en su caso, ante el Congreso General las estrategias de tipo social y económico, así como de contenido ideológico que esta Agrupación deba emprender y desarrollar para el logro del objeto social establecido en los presentes Estatutos.
- XII. Determinar e implantar los métodos, procedimientos y sistemas administrativos y operativos de esta Agrupación para facilitar la comunicación, la gestión y en

- general la actividad de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, así como formular, promover e implantar los reglamentos, normas, principios y valores, vigilando las formalidades legales que deban observarse y cumplirse por parte de todos los Afiliados.
- XIII. Ejecutar en general los acuerdos de la Asamblea General, así como del Comité Ejecutivo Nacional y llevar a cabo todos los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.
  - XIV. Buscar el acercamiento con las autoridades y dependencias que de alguna manera tengan relación con la Organización, para lograr de una manera coordinada la solución de problemas.
  - XV. Uso de la firma de la Agrupación con las facultades a que se ha hecho mérito, mancomunada con la firma del Secretario de Finanzas, en caso de asuntos económicos,
  - XVI. Informar mensualmente de sus actividades ante el pleno de la Asamblea General y presentando por escrito los reportes e informes conducentes, minutos antes del inicio de la reunión, sesión y/o asamblea correspondiente
  - XVII. Orientar, encauzar y respetar cabalmente las facultades propias de las Secretarías, Comisiones u órganos del Comité Ejecutivo Nacional.
  - XVIII. Tomar por mayoría de votos todas las determinaciones en caso de empate el Presidente ejercerá voto de calidad.
  - XIX. Respetar íntegramente los presentes Estatutos.
  - XX. Otorgar, conferir y delegar poderes generales y especiales
  - XXI. Las demás que por disposición a la ley conforme a estos Estatutos y/o que por acuerdo de la Asamblea General le sean conferidas.
  - XXII. Convocar y Presidir las reuniones, sesiones y/o asambleas ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y/o del Comité Ejecutivo Nacional que se celebren, teniendo voto de calidad en caso de empate de votaciones.
  - XXIII. Firmar los diplomas y todo tipo documentos formales que expida o emita la agrupación.
  - XXIV. Proponer ante la Asamblea General y, en su caso, ante el Comité Ejecutivo Nacional en sesión extraordinaria cualquier modificación a los presentes Estatutos.
  - XXV. Nombrar las comisiones que considere necesario para el buen funcionamiento de la Agrupación.

**ARTÍCULO 45. CORRESPONDE AL SECRETARIO GENERAL.** Suplir al presidente en sus funciones en ausencia del mismo y colaborar directamente con el Presidente en la Coordinación General de la Organización, para lo cual disfrutara de todas y cada una de las facultades excepto la señalada en el artículo 44 fracción VIII de estos estatutos

**ARTÍCULO 46. CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN:**

- I. Auxiliar al Presidente y al Secretario General en las actividades de organización, administración y documental de la Agrupación.
- II. Manejar la información interna y externa de la Agrupación, en relación con los asuntos relevantes o de interés para los agremiados y/o permisionarios en general, valiéndose para ello de los medios de comunicación y canales de divulgación a su alcance.
- III. Llevar el registro, control y seguimiento de las actividades de la Agrupación, de manera coordinada con el Coordinador General.
- IV. Convocar al Comité Ejecutivo cuando deba reunirse para tratar asuntos de su competencia y llevar a efectos los acuerdos de Asamblea General y/o Comité Ejecutivo Nacional.
- V. Firmar los acuerdos que recaigan en su ámbito de competencia.
- VI. Organizar el registro y la estadística general de la Agrupación de acuerdo con las normas que apruebe la Asamblea General y los presentes Estatutos.
- VII. Llevar los expedientes que manifiesten los Comités Delegacionales Estatales.
- VIII. Girar instrucciones a los Organismos, a las Secretarías y Comisiones del Comité Ejecutivo sobre asuntos de su competencia.
- IX. Suplir al Secretario General en sus ausencias temporales.
- X. Pasar lista de asistencia en cada Asamblea General, y Reunión del Comité Ejecutivo
- XI. Elaborar las acreditaciones de los miembros tanto de la Agrupación, como del Comité Ejecutivo.
- XII. Las demás que jurídicamente, por virtud de los Estatutos o en acuerdo de la Asamblea General y/o Comité Ejecutivo Nacional les sean otorgadas.

**ARTÍCULO 47. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS:**

- XIII. La guarda, custodia y control de los bienes y valores que forman parte del patrimonio de la Agrupación.
- XIV. Mantener un estricto control de los activos, ingresos y egresos de la Agrupación.
- XV. Conservar bajo su guarda y custodia los libros y documentos relacionados con su gestión, excepto los que correspondan a la Secretaría General.
- XVI. Procurar que todos los miembros sin excepción alguna cumplan con sus obligaciones financieras marcadas en los presentes Estatutos o las que se acuerden en la Asamblea General y, recolectar las cuotas y aportaciones ordinarias y extraordinarias establecidas, manteniendo su registro y control.
- XVII. Firmar en unión del Presidente o Coordinador General toda documentación relacionada con el movimiento de valores encomendados a su cuidado.
- XVIII. Establecer y controlar los sistemas de contabilidad que deban de adoptarse por todos los miembros y tener al corriente el estado de cuentas y financiero de la Agrupación.

- XIX. Informara mensualmente ante el Comité Ejecutivo Nacional los estados financieros de la presente organización.
- XX. Requerir a los Comités Delegacionales que rindan sus estados de cuentas mensualmente
- XXI. Presentar en tiempo y forma los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos a la Secretaria de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- XXII. Hacer los pagos que autorice el Comité Ejecutivo.
- XXIII. Elaborar mensualmente el programa financiero que la Agrupación adopta a fin de dar cumplimiento a sus planes de mejoramiento integral de la misma y de acción social entre sus afiliados.
- XXIV. Conservar bajo su responsabilidad los fondos de la Agrupación y en Caja de Seguridad que ésta tenga.
- XXV. Las demás que por Ley, en los términos estatutarios y por acuerdo de la Asamblea General le sean encomendadas.

**ARTÍCULO 48. CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE RELACIONES POLÍTICAS:**

- I. El estudio y elaboración en coordinación del presidente de iniciativas y leyes que favorezcan el mejoramiento integral de “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”, sus filiales y organizaciones adheridas y promover en general las medidas que garanticen sus conquistas que tiendan a lograr una mejor satisfacción de sus intereses.
- II. Actuar como auxiliar de enlace entre el Comité Ejecutivo y diversos grupos políticos a los que haya que acudir para obtener los beneficios y metas por las que lucha esta Agrupación
- III. Estudiar y evaluar el entorno general, así como las tendencias y corrientes de opinión de los sectores oficiales así como de gremio y grupos no gubernamentales del país e internacionales para proponer al Comité Ejecutivo los enfoques y acciones estratégicos que permitan robustecer la organización, funcionamiento, relaciones oficiales y presencia tanto en el Distrito Federal como en todo el país.
- IV. Las demás que por Ley, en los términos estatutarios y por acuerdo de la Asamblea General le sean encomendadas.

**ARTÍCULO 49. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE ELECCIONES:**

- I. Elaborar los proyectos y programas que en materia electoral se requieran en “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”, así como efectuar el análisis de las plataformas electorales existentes, con el objeto de servir de órgano de consulta para la más adecuada toma de decisiones.

- II. Asesorar a los dirigentes y miembros del “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS.” en materia electoral y otorgarles la capacitación necesaria.
- III. Las demás que por Ley, en los términos estatutarios y por acuerdo de la Asamblea General le sean encomendadas.

**ARTÍCULO 50. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS:**

- I. Proyectar y promover el desarrollo de proyectos de desarrollo social y económico
- II. Elaborar los nuevos proyectos que considere deba llevar a cabo “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS.”
- III. Las demás que por Ley, en los términos estatutarios y por acuerdo de la Asamblea General le sean encomendadas.

**ARTICULO 51. CORRESPONDE AL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS:**

- I. Promover la defensa de los derechos humanos de todos los mexicanos.
- II. Ser enlace con todas las Organizaciones encargadas de la defensa de los Derechos Humanos.
- III. Promover y difundir la capacitación que en materia de Derechos Humanos se lleve a cabo.
- IV. Las demás que por Ley, en los términos estatutarios y por acuerdo de la Asamblea General le sean encomendadas.

**ARTICULO 52. CORRESPONDE AL SECRETARIO DE ASUNTOS DE LA MUJER:**

- I. Promover la defensa de los derechos integrales de La Mujer Mexicana,;
- II. Las demás que por Ley, en los términos estatutarios y por acuerdo de la Asamblea General le sean encomendadas.

**ARTICULO 53. CORRESPONDE AL SECRETARIO DE LA JUVENTUD:**

- I. Promover la participación e integración a la agrupación de los jóvenes mexicanos y capacitarlos política y cívicamente.
- II. Las demás que por Ley, en los términos estatutarios y por acuerdo de la Asamblea General le sean encomendadas.

**ARTICULO 54. CORRESPONDE AL SECRETARIO DE FORMACIÓN POLÍTICA:**

- I. Manejar el centro Nacional de Capacitación política, electoral cívica y democrática.
- II. Las demás que por Ley, en los términos estatutarios y por acuerdo de la Asamblea General le sean encomendadas.

**ARTICULO 55. CORRESPONDE AL REPRESENTANTE ANTE EL IFE**

- I. Tramitar, Representar ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral a la Agrupación cuando no asista el presidente de la misma.
- II. Las demás que por Ley, en los términos estatutarios y por acuerdo de la Asamblea General le sean encomendadas.

**ARTICULO 56. CORRESPONDE AL SECRETARIO VISITADOR**

- I. Revisión de cada uno de los asuntos que le sean turnados.
- II. Revisión de los informes financieros.
- III. Aplicación de sanciones que emita la Asamblea general en contra de alguno de los miembros
- IV. Auditar las Secretarías de la Agrupación, que lleven sus funciones de acuerdo a sus atribuciones.
- V. Las demás que por Ley, en los términos estatutarios y por acuerdo de la Asamblea General le sean encomendadas.

**ARTICULO 57. TODO LO NO PREVISTO EN LOS PRESENTES ESTUTOS SE REGIRÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR LAS LEYES ELECTORALES Y LAS DEMAS REGLAMENTARIAS DE LA MATERIA QUE SE TRATE.**

=====

**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS,  
PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS".**

HOJA No. 1

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCTENTES  
DE LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: ARTÍCULO 25.	PROGRAMA DE ACCIÓN: ARTÍCULO 26.	ESTATUTOS ARTÍCULO 27.
<p>I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:</p> <p>a) Sí Cumple.</p> <p>b) Sí Cumple.</p> <p>c) Sí Cumple.</p> <p>d) Sí Cumple.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Sí Cumple.</p>	<p>I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARA LAS MEDIDAS PARA:</p> <p>a) Sí Cumple.</p> <p>b) Sí Cumple.</p> <p>c) Sí Cumple.</p> <p>d) Cumple Parcialmente.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Cumple Parcialmente.</p>	<p>I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERAN:</p> <p>a) Sí Cumple.</p> <p>b) Cumple Parcialmente.</p> <p>c) Cumple Parcialmente.</p> <p>I. Sí Cumple.</p> <p>II. Sí Cumple.</p> <p>III. Sí Cumple.</p> <p>IV. Sí Cumple.</p> <p>d) Sí Cumple.</p> <p>g) No Cumple</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Cumple Parcialmente.</p>



ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS"			
COFIPE	DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
<b>ARTICULO 25</b>			
<p>1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:</p> <p>a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;</p> <p>b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;</p> <p>c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y</p> <p>d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática."</p>			
		Párrafo 3, página 1.	Sí Cumple.
		Párrafo 1, página 1.	Sí Cumple.
		Párrafo 2, página 3 .	Sí Cumple.
		Párrafo 5, página 4.	Sí Cumple.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS"			
<i>COFIPE</i>	<i>DOCUMENTO</i>	<i>PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<b>ARTICULO 26</b>			
1. El programa de acción determinará las medidas para:			
a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;	Párrafo 1, pagina 5.		Sí Cumple.
b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;	Párrafo 2, página 5 .		Sí Cumple.
c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y	Página 9 Num. 14.		Sí Cumple.
d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales	Párrafo 4, Num. 4, página 9.		No señala expresamente las medidas para preparar a sus militantes en procesos electorales. Por otro lado hace referencia a su actuación como observadores electorales a nivel nacional, lo que es contrario al Artículo 5, párrafo 3, inciso d), fracción II del código en la materia.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONVERGENCIA NACIONALDE CIUDADANOS"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<b>ARTICULO 27</b>			
1. Los estatutos establecerán:			
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Artículo 1, página 1 y artículo 12, página 5.		Sí Cumple.
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	Capitulo. V, Artículo 15, Página 5 y artículo 24, página 10.		Cumple parcialmente. No menciona la salida de los afiliados del partido, ni el derecho a la información.
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	Capitulo 1, articulo 27, fracciones I y II, página 12.		Cumple parcialmente. No menciona los procedimientos para la integración y renovación de los órganos directivos.
I. asamblea nacional o equivalente;	Artículo 27, fracción I, página 12.		Sí Cumple.
II. comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Artículo 27, f fracción II, página 12.		Sí Cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “CONVERGENCIA NACIONALDE CIUDADANOS”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y</p> <p>IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.</p> <p>d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;</p> <p>e) (...) No aplica</p> <p>f) (...) No aplica</p> <p>g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.</p> <p><b>Numeral 9 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”</b></p>	<p>Artículo 27, fracción IV, página 17</p> <p>Artículo 29, fracción I, página 15, y en relación con el Artículo 47, fracción XIV, página 31.</p> <p>Artículo 41, fracción I, II, III, página 23.</p> <p>.</p> <p>Artículo 42 y 44, fracción VIII, página 24.</p>	<p>Sí Cumple.</p> <p>Sí Cumple.</p> <p>Sí Cumple.</p> <p>No cumple. No señala un catálogo de sanciones, no suele mencionar los medios y procedimientos de defensa.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONVERGENCIA NACIONALDE CIUDADANOS"		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>"9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:</p> <p>a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.</p> <p>b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.</p> <p>c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos</p>	<p>Artículo 27, fracción I y II, Cáp. 1, Página 12, y Artículo 28, fracción I, II, V, Página 13.</p> <p>Artículo 28,fracción VIII y IX, página 14.</p> <p>Artículo 28, fracciones VI, VII, página 13, artículo 28, fracciones XIII y XIV, página 14.</p>	<p>Sí Cumple.</p> <p>Sí Cumple.</p> <p>Sí Cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.		
	d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.	Artículo 29, página 15.	Sí Cumple.
	e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.	Artículo 27, fracción IV, página 12.	Sí Cumple.
	f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán sensaciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.	Artículo 29, Página 15, fracción VI y VII, página 12 y 13, Artículo 29, Fracción IV, Inc. b y c, página 15 y 16.	Sí Cumple.
	g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A	Artículo 29, Fracción I, página 15 y en relación con el artículo 47, Fracción XIV, página 31.	Sí Cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONVERGENCIA NACIONALDE CIUDADANOS"		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.		
h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.	Artículo 47, Fracción XIX y XXI, páginas 31 y 32.	Sí Cumple.
i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.	Capitulo V, Artículo 24, Fracción II, IV, V, página 9 Artículo 27, fracción VI, página 12.	Sí Cumple.
j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.	Artículo 42, fracción XXI, página 25 y en relación con el artículo 44, fracción VIII, página 29.	Cumple parcialmente. No menciona los procedimientos que salvaguarda la garantía de audiencia y los medios de defensa.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONVERGENCIA NACIONALDE CIUDADANOS"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.	Artículo 29, párrafo 2, página 15.	Sí Cumple.
	l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.	Artículo 46, página 30.	Sí Cumple.
	m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación	Artículo 28, fracción VIII, página 14.	Cumple parcialmente. No hay destitución y no se define el derecho a recibir información de las finanzas de la agrupación.
	n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.	Artículo 29, párrafo 2, página 15.	Sí Cumple.
Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetaran además de lo que establezcan sus estatutos a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos			

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONVERGENCIA NACIONALDE CIUDADANOS"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	que al respecto emita el consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.		
	a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación		No cumple no se menciona
	b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación.	Articulo 43, inciso A, página 26.	Sí Cumple.
	<b>TESIS DE JURISPRUDENCIA S3ELJ 03/2005.</b>		
	1. <b>La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decidor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un numero razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione</b>	Capitulo I, articulo 27, fracciones I, II, página12, Articulo 28, fracciones I, II, V, página 13.	Sí Cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONVERGENCIA NACIONALDE CIUDADANOS"		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p><b>validamente.</b></p> <p>2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;</p> <p>3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.</p> <p>4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser</p>	<p>Artículo 24, página 10.</p> <p>Artículo 42, Fracción XXI, página 25, En relación con el Artículo 44, fracción VIII, página 29.</p> <p>Artículos 37 al 40, Página 22.</p>	<p>Cumple parcialmente. No menciona la salida de los afiliados del partido ni el derecho a la información</p> <p>No cumple. No establece los procedimientos previamente establecidos para el derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades y la proporción de sanciones motivación de la determinación o resolución.</p> <p>Sí Cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONVERGENCIA NACIONALDE CIUDADANOS"		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.</p> <p>5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y</p> <p>6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.</p>	<p>Artículo 28, Fracción VIII, XIV, IX, página 14.</p> <p>Artículo 27.</p>	<p>Sí Cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No establece la posibilidad de revocar dirigentes, causa de incompatibilidad de cargos dentro del partido o públicos.</p>